



**Instituto de Medicina Legal y
Ciencias Forenses de Murcia**

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2019



Ministerio de Justicia

INTRODUCCIÓN	6
MEDIOS PERSONALES	6
Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia	6
Organigrama del IMLCF de Murcia.....	9
Organización y ámbito de aplicación.....	9
Consejo de Dirección.	12
Plan de Guardias.	13
MEDIOS MATERIALES.....	14
1.- Locales	14
2.- Dotación Instrumental.	18
NECESIDADES Y PROPUESTAS.	19
Personales.	19
a) Personal facultativo.	19
b) Personal auxiliar.....	19
c) Personal laboral.....	20
Medios Materiales.....	21
Instalaciones.....	23
Estructura y Organización.....	24
CONVENIOS EN VIGOR.	25
DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES.	32
SERVICIO DE CLINICA FORENSE.	37
A) SECCION DE PSIQUIATRÍA.....	42
B) SECCIÓN DE CLÍNICA.....	42
Informes de pericias extrajudiciales.	43
INFORMES EN LA UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL.....	45
ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS TECNICOS.	46
SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE.	47
SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.....	49

TABLAS Y GRAFICAS. 52**DATOS GLOBALES. 52**

1.	TOTAL SUJETOS INFORMADOS 2016 - 2019.....	52
2.	SUJETOS INFORMADOS 2019 POR SEXO.....	52
3.	SUJETOS INFORMADOS 2019 POR EDAD	53
4.	Episodios registrados por subdirección 2016 - 2019	53
5.	Episodios registrados por meses, año 2019	54
6.	Episodios registrados por día de la semana, año 2019	54
7.	Episodios registrados por hora del registro, año 2019	55
8.	Episodios registrados por órgano judicial, año 2019	55
9.	Episodios registrados por órgano judicial, año 2019	56
10.	ACTUACIONES REALIZADAS 2016 - 2019.....	56

SERVICIO DE CLINICA. 57

11.	Actuaciones Servicio de Clínica 2019. Sede Murcia.....	57
12.	Actuaciones Servicio de Clínica 2019. Sede Cartagena.....	57
13.	Actuaciones Servicio de Clínica 2019. Total.....	58
14.	Actuaciones Sección de Psiquiatría 2019. Sede Murcia.....	58
15.	Actuaciones Sección de Psiquiatría 2019. Sede Cartagena.....	59
16.	Actuaciones Sección de Psiquiatría 2019. Total.....	59
17.	Actuaciones en Violencia sobre la Mujer. 2019.	60
18.	Actuaciones Equipos técnicos. 2019. Sede Murcia	60
19.	Actuaciones Equipos técnicos. 2019. Sede Cartagena.....	61
20.	Actuaciones Equipos técnicos. 2019. Total.....	61
21.	PERICIAS EXTRAJUDICIALES DE TRAFICO 2016 - 2019.....	62
22.	Solicitudes de pericias extrajudiciales de tráfico por meses. 2019	62
23.	Numero de informes emitidos 2005-2019.....	63
24.	Actuaciones en delitos contra la libertad sexual 2014-2019.....	63

SERVICIO DE PATOLOGIA. 64

25.	Autopsias 2001-2019	64
26.	Autopsias por partidos judiciales. Año 2019	64
27.	Autopsias año 2019. Edad de los fallecidos.	65
28.	Autopsias. Evolución de la edad media (años). 2010/2019.....	65
29.	Autopsias por centro de destino 2019.....	66
30.	Autopsias por sexo 2019.	66
31.	Edad media por grupos de sexo. Año 2019.....	67
32.	Frecuencia de autopsias año 2019 por meses.....	67
33.	Frecuencia de Autopsias. Día de la semana. Año 2019.	68
34.	Autopsias 2019. Etiología Médico-legal	68
35.	Evolución de la etiología médico-legal. 2003/2019	69
36.	Distribución de la etiología violenta. Año 2019.....	69
37.	Homicidios 2003-2019	70
38.	Homicidios por centro de destino 2019.....	70
39.	Mecanismos de muerte Homicida. Año 2019.....	71
40.	Homicidios por sexo 2019	71
41.	Evolución de los Homicidios por sexo 2003/2019	72
42.	Homicidios 2019. Edad de los fallecidos.	72
43.	Homicidios (Violencia s/ Mujer) 2007-2019	73
44.	Suicidios 2003-2019.....	73
45.	Suicidios por sexo 2019.....	74
46.	Suicidios 2019. Edad de los fallecidos.....	74
47.	Evolución de la edad media de los suicidios. 2010/2019.....	75

48.	Mecanismos de muerte suicida. Año 2019.....	75
49.	Evolución de los Suicidios por sexo 2003/2019.....	76
50.	Frecuencia de suicidios 2019 por meses.....	76
51.	Muertes por Causas Accidentales 2003-2019.....	77
52.	Muertes por causas externas. Accidentes. Año 2019.....	77
53.	Evolución de los Accidentes por sexo. Años 2005/2019.....	78
54.	Causas de muerte accidental (excluido tráfico) por sexo, año 2019.....	78
55.	Accidentes 2019 (excluido tráfico). Edad de los fallecidos.....	79
56.	Frecuencia de accidentes año 2019 por meses (excluido tráfico).....	79
57.	Casos de muerte por caídas. Año 2019.....	80
58.	Casos de muerte por Exposición a fuerzas mecánicas inanimadas. Año 2019.....	80
59.	Casos de muerte por Ahogamiento y Sumersión accidentales. Año 2019.....	81
60.	Casos de muerte por otros accidentes que obstruyen la respiración. Año 2019.....	81
61.	Casos de muerte por exposición a corriente eléctrica, fuego y calor. Año 2019.....	82
62.	Casos de muerte por Intoxicaciones accidentales. Año 2019.....	82
63.	Víctimas mortales en Accidente de Transporte en los años 1999/2019.....	83
64.	Víctimas mortales accidentes de tráfico. Casos por partidos judiciales. Año 2019.....	83
65.	Accidentes de tráfico por sexo. Año 2019.....	84
66.	Evolución de los Accidentes de Tráfico por sexo 2004/2019.....	84
67.	Índice Varones/Mujeres de los fallecidos en Accidentes de Tráfico 2004/2019.....	85
68.	Accidentes de Tráfico 2019 Edad de los fallecidos.....	85
69.	Evolución de la edad media de los fallecidos 2009/2019.....	86
70.	Frecuencia de fallecidos en accidentes de tráfico, año 2019, por meses.....	86
71.	Autopsias por accidente de tráfico, año 2019, por día de la semana.....	87
72.	Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de vehículo. Año 2019.....	87
73.	Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de vehículo y sexo. Año 2019.....	88
74.	Analítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico. Año 2019.....	88
75.	Analítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente. Año 2019.....	89
76.	Alcoholemia en fallecidos por accidentes de tráfico. Año 2019.....	89
77.	Alcohol en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de vehículo. Año 2019.....	90
78.	Drogas de abuso en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2019.....	90
79.	Drogas en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de vehículo. Año 2019.....	91
80.	Alcohol y/o Drogas de abuso en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2019.....	91
81.	Alcohol y/o Drogas en Fallecidos por tipo de accidente. Año 2019.....	92
82.	Alcohol y/o Drogas en Conductores por tipo de usuario. Año 2019.....	92
83.	Muertes de causa natural por sexo. Año 2019.....	93
84.	Evolución de los fallecidos por muerte natural por sexo. Años 2005/2019.....	93
85.	Edad y Sexo de fallecidos muerte natural. Año 2019.....	94
86.	Causas de muerte natural y sexo. Año 2019.....	94
87.	Enfermedades del sistema circulatorio y sexo. Año 2019.....	95
SERVICIO DE LABORATORIO.....		95
88.	Analíticas de Orina (Cadáveres). Año 2019.....	95
89.	Analíticas de Orina (Cadáveres). Año 2019. Sustancias detectadas.....	96
90.	Analíticas de Orina (Personas vivas). Año 2019.....	96
91.	90. Analíticas de Orina (Personas vivas). Año 2019. Sustancias.....	97
92.	Análisis de pelo (personas vivas). Año 2019.....	97
93.	Análisis de pelo. Drogas detectadas. Año 2019.....	98
94.	Análisis de sangre (cadáveres). Año 2019.....	98
95.	Analíticas de Sangre (Cadáveres). Año 2019.....	99
96.	Analíticas de Sangre (personas vivas). Año 2019.....	99
97.	Analíticas de Alcohol (cadáveres). Año 2019.....	100
98.	Analíticas de Alcohol (Cadáveres). Año 2019. Resultados.....	100

99.	Analíticas de Alcohol (personas vivas). Año 2019.	101
100.	Contenido gástrico (cadáveres). Año 2019. Sustancias.	101

Introducción

Los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante IMLCF), son órganos cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas como clínicas y de laboratorio, así como realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

Los IMLCF se constituyen como órganos especializados que centralizan las funciones antiguamente realizadas por los Institutos Anatómico-forenses, Clínicas Anatómico-forenses, Agrupaciones de forensías y médicos forenses destinados en los distintos partidos judiciales.

En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas.

En las capitales de provincia en las que tenga su sede un Tribunal Superior de Justicia, así como en aquellas en las que tengan su sede Salas de Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en una o más provincias, se creará un Instituto de Medicina Legal, mediante Orden del Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante IMLCF) de Murcia fue creado mediante Orden Ministerial del Ministerio de Justicia (Orden JUS 332/2002, de 31 de enero), publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2002. Entró en funcionamiento el 1 de marzo de 2003, con la publicación, el día 28 de febrero de 2003, de la Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Murcia, una vez convocadas y resueltas las convocatorias de puestos de trabajo del organismo. El año 2015, como consecuencia de la reforma del artículo 479 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pasa a denominarse Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, una vez se ha producido la integración en los mismos de los antiguos equipos técnicos de los Juzgados de Familia.

Medios Personales

Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia

La relación de puestos de trabajo del IMLCF-Mur fue establecida en la Orden JUS 332/2002, de 31 de enero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Murcia. No obstante, con

posterioridad se han producido las necesarias modificaciones para adaptar la plantilla a la carga real de trabajo generada por la creación de nuevos órganos judiciales, entre las que destaca la integración de los equipos técnicos de psicólogos y trabajadores sociales que se encontraban destinados en diversos órganos judiciales, principalmente Juzgados de Familia, en virtud de Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia mediante la que se acordó la movilidad, sin cambio de funciones, con efectos de 17 de noviembre de 2014.

La plantilla del ILMCF de Murcia (cerrada con fecha 31 de diciembre de 2019), consta de 63 trabajadores, con la siguiente configuración:

Localidad: **MURCIA.**

Centro de destino: **Dirección, con sede en la ciudad de Murcia.**

Funcionarios de cuerpos especiales de la Admón. de Justicia.

- Dirección del IMLCF.
- Jefatura de Servicio de Patología Forense.
 - Jefatura de Sección de Prosectorado.
- Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense
 - Jefatura de Sección de Clínica Médico Forense.
 - Jefatura de Sección de Psiquiatría.
- Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo.
- Jefatura de Sección de Laboratorio Forense
 - 1 ayudante de Laboratorio
- 13 Médicos forenses generalistas
- 1 Médico forense en funciones exclusivas del Registro Civil.

Funcionarios de cuerpos generales de la Admón. de Justicia.

- 1 funcionario del cuerpo de Gestión Procesal en funciones de Secretario del Instituto.
- 3 Funcionarios del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 1 Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial

Personal laboral

- 5 Titulados superiores de Actividades específicas (Psicólogos).
- 4 Titulados medios de Actividades específicas (Trabajadores Sociales).
- 4 Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias).

Localidad: **CARTAGENA.**

Centro de destino: **Subdirección, con sede en la ciudad de Cartagena.**

Funcionarios de cuerpos especiales de la Admón. de Justicia.

- 1 Subdirección del IMLCF con sede en Cartagena.
- Jefatura de Servicio de Laboratorio (vacante).
- 1 Facultativo de Laboratorio del Cuerpo de Facultativos del INT y CCFF
- 3 Ayudantes de Laboratorio (1 en adscripción funcional a la dirección en Murcia).
- Jefatura de Sección de Histopatología
- Jefatura de Sección de Clínica Médico-Forense
- 4 Médicos forenses generalistas.
- 1 Médico forense en funciones exclusivas del Registro Civil.

Funcionarios de cuerpos generales de la Admón. de Justicia.

- 2 Funcionarios del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 1 Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial

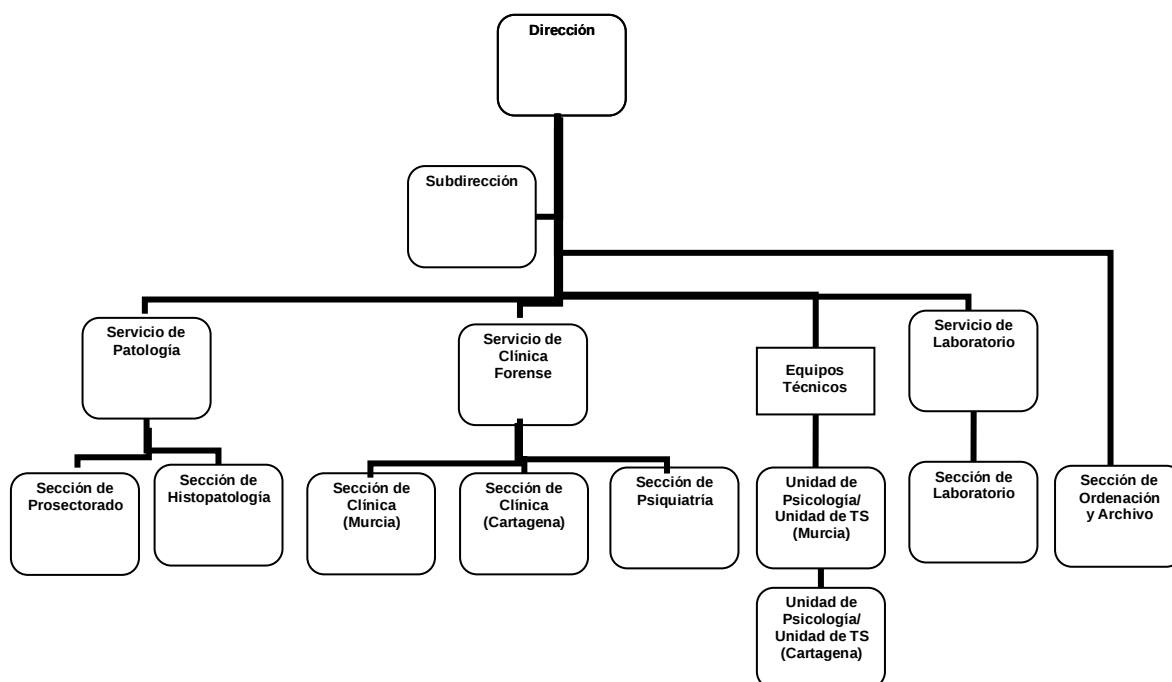
Personal laboral

- 2 Titulados superiores de Actividades específicas (Psicólogos).
- 2 Titulados medio de Actividades específicas (Trabajadores Sociales).
- 3 Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias).

Tabla resumen

Personal	Dirección Murcia	Subdirección Cartagena	Total
Medicina Forense	22	8	30
Facultativos	0	1	1
Gestión Procesal	1	0	1
Tramitación	3	2	5
Auxilio Judicial	1	1	2
Ayudantes laboratorio	1	3	4
Psicología	5	2	7
Trabajo Social	4	2	6
Oficiales Autopsias	4	3	7
Total	41	22	63

Organigrama del IMLCF de Murcia



Organización y ámbito de aplicación.

De acuerdo a su orden de creación, el IMLCF de Murcia tiene su ámbito de actuación en la Región de Murcia, con su sede en la ciudad de Murcia, y una Unidad Territorial en Cartagena, que ostenta la categoría de Subdirección y se constituye como centro de destino.

Los datos demográficos de su ámbito de actuación cerrados a fecha 1 de enero de 2019 son los siguientes (entre paréntesis los correspondientes a 2018):

Habitantes de derecho: 1.487.663 (1.478.509) habitantes. Variación: +9.154 habs.

Superficie total: 11.314 Kms²,

Densidad de población de 131,48 hab/km².

La distribución geográfica de la Región acoge 45 municipios, lo que constituye el número menor de municipios en todas las comunidades autónomas y el tercero menor con respecto a las provincias. Esta particularidad deriva de la gran extensión de algunos de sus términos municipales, que sitúa 5 de ellos entre los 20 primeros de España (Lorca, 2º; Jumilla, 10º; Moratalla, 12º, Murcia, 16º y Caravaca de la Cruz, 20º).

Como característica particular, la Región de Murcia cuenta con una importante población extranjera, que a fecha de 1 de enero de 2019 estaba constituida por 204.247 (202.432) habitantes según datos del padrón municipal (+1.815 habs. de variación). De acuerdo a estos datos, la población extranjera supone un 13,73 % (13.69 %) de la población total de la Región¹. Esta población se ve notablemente aumentada durante los meses estivales en las localidades costeras por turistas que no están recogidos en las estadísticas de población censada.

En la actualidad, el mapa judicial de la región se estructura en un total de 11 partidos judiciales, cuyos municipios integrantes se detallan en la tabla siguiente (datos 1 de enero de 2019²):

	2019	2018	diferencia
30015 Caravaca de la Cruz	25760	25730	30
30013 Calasparra	10178	10165	13
30017 Cehegín	14983	15022	-39
30028 Moratalla	7839	7954	-115
Total	58760	58871	-111
30016 Cartagena	214802	213943	859
30021 Fuente Álamo de Murcia	16583	16184	399
30041 Unión, La	20225	19907	318
Total	251610	250034	1576
30001 Abanilla	6127	6063	64
30002 Abarán	12964	13030	-66
30011 Blanca	6539	6564	-25
30019 Cieza	34988	34889	99
30020 Fortuna	10112	10060	52
30031 Ojós	500	500	0
30034 Ricote	1264	1301	-37
30040 Ulea	874	879	-5
30042 Villanueva del Río Segura	2910	2758	152
Total	76278	76044	234
30003 Águilas	35301	35031	270

¹ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9689#!tabs-tabla>

² <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2883#!tabs-tabla>

30024 Lorca	94404	93079	1325
30033 Puerto Lumbreras	15394	14981	413
Total	145099	143091	2008
30004 Albudeite	1373	1361	12
30012 Bullas	11530	11547	-17
30014 Campos del Río	2028	2045	-17
30029 Mula	16883	16790	93
30032 Pliego	3847	3842	5
Total	35661	35585	76
30005 Alcantarilla	42048	41622	426
30010 Beniel	11.318	11274	44
30030 Murcia	453258	447182	6076
30901 Santomera	16206	16105	101
Total	522830	516183	6647
Yecla	34432	34234	198
30007 Alguazas	9638	9525	113
30009 Archena	19301	19053	248
30018 Ceutí	11787	11565	222
30025 Lorquí	7141	7002	139
30027 Molina de Segura	71890	70964	926
30038 Torres de Cotillas, Las	21471	21375	96
Total	141228	139484	1744
30006 Aledo	1022	1022	0
30008 Alhama de Murcia	22077	21657	420
30023 Librilla	5305	5196	109
30026 Mazarrón	32209	31562	647
30039 Totana	32008	31639	369
Total	92621	91076	1545
Jumilla	25600	25547	53
30902 Alcázares, Los	16138	15674	464
30035 San Javier	32489	31905	584
30036 San Pedro del Pinatar	25476	25167	309
30037 Torre-Pacheco	35676	35614	62
Total	109779	108360	1419

La distribución territorial del IMLCF de Murcia se articula en dos zonas:

1. Territorio de la dirección, con sede en la ciudad de Murcia, que atiende los partidos judiciales de Caravaca, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina, Totana (excepto el municipio de Mazarrón) y Jumilla, lo que supone una población total de 1.100.300 hab. (1.088.553; diferencia: +11.747 hab.)

2. Territorio de la Subdirección, con sede en la ciudad de Cartagena: atiende los partidos judiciales de Cartagena, San Javier y el municipio de Mazarrón, lo que supone una población total de 393.598 habs. (389. 956; diferencia: + 3642 habs.)

De acuerdo con su Orden de Creación, el IMLCF de Murcia está dividido en dos centros de destino, con rango de dirección y subdirección, desde los que se atienden los requerimientos del resto de partidos judiciales de la región. De esta forma, el centro de destino de todos los funcionarios que prestan servicios en este Instituto es uno de los dos previstos (Murcia o Cartagena), desde los cuales se organiza el servicio para atender las delegaciones de clínica que existen en los diversos partidos judiciales y las actividades relacionadas con el servicio de guardia.

Para la realización de sus funciones, el artículo 4 de la Orden de creación del IMLCF de Murcia configura su estructura de la siguiente forma:

a) Órganos de Dirección: Los órganos de Dirección del IMLCF de Murcia son:

- La Dirección del Instituto.
- El Consejo de Dirección.

b) Órganos de funcionamiento. Para su funcionamiento el IMLCF de Murcia cuenta con:

- Una Subdirección en Cartagena.
- Un Servicio de Patología Forense.
- Un Servicio de Clínica Médico-Forense,
- Delegaciones en cada partido judicial.
- Un Servicio de Laboratorio Forense en Cartagena.
- Unidad de Ordenación y Archivo, con rango de Jefatura de Sección.
- Secretaría General.

Además podrá contar como órgano de asesoramiento con una Comisión de Docencia e Investigación y con los servicios administrativos y de apoyo para su funcionamiento.

Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina Legal de Murcia está presidido por el director, e integrado por la subdirectora, por los jefes de los diferentes servicios, todos ellos como miembros natos, así como por dos Médicos Forenses, elegidos por un período de dos años, por y entre los Médicos Forenses que prestan sus servicios en el territorio de la Región de Murcia. El secretario es elegido por el Consejo entre los Vocales del mismo.

Durante el año 2019 se han celebrado dos sesiones del Consejo de Dirección, con el siguiente orden del día:

- 11 de abril de 2019:
 - Lectura y aprobación del acta anterior.
 - Aprobación si procede y alegaciones a la memoria del año 2018.
 - Informe de la Dirección.
 - Informe de la Subdirección.
 - Informe de la Jefatura del S. Patología.
 - Informe de la Jefatura de S. de Clínica.
 - Propuesta de la creación de la Comisión de Docencia e Investigación-
 - Ruegos y preguntas

- 20 de diciembre de 2019:
 - Lectura y aprobación del acta anterior.
 - Informe de la Dirección.
 - Informe de la Subdirección,
 - Informe de la Jefatura del S. Patología:
 - Informe de la Jefatura de S. de Clínica.
 - Debate y decisión sobre la nueva organización de turnos de guardias según el documento aprobado por el Ministerio de Justicia desde el 1/1/2020.
 - Ruegos y preguntas.

Plan de Guardias.

La actividad pericial se organiza de acuerdo a dos tipos de actuaciones: actuaciones programadas y actuaciones de guardia.

Para las actuaciones programadas existen consultas en los dos centros de destino y en cada sede de cabecera de partido judicial (delegaciones), en las que se desarrollan las revisiones de lesionados y reconocimientos periciales que han sido solicitados por Juzgados, Tribunales, Fiscalía y Oficinas del Registro Civil, según una agenda de señalamientos programados que se ha centralizado mediante la intranet de los órganos judiciales. La práctica de autopsias, por otra parte, es una actividad programada que tiene lugar en los dos locales destinados al efecto en la ciudad de Murcia y en la de Cartagena, en calendario continuo durante los 365 días del año, en horario de mañana de 8:00 a 15:00 horas, acordado previamente por el Servicio de Patología Forense.

Las actuaciones de guardia son aquellas derivadas de reconocimientos y consultas que por su naturaleza deben ser realizadas sin demora. Con respecto a este tipo de actuación, el servicio de guardia se organiza en 3 turnos de 24 horas de presencia, con dos facultativos radicados en la capital, y uno en la ciudad de Cartagena. Las actuaciones que se realizan por parte de los facultativos en funciones de guardia son las siguientes:

- a) Dirigir las diligencias de levantamiento de cadáveres por delegación de la autoridad judicial.
- b) Efectuar los reconocimientos y valoraciones que con carácter de urgencia soliciten los Juzgados, Tribunales, Fiscalía o las oficinas del Registro civil, en particular las referidas a las víctimas de agresiones sexuales y de violencia sobre la mujer.
- c) Valoración inicial a la vista de partes médicos en lesiones de menor gravedad para la realización de Juicios Rápidos y Diligencias Urgentes.
- d) Efectuar los reconocimientos e informe de las personas detenidas puestas a disposición judicial que sean requeridos con carácter de urgencia, de acuerdo con la legislación procesal.
- e) Realizar las funciones derivadas de su actuación como médicos del registro civil.
- f) Cualquier otra función pericial urgente prevista por la normativa vigente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019 se ha promulgado resolución de la dirección general de relaciones con la administración de justicia, por la que se aprueban modificaciones en el sistema de guardias del IMLCF de Murcia. De acuerdo con dicha resolución, tras negociación con las centrales sindicales representativas, se aprueba un nuevo sistema de organización del servicio de guardias, que sustituye al anterior, con entrada en vigor el día 1 de enero de 2020, y que consiste en la siguiente distribución:

- a) Área geográfica de la dirección de Murcia: dos médicos forenses en servicio de guardia de 24 horas de lunes a viernes, tres médicos forenses en servicio de guardia de 24 horas los sábados, domingos y festivos, y un médico forense en servicio de guardia de faltas de lunes a viernes.
- b) Área geográfica de la subdirección de Cartagena: un médico forense en servicio de guardia de 24 horas, que cubrirá el área geográfica de toda la subdirección.

En aras de garantizar el buen funcionamiento, el propio IMLCF de Murcia definirá los criterios de apoyo a la guardia.

La distribución territorial de cada uno de los servicios de guardia de 24 horas y los criterios de apoyo a los que se refiere el apartado anterior, serán determinados por la dirección del IMLCF de Murcia, a propuesta del Consejo de Dirección.

Medios Materiales

1.- Locales

Para el desarrollo de su función, el IMLCF de Murcia cuenta con diversas dependencias en edificios específicos del Instituto, y diversos despachos y consultas en los edificios que la Administración de Justicia dispone en la sede de los diferentes partidos judiciales de la Región.

El edificio principal se encuentra en la sede de la dirección del IMLCF de Murcia en la capital de la Región, y se trata de una construcción de tres plantas en la Calle de Luis Fontes Pagán, nº 1, de Murcia, en el entorno del Hospital Universitario Reina Sofía, con el que comparte la ubicación del Servicio de Anatomía Patológica y diversas facilidades para depósito de cadáveres. En total, 3000 metros cuadrados están dedicados a la actividad médico forense. Este edificio cuenta con la siguiente dotación:

- a. Servicio de Clínica Forense: Consta de 7 consultas para la atención pericial de víctimas de todo tipo de agresiones (físicas, sexuales, violencia de género), accidentados, reconocimiento de capacidad laboral y reconocimientos psiquiátricos (de víctimas, imputabilidad, incapacidad), determinación de edad en menores indocumentados (MENAS) y todo tipo de reconocimientos médicos y psicológicos.
- b. Archivo general documental.
- c. 30 Puestos de trabajo de diferente nivel, dotados con equipos informáticos, repartidos en 12 despachos.
- d. Unidad de Psicología Forense y Unidad Forense de Trabajo Social. Cuenta con unas dependencias en la 5ª Planta del antiguo Palacio de Justicia con despacho individual para todos los trabajadores y diversas salas para reconocimiento y entrevistas, además de una sala de reuniones y una sala de espera.
- e. Sala amigable. Dependencias especialmente diseñadas para el reconocimiento de menores en la planta baja del Palacio de Justicia, dotadas de sistemas de grabación y videoconferencia, con mobiliario diseñado especialmente para reducir el impacto emocional en los menores víctimas objeto de exploración.
- f. Servicio de Patología Forense, con dos salas de Autopsias de 20 y 60 metros cuadrados con 4 mesas completamente dotadas.
- g. Laboratorio de toxicología para el Servicio de Clínica y Patología.
- h. Laboratorio de Anatomía Patológica.
- i. Cámaras frigoríficas de conservación (9 cámaras) y congelación (1 cámara con capacidad para 20 cuerpos), de uso compartido con el Hospital General y la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia.
- j. Almacén de depósito de piezas de convicción.
- k. Vestuarios y duchas de ambos sexos.
- l. Aula de formación con capacidad para 30 asistentes.

La puesta en funcionamiento en octubre de 2012 de las dependencias de la fase II de la Ciudad de la Justicia en Murcia supuso la concentración de todos los órganos judiciales que, a excepción del Tribunal Superior de Justicia, se encontraban dispersos por todo el municipio de Murcia. Para asistir al Juzgado de Guardia y al resto de órganos judiciales que puedan precisar de reconocimientos urgentes por parte del médico forense existen en las dependencias del Juzgado de Guardia dos despachos y una Consulta para Reconocimientos. En estas dependencias se realizan también los reconocimientos de los detenidos que son puestos a disposición judicial y de los internos en centro penitenciario que se trasladan al edificio de la Fase II. Existen además dependencias específicas para el médico forense en funciones del Registro Civil, y se han habilitado salas para reconocimiento de menores con sistema de grabación y videoconferencia para reducir el impacto de la victimización secundaria. Existe además una "sala amigable", construida durante el año 2014 en locales específicos en la planta baja del Palacio de Justicia, que se utiliza de forma habitual por la unidad de psicología forense para la práctica de pruebas preconstituidas y exploraciones de menores.

La subdirección en Cartagena ocupa unas dependencias propias en la planta baja del propio Palacio de Justicia de la Calle Angel Bruna, 21, en las que se encuentra de forma específica el Servicio de Laboratorio del IMLCF de Murcia. Cuenta con la siguiente dotación:

- a. Sección de Clínica forense, con dos consultas médicas con sala de espera,
- b. un despacho interior habilitado como consulta para reconocimientos breves y básicos,
- c. 15 puestos de trabajo de diferente nivel, repartidos en 4 despachos, con su correspondiente dotación de equipo informático e impresoras.
- d. Biblioteca,
- e. Servicio de laboratorio de toxicología, con dos dependencias completamente dotadas del instrumental específico.

La Sección de Prosectorado (actualmente Histopatología) del Servicio de Patología en Cartagena cuenta con una dependencia propia anexa al Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios, que cuenta con la siguiente dotación:

- a. Sala de autopsias de 60 metros cuadrados con 2 mesas completamente dotadas.
- b. Una cámara de conservación con capacidad para 4 cuerpos.
- c. Cámara de congelación.
- d. Laboratorio básico de tratamiento de muestras.

Además de las dependencias propias, el IMLCF-Mur utiliza para sus actividades las consultas y despachos existentes en diversos edificios judiciales, y en concreto:

- a. Clínica Forense en el edificio de los Juzgados 1, y 2 de Caravaca de la Cruz, Plaza Ciudad Jardín nº 12-2º, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ.
- b. Clínica Forense en el nuevo Palacio de Justicia de Cieza, en la C/ Diego Jiménez Castellanos, s/n, 30530, CIEZA.
- c. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Jumilla, Avda. Libertad, 7, 30520-JUMILLA.
- d. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados nº 1, 2 y 3 de Lorca, en la C/ Corregidor nº 1, 30800-LORCA.
- e. Clínica Forense en el Palacio de Justicia de Molina de Segura, Avda. de Madrid nº 70, 30500-MOLINA DE SEGURA.
- f. Clínica Forense en el nuevo Palacio de Justicia de Mula, en la Avda. La Paz, s/n, 30170-MULA.
- g. Clínica Forense en el edificio de los Juzgados de San Javier, en la C/ Cervantes, s/n – 1º, 30730-SAN JAVIER.
- h. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Totana, C/ Santa Bárbara nº 38 – 1º, 30850-TOTANA.
- i. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Yecla, C/ San Antonio nº 3-1º, 30510-YECLA.

Con respecto a estas consultas hay que señalar que su estado y estructura viene determinado por el del resto de edificios judiciales del partido. Así, aunque la mayoría de las consultas son nuevas y disponen de unas condiciones adecuadas, las existentes en los Partidos Judiciales de Yecla y Lorca se encuentran pendientes de actualización en el marco de la revisión de edificios de esos partidos judiciales.

Lo mismo cabe decir de las instalaciones en el Palacio de Justicia de Cartagena, que hace tiempo que se ha quedado claramente obsoleto e insuficiente, por lo que la construcción de las nuevas instalaciones de la Ciudad de la Justicia en esa ciudad, anunciadas desde hace tiempo, se han convertido en una necesidad urgente. En concreto, en las dependencias del IMLCF de Murcia en el Palacio de Justicia hay un despacho interior que no se puede utilizar como consulta ya que comunica con las máquinas de climatización del edificio, soportando un ruido ensordecedor y las goteras de la canalización defectuosa del agua de dichas máquinas. Se debe estudiar la posibilidad de reparación de goteras y aislamiento del ruido o bien habilitar algún espacio del edificio para una o dos consultas más.

En cuanto al edificio de la dirección en Murcia, se debería habilitar, si es posible, un ascensor para el acceso a las consultas de la 1º planta (solo se accede a través de una escalera). En la actualidad, cuando una persona no dispone de movilidad para acceder por las escaleras, se le

acompaña por personal de Seguridad a través de la entrada de furgones de transporte funerario, para que acceda al ascensor que se encuentra situado en la zona de Patología, avisando previamente para que no haya cadáveres en esa área en ese momento. Por otra parte, se debe estudiar la posibilidad de tabicar la sala común en la que existen 6 puestos de trabajo de MF..

2.- Dotación Instrumental.

Para el desarrollo de la función pericial el IMLCF cuenta con una dotación de medios materiales fungibles, inventariables y asociados proporcionados por la Gerencia del Ministerio de Justicia en Murcia. Entre los medios empleados destacan:

Material de inventario:

1. Dotación general.
 - a. 72 puestos de trabajo con dotación de PC e impresora (en algunos casos compartida).
 - b. Servidor general con sistema de almacenamiento protegido de archivos.
 - c. Centralita telefónica y estación de comunicaciones.
 - d. Mobiliario asociado a 72 puestos de trabajo,
 - e. 17 dotaciones de consultas clínicas con su instrumental asociado (negatoscopios, camillas de exploración, goniómetros, etc.).
 - f. Servicio de Limpieza de instalaciones (contratado con empresa externa).
 - g. Servicio de Mantenimiento (contratado con empresa externa).
 - h. Lavandería (contratado con empresa externa).
 - i. Servicio de vehículos para desplazamientos urgentes y programados (contratado con empresa externa).
 - j. Servicio de recogida de cadáveres judiciales (contratado con empresa externa)
2. Material técnico del Servicio de Patología.
 - c. Dos equipos de radiología convencional.
 - d. 6 mesas de autopsias.
 - e. 5 cámaras frigoríficas. (dos de ellas de congelación).
 - f. Vestuario quirúrgico.
 - g. Instrumental de disección.
 - h. Laboratorio de Histopatología.
 - i. Procesadora de tejidos
 - ii. Estación de tinción.
 - iii. Microtomo.
 - iv. Microscopios.

3. Material técnico del Servicio de Laboratorio.
 - a. Cromatógrafo de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.
 - b. Cromatógrafo de gases con detector de masas para análisis cualitativo y cuantitativo en muestra biológicas.
 - c. Espectrofotómetro de luz visible.
 - d. Sistema automatizado de Enzimoimmunoanálisis (Indiko)
 - e. Diverso material de laboratorio para los procedimientos normalizados (campanas de extracción, homogeneizadores, centrífugas, pipetas automáticas, frigoríficos, cristalería, etc).

Material fungible:

- a. Material de oficina y ofimática.
- b. Material de registro de imagen.
- c. Material quirúrgico.
- d. Reactivos para laboratorios de toxicología e histopatología.
- e. Material de limpieza.

Necesidades y propuestas.

Personales.

a) Personal facultativo.

Las ratios de carga de trabajo en relación a la población, tanto en el territorio de la dirección como en el de la subdirección, son las siguientes:

- Ratio Regional: Población: 1.493.898 hab. para 30 médicos forenses; Ratio: 49.588,77 habs. por Médico Forense.
- Dirección de Murcia: Población: 1.100.300 hab. para 22 médicos forenses; Ratio: 50.013,64 habs. por Médico Forense.
- Subdirección de Cartagena: Población: 393.598 hab. para 8 médicos forenses; Ratio: 49.199,75 habs. por Médico Forense.

b) Personal auxiliar.

La dotación de personal auxiliar se incrementó el año 2017 con un nuevo funcionario del cuerpo de Tramitación Procesal, a pesar de lo cual, el aumento de la carga de trabajo sobre los equipos técnicos hace que deba plantearse su incremento. Desde el año 2014, se viene realizando un sistema de guardias de permanencia para el personal auxiliar que asegura el mantenimiento de las tareas administrativas durante las tardes y fines de semana, algo necesario teniendo en cuenta la especial naturaleza de la función médico-legal, en particular en lo afecta a las funciones de guardia.

c) Personal laboral.

Unidades técnicas forenses de Psicología y Trabajo Social.

A finales del año 2014 se produjo la integración en el IMLCF del personal laboral de las categorías de psicólogos y trabajadores sociales, que incrementaban la dotación ya existente de titulados superiores y medios de actividades específicas, hasta ese momento dedicada de forma preferente a atender la Unidad de Valoración Forense Integral para casos de Violencia de Género.

Con la incorporación de estos profesionales, hasta entonces adscritos a los Juzgados de Familia, tanto en Murcia como en Cartagena y a la Audiencia Provincial de Murcia, se asume también por el Instituto la tarea de asesorar a los todos los Órganos Judiciales de la Región que lo soliciten en materia de psicología y trabajo social, tanto en el campo civil (tutelas, divorcios, etc.) como penal (malos tratos, agresiones sexuales a menores, credibilidad de testimonio, etc.) que no formaban parte hasta ese momento de la carta de servicios del IMLCF de Murcia.

De esta forma, la carga pericial se ha incrementado notablemente, teniendo en cuenta que el ámbito de actuación es el de toda la comunidad autónoma, y que la litigiosidad en estas materias es enorme, muy superior a la capacidad de respuesta que se puede ofrecer a partir de una plantilla ciertamente exigua tanto de psicólogos como de trabajadores sociales. A esta carga hay que añadir la pendencia que aportaron estos profesionales de los casos que se encontraban en ese momento en trámite y que quedaron registrados como propios del IMLCF en el momento de su integración.

Para reducir la pendencia que estas unidades estaban afrontando, en materias de alta sensibilidad social como son las derivadas de procedimientos de familia, por parte de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se procedió en el año 2016 a la firma de un *"Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la emisión de informes periciales"*. La renovación de dicho convenio se ha producido en los años siguientes y ha permitido la externalización de 154 informes periciales (85 para Murcia y 69 para Cartagena), con un coste total de 69.300 €, que han permitido reducir parcialmente la pendencia existente hasta la fecha en esta materia.

En aplicación de dicho convenio, los psicólogos ejercen sus funciones a petición de juzgados y tribunales, y actúan en el ámbito de su disciplina con plena independencia y bajo criterios estrictamente científicos.

Para la selección de los psicólogos, los Colegios Oficiales, en nuestro caso el de Murcia, elabora una lista específica de la que pueden formar parte los profesionales que cumplan una serie de requisitos que aseguran su formación y especialización en materia de psicología forense.

El plazo máximo establecido en el convenio para la realización de las pericias psicológicas es de 40 días, e incluye todas las actuaciones necesarias para la elaboración del informe, que serán realizadas en el despacho profesional y con medios propios, salvo las que tengan que ser realizadas en sede judicial o en los locales que el órgano judicial designe.

Por cada pericia realizada el profesional recibirá un pago único de 450,00 euros, que incluye los gastos generados por la intervención pericial, desplazamientos, aclaraciones, ratificaciones, asistencias y en general cualquier actuación ante el órgano judicial, incluido el acto de juicio oral.

Durante el año 2017 se aumentó la plantilla en dos plazas, una de psicólogo y otra de trabajador social que se encontraban vacantes desde el año 2012, lo que supuso un aumento considerable en la emisión de informes periciales de carácter psicológico o social forenses desde entonces, reduciendo de forma paralela la pendencia. No obstante, la creación el año 2018 de dos juzgados civiles especializados en materia de familia (uno en Murcia y otro en Cartagena) ha supuesto un incremento proporcional de las solicitudes de informe que no se pueden acometer con la plantilla actual, lo que obligará a efectuar ajustes de priorización de materias en el futuro y renovar los convenios con instituciones extrajudiciales para evitar un aumento progresivo de la pendencia.

Actividades específicas (Autopsias)

La alta calidad técnica de los trabajadores del cuerpo de Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias), su motivación, disposición, eficacia y respeto por su labor es encomiable, y merece ser destacada de forma especial un año más, en la memoria de este centro, con el sincero agradecimiento por su dedicación personal que va mucho más allá del desempeño estricto de su deber.

Medios Materiales.

Como se ha indicado, el IMLCF de Murcia cuenta con un edificio principal que se encuentra en la Calle de Luis Fontes Pagán, nº 1, de Murcia, en el entorno del Hospital Universitario Reina Sofía, con el que comparte la ubicación del Servicio de Anatomía Patológica y diversas facilidades para depósito de cadáveres. Se trata de un edificio que fue construido en el año 1994 y que ha sido reformado mediante obras menores para la adecuación de las distintas necesidades que progresivamente se han ido presentando, sin una programación estratégica a largo plazo.

De este edificio se han hecho auditorías de seguridad tanto informática como de los distintos archivos de documentos y piezas de convicción que almacena. En dichas auditorías se realizaron recomendaciones de diferente grado de urgencia que se van acometiendo progresivamente. Lo mismo cabe decir de los planes de prevención de riesgos laborales y de seguridad contra incendios que se han señalado con anterioridad.

En lo que respecta al Servicio de Patología, las salas de autopsias acusan el paso del tiempo y los efectos de su uso continuado. En la sala de la sede de Murcia se han continuado las obras de reforma y acondicionamiento que se iniciaron durante el año 2013, en las que se dividió la sala original en dos salas de diferente tamaño, con 1 y 3 mesas respectivamente, y la renovación del pavimento que debido a su uso presentaba un estado deficiente. Se ha reformado éste con un pavimento antideslizante que ha mejorado sensiblemente la funcionalidad y seguridad de la actividad de la sala. Se renovaron completamente dos de las cuatro mesas de que está dotado el servicio de patología y se han mejorado los sistemas de iluminación de las mesas y la sustitución de las antiguas pantallas fluorescentes por otras nuevas con tecnología LED.

Durante el año 2019 se ha continuado la renovación de las cámaras frigoríficas, tanto de conservación, como de congelación, existentes en el Servicio de Patología, en la sede de la dirección y de la subdirección, así como de camillas de transporte y sistema de báscula y pesado. Se han acometido mejoras en los sistemas de extracción de aire y ventilación para mejorar la seguridad biológica y la filtración de los mecanismos de renovación de aire dentro de las salas.

El acuerdo de colaboración con el Servicio de Radiología del Hospital Universitario "Reina Sofía", sigue brindando muy buenos resultados con la práctica de diversas exploraciones radiológicas en los cadáveres que las han precisado. Sin embargo, para los problemas derivados de las circulaciones de cadáveres en el ámbito hospitalario, se ha progresado en el concurso de "SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA MULTICORTE PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN CON DESTINO AL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MURCIA" (Expediente ASU/2019/060), cuya cuantía asciende a un importe de 244.220,00 €, al que corresponde un IVA

de 51.286,20 €, totalizando un precio global de 295.506,20 €, con el siguiente desglose por actuaciones:

- a.- Obra (IVA excluido): 62.220,00 €
- b.- Suministro y mantenimiento: 182.000,00 €

Dicho contrato ha sido adjudicado a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, SLU, y la instalación se prevé que quede finalizada durante el año 2020. Dicho concurso contempla dos fases: la primera consiste en las obras de acondicionamiento de los locales para la instalación del equipo (obras que no deben ser muy complejas, dado que ya existe una dependencia que contiene en la actualidad un equipo de radiología convencional con su protección radiológica). La segunda es la adquisición del equipo propiamente dicho, consistente en un sistema de tomografía axial computerizada (TAC) multicorte, diseñado para la rutina de la exploración radiológica, que permite realizar exploraciones estándar y el procesamiento posterior de las imágenes con tecnología 3D con las últimas aplicaciones disponibles, especialmente aplicadas a la radiología cadavérica. Este equipamiento convertirá al IMLCF de Murcia en el primer Instituto forense de España en disponer de esta tecnología que ya existe en diversos institutos de Europa Occidental, América del Norte y Japón.

Con motivo de esta adquisición se ha solicitado al Centro de Estudios Jurídicos la formación especializada de algunos forenses en esta materia que se llevó a cabo durante el mes de Marzo de 2018 en el Departamento Forense de la Universidad de Zurich, a través de una formación básica y avanzada en las técnicas de Virtopsia, de las que dicho departamento constituye una referencia internacional. Esta formación se ampliará con la colaboración del servicio de diagnóstico por la imagen del Hospital Universitario Reina Sofía, mediante estancias supervisadas de los facultativos del servicio de patología.

Instalaciones.

Es un objetivo estratégico para el IMLCF avanzar en la modernización que se está produciendo en la gestión de los expedientes forenses, con la implantación de sistemas seguros de comunicaciones telemáticas entre los Institutos y los diferentes órganos judiciales (Lexnet) de los que el IMLCF de Murcia fue experiencia piloto. Se ha dotado de doble pantalla todos los puestos de trabajo, tanto de facultativos como auxiliares, para poder trabajar en el sistema informático del Instituto (ORFILA) mientras se tiene a la vista el expediente electrónico remitido por el órgano judicial. El Instituto colabora con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías para la Justicia en la mejora y supervisión de las nuevas versiones de la aplicación ORFILA de la que se ha desarrollado la versión 2.3 con previsión de instalación en los primeros meses de 2020.

Se ha generalizado el uso del sistema de firma digital de los informes realizados y una mejora en la gestión de las comunicaciones. Con ello, se han acortado sensiblemente los tiempos de respuesta a las actuaciones periciales y la posibilidad de remitir toda la documentación acompañante al expediente judicial en formato electrónico, lo que disminuye el espacio físico de almacenamiento, el tiempo necesario para la realización de fotocopias y el coste añadido de los medios de reproducción.

Próximamente se espera continuar con la implantación del sistema de comunicaciones Lexnet a aquellos órganos en los que aún no está disponible, particularmente fiscalía y juzgados en funciones de guardia, a los que no llegan los documentos con la inmediatez necesaria.

También se dispone de acceso al VISOR HORUS de expedientes judiciales, si bien en este caso, la necesidad de que la información haya sido puesta a disposición del Instituto con anterioridad por parte del funcionario del órgano judicial limita su utilidad hasta hacerla redundante con el sistema LEXNET, por lo que su uso en la actualidad es prácticamente nulo.

Por otra parte, se ha continuado el desarrollo de una aplicación novedosa dentro del portal de la administración de justicia (<https://www.administraciondejusticia.gob.es>) en el que se ofrece información sobre la administración de justicia, y en relación a nuestra área de actuación, sobre el cuerpo de médicos forenses y sobre la organización de los Institutos de Medicina Legal. El portal dispone de un área privada de acceso exclusivo a profesionales y un área abierta en la que se puede acceder a diversa información institucional, y de servicio para los ciudadanos y los profesionales. Como novedad, este año se han publicado en dicho portal todas las memorias de los IMLCFs dependientes del Ministerio de Justicia, lo que permite una amplia difusión de las mismas con un gasto nulo de papel.

Estructura y Organización.

Uno de los objetivos principales de la creación de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses es avanzar en la organización del trabajo en equipo y a través de la separación de la estructura en servicios y secciones mejorar en la especialización del personal facultativo y en la excelencia de la labor pericial.

Queda pendiente la modificación del organigrama en el sentido en el que fue propuesto y aprobado por el Consejo de Dirección en el año 2010, y posteriormente anunciado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de cambiar la denominación de la Jefatura de Sección de Histopatología en Cartagena por una Jefatura de Sección de Prosectorado. Por otra parte, está pendiente también la creación de una nueva Sección de

Histopatología en Murcia, que además de ser la sede del Servicio de Patología, cuenta con médicos forenses formados especialmente en la materia por parte del Centro de Estudios Judiciales dependiente del Ministerio de Justicia.

También está pendiente el cambio de adscripción de un ayudante de laboratorio desde la subdirección a la RPT de la dirección, que había sido anunciado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, para la asistencia al laboratorio de Histopatología que ya está funcionando en la práctica.

Convenios en vigor.

1. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Instituto de Educación Secundaria "Ramón y Cajal" de Murcia para la realización de prácticas en el Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Murcia. 2012. En fase de renovación y adaptación a los cambios normativos.
2. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud en materia de investigación sobre el estudio histopatológico del pulmón (asbestosis). 2017.
3. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Cruz Roja española en materia humanitaria e identificación de cadáveres. 2017.
4. Convenio entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la prestación de asistencia psicológica y apoyo a las víctimas en las oficinas de asistencia a las víctimas dependientes del Ministerio de Justicia y en la oficina de información y asistencia a las víctimas del terrorismo de la audiencia nacional, así como la colaboración en la emisión de informes periciales. 2016-17-18
5. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud para cooperación en materia de acceso a datos sanitarios de interés forense. 2017.
6. Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Justicia, a través del Instituto de Medicina Legal de Murcia y el Ministerio de Defensa, a través de la Escuela de Buceo de la Armada para la realización de prácticas en medicina subacuática y forense. 2011.
7. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la asociación profesional de técnicos de bomberos para el intercambio de datos. 2014.

8. Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior en materia de identificación de personas desaparecidas. 2019.

Convenio con el Servicio Murciano de Salud. Con fecha 22 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la Adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de cooperación investigadora y docente, suscrito el 31 de enero de 2013.

Dado que no se procedió a la la prórroga del convenio durante el año 2017, el convenio ha de considerarse extinguido durante el año 2018, por lo que se han iniciado los trámites para una nueva negociación del convenio y posible firma a lo largo del presente año 2020.

Este convenio de colaboración busca, por una parte, aprovechar los recursos del Servicio Murciano de Salud para la formación y reciclaje de los médicos forenses, y una especial cualificación en anatomía patológica, psiquiatría, traumatología y diagnóstico por la imagen y otras especialidades que pudieran resultar de interés médico forense.

Por otra, considera que la información obtenida de la actividad pericial forense puede y debe ser procesada con fines de consulta e investigación, de modo que pueda servir al progreso del conocimiento científico y contribuir a la mejora de la respuesta social, sanitaria y judicial a los problemas biológicos que plantea el ejercicio del derecho y la práctica clínica.

La posibilidad de que por parte del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se habilite el acceso a la especialidad de medicina legal y forense a través del sistema de residencia obligará a habilitar unidades docentes en los Institutos de Medicina Legal y en centros asistenciales socio-sanitarios. El sistema de residencia permite una participación personal y progresiva del especialista en formación en la actividad y en las responsabilidades propias de la especialidad. Para ello, es un objetivo del IMLCF-Mur conseguir su acreditación como unidad docente en medicina legal y forense, con la participación del Servicio Murciano de Salud. Esta eventualidad debe quedar recogida en el futuro convenio que está en fase de negociación.

Protocolos de actuación.

Protocolos de actuación y acuerdos de buenas prácticas.

1. Coordinación con la Dirección General de Tráfico y con la Jefatura Provincial de Tráfico de la Región de Murcia para el intercambio de información en relación a la mortalidad relacionada con el tráfico de vehículos a motor, y la mejora de estadísticas en un doble sentido:
 - a. Aprovechar la memoria de actividades del IMLCF para detectar los casos de fallecimientos por tráfico que no hayan sido comunicados o contabilizados correctamente.
 - b. Completar los datos de la base ARENA II mediante el acceso de los profesionales del IML a la misma y la comunicación de los resultados de las investigaciones toxicológicas realizadas en los fallecidos en tráfico.
 - c. Participación en la Comisión Regional de Seguimiento de Tráfico, presidida por el Delegado de Gobierno de la Región de Murcia.
 - d. Participación en proyectos de investigación del grupo de investigación de la DGT sobre lesiones y muerte en accidentes de tráfico. Registro del IML de Murcia como entidad colaboradora de la DGT en investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial (Orden INT/864/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas).
2. Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata de un protocolo cuya elaboración se gestó a lo largo del año 2010 y en el que participan muy diferentes entidades oficiales de la Región, cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia, que en su artículo 46 dispone lo siguiente: "La Comunidad Autónoma, con el fin de dar una mayor efectividad en la prevención de la violencia de género y protección a las víctimas, fomentará la puesta en marcha de convenios y protocolos de actuación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, órganos judiciales, forenses, Ministerio Fiscal, colegios profesionales de abogados, profesionales de servicios sociales y de servicios especializados en violencia, personal sanitario y otros, que intervienen en la atención de las víctimas de violencia". Este protocolo se publicó finalmente en Marzo de 2012 y desde entonces se renueva y adapta cada año a las nuevas situaciones.
3. Guía de actuación para la OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS DESTINADAS A CONTROL DE ALCOHOLEMIA, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS CON FINES JUDICIALES, que tiene por objeto organizar la atención de los pacientes que acudan al Hospital Universitario Reina Sofía, acompañados por agentes de la autoridad, solicitando la extracción y/o recogida de muestras para la realización de determinaciones analíticas con fines judiciales , estableciendo la documentación, el procedimiento administrativo y el procedimiento técnico a seguir, así como los anexos que hay que cumplimentar.

4. Guía de actuación para la coordinación de actuaciones entre el IMLCF de Murcia y la Coordinación Regional de Trasplantes para la gestión de los casos de donación en asistolia no controlada, tanto de tipo II como III de la clasificación de donantes de Maastricht.
5. Acuerdo de colaboración entre el IMLCF de Murcia y la Dirección General de Emergencias para el establecimiento de una relación de sedes previstas que pueden servir como depósitos provisionales o definitivos para la activación del RD 32/09, en el que se puedan llevar a cabo las tareas de identificación de cadáver en situaciones de múltiples víctimas que superen la capacidad de los edificios actuales de la dirección y subdirección del IMLCF, en aplicación de las directrices emanadas de la comisión nacional de múltiples víctimas de la que el IMLCF forma parte como vocal.
6. Revisión del protocolo de atención urgente a las víctimas de agresiones sexuales, sobre la base del "Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género" elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con la participación de las Consejerías de Sanidad de todas las Comunidades Autónomas. En particular se busca normalizar la coordinación entre los servicios de urgencia hospitalarios, los equipos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializados en la materia (EMUME de la Guardia Civil, Policía Científica del Cuerpo Superior de Policía), y el Juzgado de Guardia, con la participación de los profesionales del IML.
7. Protocolo para la práctica de exhumaciones en los casos de posible sustracción de recién nacidos.
8. Protocolo para la valoración del riesgo de violencia grave, a aplicar por la unidad de valoración forense integral, y que persigue ofrecer a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y a la Fiscalía una estimación del riesgo estratificada según criterios objetivos con una respuesta inferior a 72 horas cuando se solicita por los Jueces y Fiscales.
9. Formación continuada del personal encargado de la gestión de situaciones con múltiples víctimas, mediante la realización periódica de simulacros con el aeropuerto de San Javier (y a partir de 2019 con el aeropuerto internacional de Murcia-Corvera) y la base aérea de Alcantarilla, además de las reuniones periódicas que se celebran con la dirección general de Emergencias de la Consejería de Presidencia y Seguridad Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10. Protocolo de actuación para la determinación de la edad en menores indocumentados, siguiendo las directrices del documento de buenas prácticas elaborado bajo el auspicio de la oficina del defensor del pueblo en el año 2010.
11. Protocolo "de intervención forense en muertes judiciales en relación con el virus del ébola", elaborado por el Ministerio de Justicia con representación de un médico forense del IMLCF-Mur en el año 2014.
12. Protocolo de coordinación de actuaciones para los traslados e ingresos de personas que padecen enfermedad mental (Servicio Murciano de Salud, Consejería de Salud 2006) .

Prevención de Riesgos Laborales.

En el IMLCF de Murcia se realizan actividades encuadradas en el Anexo I del R.D. 39/97 clasificadas como peligrosas o con riesgos especiales, como son:

- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

- Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y en particular a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y sus modificaciones posteriores, así como Real Decreto 255/2003, de 28 febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

- Trabajos con exposición a agentes biológicos del grupo 2 y 3, según la Directiva 90/679/CEE y sus modificaciones, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados agentes biológicos durante el trabajo, transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Por este motivo, la prevención de riesgos laborales ocupa un lugar importante en la planificación de las actividades realizadas en el centro. Bajo la supervisión de la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales dependiente de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia se han elaborado diversas propuestas de actuación en este ámbito.

Se han actualizado los procedimientos normalizados de trabajo que incluían el manejo de formaldehído para la conservación y fijación de tejidos con destino a su estudio histopatológico, de manera que el envasado y el tallado de las piezas se realicen en ambientes estancos, con la adecuada extracción de gases y vapores que impidan la inhalación de este compuesto. Esta adecuación y transformación se ha continuado durante el año 2018, con las siguientes actuaciones:

1.- Actualización del plan de prevención de riesgos laborales. Elaboración y distribución del "Manual de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración de Justicia".

2.- Actualización de los siguientes protocolos de actuación:

a) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ("Plan de emergencia y evacuación" del edificio de la Calle Luis Fontes Pagán de Murcia)

b) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EXIGIDOS EN LA NORMATIVA (Plan de autoprotección (PAU), marco orgánico y funcional con objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

c) PROCEDIMIENTO PARA LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE CAMBIOS EN LA UBICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (metodologías para la actualización y puesta al día de la evaluación de riesgos laborales, y cuando sean necesarias otras actuaciones preventivas derivadas de la modificación de la evaluación de los puestos de trabajo que sufran modificaciones en su ubicación).

d) PROCEDIMIENTO PARA LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE CAMBIOS DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO (metodologías para la actualización y puesta al día de la evaluación de riesgos laborales, y cuando sean necesarias otras actuaciones preventivas derivadas de la modificación de la evaluación de los puestos de trabajo que sufran modificaciones en sus procedimientos normalizados).

e) PROCEDIMIENTO PARA LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS O CAMBIO DE

EMPLEADOS/ASPÚBLICOS/AS A PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTES (elaborar y mantener al día un procedimiento documentado específico propio que establezca la forma de la acogida de:

- Los/as nuevos/as empleados/as públicos/as
- Los/as que han tenido cambios funcionales o por movilidad geográfica
- Los/as que han reingresado después de un largo periodo de ausencia o enfermedad.

f) PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (El procedimiento se aplica a todos los accidentes de trabajo, con baja y sin baja médica, así como a las enfermedades profesionales tanto a los trabajadores del IMLCF de Murcia acogidos al Régimen General de la Seguridad Social como al del Mutualismo Judicial).

g) PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales con la colaboración de la dirección o subdirección del IMLCF procederá a investigar todos los accidentes y de los incidentes, los que tengan potencialidad lesiva grande y los que presenten una mayor incidencia.

h) PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA FORMA DE REALIZAR LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN UN DEPARTAMENTO Y ORGANISMO PÚBLICO, INCLUYENDO EL TIPO DE CONTRATACIÓN, CUANDO SE CONTRATE CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (la vigilancia de la salud de los trabajadores del IMLCF, se realiza desde el Servicio de Coordinación de Riesgos Laborales y por medio de la contratación de una empresa externa, encargada de los exámenes de salud a los trabajadores, especialmente a los que desempeñan tareas en los lugares considerados como potencialmente expuestos a riesgos tóxicos o biológicos)

i) PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS/ASEMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (tiene por objeto establecer los criterios y mecanismos que garanticen la información y formación en materia preventiva del IMLCF de Murcia.

j) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PPRL) PPRL-200-AJ PROCEDIMIENTO (tiene por objeto definir el método para elaborar, revisar y aprobar los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales)

Se ha prestado la máxima atención a los potenciales riesgos químicos, generados por la utilización de volátiles potencialmente cancerígenos (formaldehído, etanol, metílico, etc.), mediante la adquisición de campanas de extracción y cambios en los procedimientos de trabajo que implican la utilización de volátiles, a través de la supresión de la utilización o la reducción de la exposición a

niveles aceptables. En el caso particular del formaldehído, se ha intentado minimizar los riesgos derivados de su uso mediante la adopción de medidas preventivas y protectoras, estructurales e individuales, ya que la posibilidad de trabajar con fijadores alternativos y dispositivos que faciliten el transporte de las muestras ha presentado problemas técnicos aún no resueltos.

Datos estadísticos generales.

1) VARIABLE SUJETOS.

La variable "Sujetos" informa del número de personas que han sido registradas en el sistema informático del IMLCF de Murcia durante el año objeto de estudio, en este caso 2019.

Cada persona puede ser objeto de varias actuaciones a lo largo del mismo año, por lo que esta variable indica el número de personas que han sido objeto de interés medicolegal durante el año 2019, pero no equivale al número de informes realizados, que siempre será superior.

El número de personas registradas para informe en el IMLCF de Murcia durante el año 2019 ha sido de 12.548, de las que 3.114 corresponden al área de la subdirección en Cartagena y 9.498 a la Dirección en Murcia.

	Hombre	Mujer	No Informado	No consta	Total
Ambito	Sujetos registrados	Sujetos registrados	Sujetos registrados	Sujetos registrados	
Cartagena	1.709	1.292	111	2	3.114
Murcia	5.005	3.998	448	47	9.498
Total sujetos IMLCF	6.670	5.270	559	49	12.548

2) VARIABLE EPISODIOS.

La variable Episodios (EP) hace referencia al conjunto de procedimientos (judiciales y extrajudiciales) en los que se ha solicitado la intervención del IMLCF de Murcia. Hay que tener en cuenta que en cada procedimiento judicial pueden estar implicadas varias personas que son objeto de informe (por ejemplo, un divorcio contencioso constituye un único episodio en el que al menos están implicadas dos personas), por lo que el número de episodios siempre es inferior al número de personas registradas durante el año.

En el año 2019 se han registrado 11.648 episodios, correspondientes al mismo número de expedientes judiciales o extrajudiciales, de los cuales 8.818 corresponden al ámbito de la dirección (Murcia), y 2.830 al de la subdirección en Cartagena.

Año	Cartagena	Murcia
2016	2.749	7.731
2017	2.756	8.004
2018	2.642	7.758
2019	2.830	8.818

La distribución de los procedimientos de acuerdo con el órgano judicial de procedencia se muestra en la tabla siguiente (no se incluyen los episodios extrajudiciales):

Tipo de Organo Judicial	Murcia	Cartagena	Total general
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	3610	842	4452
Juzgado de Instrucción	1947	980	2927
No Informado	1595	212	1807
Juzgado de Primera Instancia	1216	473	1689
Juzgado de Violencia Sobre la Mujer	490	168	658
Fiscalía de Menores	372	88	460
Juzgado de lo Penal	332	107	439
Audiencia Provincial	51	22	73
Fiscalía Tribunal Superior de Justicia	23	28	51
Juzgado de lo Social	27	3	30
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	24	2	26
Servicio Común Procesal	16		16
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	5	2	7
Juzgado de Menores	2	2	4
Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo	3		3
Registro Civil	2		2
Juzgado de Paz		1	1
Total general	9715	2930	12645

3) VARIABLE ACTUACIONES.

Son actuaciones cada uno de los procesos médico legal, realizados en el marco de un episodio o procedimiento judicial, registrados con el objetivo de elaborar un informe forense acerca de una persona determinada.

El número de actuaciones realizadas en el IMLCF de Murcia durante el año 2019 ha sido de 19.168 en total, de las cuales 4.888 corresponden al ámbito de la subdirección en Cartagena y 14.280 al de la dirección en Murcia.

Año	Cartagena	Murcia
2016	4.983	12.012
2017	4.480	11.920
2018	4.932	12.732
2019	4.888	14.280

La frecuencia y tipo de las diferentes actuaciones médico-legales se muestra en la tabla siguiente:

Tipo de Asistencia	Murcia	Cartagena	Total general
Lesiones en agresión	4813	1584	6397
Lesiones en violencia de género	1101	311	1412
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	1168	184	1352
Internamiento involuntario	873	167	1040
Capacidad civil	689	277	966
Informe social genérico - Ámbito Penal	730	193	923
Levantamiento de cadáver-autopsia	540	277	817
Oposición de medidas de protección de menores - Ámbito Civil	565	200	765
Imputabilidad	487	170	657
Lesiones de tráfico	477	178	655
Lesiones accidentales	320	78	398
Valoración de daños psicológicos - Ámbito Penal	179	215	394
Otros	361	4	365
Suspensión de condena	226	123	349
Agresión sexual	222	92	314
Drogadicción	210	92	302
Valoración del riesgo	225	72	297
Lesiones en violencia doméstica	172	78	250
Psiquiátrico otros	66	169	235
Jurisdicción voluntaria - Ámbito Civil	151	66	217
Ejecución de títulos judiciales - Ámbito Civil	146	67	213
Violencia doméstica - Ámbito Penal	140	38	178
Determinación de edad y sexo	114	48	162
Desconocido	125	12	137
Laboratorio	41	90	131
Informe psicológico genérico - Ámbito Civil	39	54	93

Praxis médica	33	39	72
Valoración psicológica (rasgos de personalidad, inteligencia, etc) - Ámbito Penal	37		37
Filiación	29	4	33
Régimen de visitas - Ámbito Civil	28		28
Social	24	3	27
Registro civil otros	10		10
Valoración de daños sociales - Ámbito Penal	8		8
Guarda y custodia - Ámbito Civil	4		4
Informe psicológico genérico - Ámbito Penal	2	2	4
Informe social genérico - Ámbito Civil	3		3
Detenidos	1	1	2
Credibilidad del testimonio - Ámbito Penal	1		1
Extracción de órganos y trasplante	1		1
Total general	14361	4888	19249

4) VARIABLE INFORMES.

La variable "informes" recoge el número total de documentos oficiales emitidos por el IMLCF de Murcia durante el año 2019. Dado que en la categoría de informes se recogen asimismo documentos administrativos y extrajudiciales, su número varía con respecto al número de actuaciones, excediéndolo.

El número total de informes emitidos durante el año 2019 por la dirección y la subdirección del IMLCF de Murcia fue de 20.309, y su distribución se muestra en la tabla siguiente:

Tipos de informe	Cuenta de Tipo Informe
Informe de previsión de sanidad	3251
Informe de sanidad	3157
Comparecencia texto libre	2127
Incomparecencia	1936
Informe valoración de daños personales	1223
Informe de toxicología en IML	1059
Solicitud de estudio toxicológico	983
Informe internamiento involuntario	778
Informe de autopsia	718
Acuse de recibo y propuesta de fecha	683
Informe incapacidad psíquica	645
Informe preliminar de autopsia	514
Informe mental	416
Documento texto libre	293

Informe drogadicción	281
Informe Remisión de Muestras	215
Informe psicológico civil	198
Comunicación de solicitud de datos	186
Informe de esencia	162
Informe de estado	143
Suspensión pena	125
Informe de agresión sexual	122
Informe Social Civil	107
Remisión de objetos personales	103
Informe determinación edad y sexo	100
Informe UVFI riesgo	82
Ratificación	72
Solicitud de estudio histopatológico	59
Informe psicológico penal	48
Informe de credibilidad	43
Consentimiento muestras toxicología	41
Informe UVFI violencia de género	41
Informe reconocimiento de cadáver	38
Informe psicológico violencia de género	35
Informe UVFI forense	27
Certificado de asistencia	24
Informe social violencia de género	24
Informe de levantamiento de cadáver	22
Señalamiento Reconocimiento	20
Informe social genérico	17
Petición interconsulta en IML	15
Consentimiento genérico	14
Informe praxis médica	14
Solicitud de documentación	14
Informe psicológico genérico	13
Informe estado de salud	12
Autorización extracción órganos	11
Informe capacidad laboral	11
Informe Social Penal	10
Informe definitivo de autopsia	8
Informe definitivo de agresión sexual	7
Informe provisional de autopsia	7
Comunicación de citación	5
Incompetencia realización pericia	5
Informe social impugnación alta o baja	5
Informe de padecimiento incurable	4
Informe provisional agresión sexual	4
Modificación fecha citación	4
Solicitud antecedentes Órgano Judicial	4
Informe de histopatología en IML	3
Informe discapacidad	3
Comunicación de recepción de muestras	2

Entrega objetos a FCSE	2
Informe detenidos	2
Solicitud de inhumación	2
Admisión y citación para la realización de la pericia	1
Carnet de consultas	1
Comunicación a la entidad aseguradora de la liquidación del precio público	1
Consentimiento expreso para realización de la pericia	1
Consentimiento negativo para pericia	1
Devolución citación	1
Orden de servicio	1
Recepción de muestras y objetos	1
Respuesta antecedentes en IML	1
Subsanación de datos de solicitud pericial	1
Total general	20309

SERVICIO DE CLINICA FORENSE.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Conforme a la orden de creación del IML de Murcia (Orden JUS 332/2002 de 31 de enero), corresponden a este Servicios, peritajes médico legales respecto de las personas vivas.

Corresponde a este Servicio el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, los informes psiquiátricos, informes sobre asuntos sociales solicitados por lo Juzgados de lo Social y las investigaciones en los supuestos de delitos contra la libertad sexual.

Asimismo, incumbe al Servicio de Clínica Médico-Forense la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, las causas de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en relación a los penados y suspensiones de condenas y la determinación de la edad en menores y sexo.

El servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Al Servicio de Clínica Médico-forense por tanto le corresponde atender las solicitudes de peritación médico-legal y, en particular, cuestiones relacionadas con valoración del daño corporal, el control periódico de lesionados, la asistencia a detenidos y la psiquiatría forense, requeridas por Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil.

La actividad del Servicio de Clínica Médico Forense durante el año 2018 debe ser contemplada teniendo en cuenta la actividad de las dos demarcaciones del IML de Murcia que actúan de forma centralizada, en el ámbito de la Dirección con sede en Murcia y en el de la Subdirección con sede en Cartagena.

En este orden de cosas, se estructura el Servicio organizando las consultas programadas que deben de dar cobertura a las necesidades de Juzgados y Fiscalías de su ámbito territorial en distintas áreas:

1. Consultas para valoración de lesiones:

a. En la Dirección de Murcia, de lunes a miércoles, tanto en la sede de la Dirección (por tres Médicos Forenses) como desplazamientos a las distintas delegaciones de los Partidos Judiciales (un médico forense por delegación). Se trata fundamentalmente de lesionados en accidentes de distinta índole (principalmente accidentes de tráfico, pero incluye también lesiones profesionales, ataques de animales, caídas en espacios públicos, etc.) y agresiones. En el año 2015 y desde 2011, se estableció una consulta los jueves, exclusiva para lesionados en presunta agresión para los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Murcia, que en 2016 ha pasado a estar integrada en las consultas de lesionados, los lunes, martes y miércoles debido a la disminución en la demanda de peritaciones en materia de accidentes de tráfico y el aumento de solicitudes de peritaciones específicas solicitadas por los Juzgados de Instrucción, Juzgados de Lo Penal, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores, Juzgados de lo Social y Fiscalía, que se han venido atendiendo los jueves, estableciendo un turno de reconocimiento extra, con cuatro consultas de periciales los jueves, para atender esta demanda. Un turno de periciales para presos los viernes y un turno de periciales para atender causas con preso urgente que se distribuye por turno entre los forenses. El objeto de este tipo de periciales y la respuesta que se ha dado se expone en otro apartado de esta memoria.

En el año 2016, se modificó el organigrama de trabajo en cuanto a la distribución y planificación de las diferentes consultas y reconocimientos periciales que se programan en las agendas de trabajo del IML en general, introduciendo los cambios necesarios en relación a la valoración del daño corporal, al producirse un cambio fundamental ante la despenalización de las faltas y la asistencia a petición de particulares por la Ley 35/2015, de 22 de Septiembre de reforma del sistema para la valoración de los daños causados a las personas en accidentes de circulación. Ello ha supuesto una disminución de los informes por este tipo de lesiones en tráfico, emitidos en relación a años previos, desde el 1 de enero de 2016 y la necesidad de una organización de las consultas de valoración del daño corporal acorde a esta circunstancia. Éstos informes a petición de particulares, suponen una actividad extrajudicial que requieren de una atención específica en cuanto a la organización, supervisión de informes emitidos que realiza el jefe de Sección de Clínica, plazos

para la cumplimentación del informe definitivo y el cumplimiento de unos requisitos mínimos entre los que se incluyen la firma de un consentimiento informado previo al reconocimiento de la persona objeto de la pericial. Todo ello, y sobre la base de la importante actividad pericial que suponían los lesionados de tráfico ha supuesto una reorganización muy importante en la distribución y asignación de las tareas a los médicos forenses que realizan la peritación en la clínica médico forense, con disminución del número de consultas destinadas a tal fin y aumento de las asignadas a otras actividades periciales dentro del Servicio de Clínica, como han sido las relativas a periciales psiquiátricas, consulta de lesionados en agresión o de violencia sobre la mujer. La atención a demandas extrajudiciales se realiza mediante un turno de reparto entre los forenses que tiene asignadas tareas de clínica, especialmente en valoración del daño corporal.

b. En la Subdirección de Cartagena las consultas de valoración del daño corporal, se realizan en la sede de la Subdirección por un médico forense y desplazamiento a la delegación de San Javier de un médico forense.

Incapacidades e Internamientos: Reconocimientos los lunes en la Dirección y todos los días en la Subdirección. Internamientos y desplazamientos a domicilio, cuando por su estado acreditado la persona no pueda acudir a las sedes del IML, los lunes y jueves salidas a reconocimientos fuera del edificio y martes y viernes reconocimientos para internamientos compulsivos en la sede de la dirección.

En los partidos judiciales periféricos estos reconocimientos los realiza el médico forense que se desplaza para atender las consultas de lesionados, quien establece el orden de prioridades y número de reconocimientos en función de la carga de trabajo, distancia del desplazamiento o lugar del reconocimiento del incapaz y de la urgencia del caso.

3. Reconocimientos periciales: Solicitudes de informes periciales que incluyen los siguientes tipos de actuaciones:

- a. Determinación de imputabilidad.
- b. Determinación de toxicomanía y grado de adicción en su caso.
- c. Reconocimientos por aplicación del artículo 87 de LEC.
- d. Valoración psíquica y psicológica (secuelas psíquicas, capacidad procesal, víctimas de malos tratos en el ámbito doméstico o comunitario, acoso laboral o escolar, etc.)
- e. Toma de muestras ordenadas por los Juzgados (Toxicomanías y estudios ADN por Filiación o Delitos contra la Libertad Sexual)
- f. Reconocimientos de capacidad laboral (Juzgados de lo Social),

g. Valoración de Lesiones y Secuelas (Sujetos con Justicia Gratuita de otras Jurisdicciones, Contencioso Administrativo, Civil).

h. Otros: grupo heterogéneo con peticiones excepcionales (veracidad de testimonio en menores por delitos sexuales, malos tratos en la infancia etc.). se realizan en sede de la Dirección por el médico forense o en colaboración con el psicólogo/as o bien por psicólogo/as mediante un turno establecido para peritaciones penales, cuando el tipo de pericial solicitada por el juzgado es específico en materia psicológica como se verá en el apartado específico de esta memoria.

4. Reconocimientos de presos: Reconocimientos del mismo tipo que los descritos en los reconocimientos periciales que se efectúan en sujetos que están internados en centros penitenciarios, que por medidas de seguridad se realizan en la Consulta Forense de las dependencias del juzgado de Guardia de Murcia, dado que allí se dispone de calabozos hasta donde los presos son trasladados y custodiados por las FF y CC de Seguridad del Estado. Se realizan los viernes y miércoles alternos por un médico forense.

5. Reconocimientos por Violencia de Género: Las Unidades de Valoración Forense Integral (UFVI) se encuentran pendiente de creación, por la modificación de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, de modificación de la LOPJ. Las funciones asignadas a los miembros de los equipos que forman parte de la UFVI se realizan actualmente:

En la sede de Murcia: Se realiza por un turno rotatorio entre todos los médicos forenses del IMLCF-Mur. La distribución de las consultas se realiza los lunes y martes para las valoraciones en violencia de género denominadas integrales, con participación de todo el Equipo Forense, médico forense, psicólogo y trabajador social, los lunes para reconocimiento de las víctimas y sus hijos cuando así se solicita por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y mixtos de los Partidos Judiciales, y los martes para evaluación de los presuntos agresores, parejas de las personas exploradas los lunes. De esta forma se evita la posibilidad de riesgo para las víctimas de violencia y una posible revictimización. Tanto el psicólogo como la trabajadora social atienden, igualmente, peritaciones específicas en su materia tanto en casos penales como civiles. El psicólogo asuntos sobre malos tratos, credibilidad, secuelas psíquicas, evaluaciones de personalidad entre otras. La trabajadora social realiza peritaciones específicas sobre clima violento, visitas domiciliarias, custodias etc. Se realizan los días disponibles los seguimientos para reevaluaciones, en casos de valoraciones integrales y de riesgo de violencia, que pueden ser tanto médico forenses como por parte del psicólogo o de los trabajadores sociales.

Este tipo de evaluaciones se pueden hacer de forma urgente o programada. En el primer caso se realiza por el forense de guardia. El plazo para la realización de informes de riesgo urgente es de 72 horas, previo reconocimiento de la víctima, del agresor y estudio de la documentación aportada por el juzgado.

En la sede de Cartagena: el equipo forense de valoración en violencia de género no tiene dedicación exclusiva y tanto la forense como las psicólogas y la trabajadora social, realizan éstas peritaciones especializadas de valoración integral y riesgo y otros asuntos de los juzgados de

violencia de Cartagena y San Javier, junto a otras peritaciones en materias que le son solicitadas tanto penales como civiles.

6. Reconocimientos que realizan psicólogas y trabajadoras sociales como periciales específicas en asuntos de familia, civiles y asuntos penales:

En la sede de Murcia:

Cinco psicólogos: Se reparten de forma rotatoria los asuntos civiles y penales. La distribución de estos últimos la realiza la jefatura de sección de psiquiatría.

Asuntos más frecuentes que le son solicitados: de Familia, contenciosos de divorcios y peritaciones en custodias. De los juzgados penales asuntos por malos tratos en el ámbito doméstico, valoración de personalidad, credibilidad del testimonio, pruebas anticipadas en menores realizadas en la sala amigable del Palacio de Justicia etc. Actualmente y tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, la atención a víctimas menores en prueba preconstituida, se está realizando por las psicólogas destinada en la Oficina de Atención a las Víctimas, con sede en la Ciudad de la Justicia en Murcia, y en Cartagena en la sede de los Juzgados.

Actualmente estos peritos tienen su ubicación en la planta 5ª del Palacio de Justicia como extensión de la sede de la Dirección del IMLCF-Mur.

Cuatro Trabajadores sociales: Participan de forma rotatoria en las peritaciones como parte del equipo de valoración forense integral distribuyendo entre ellas el reparto e intervención en asuntos de violencia de género tanto penales, integrales como civiles y de familia en casos de violencia de género. Asumen igualmente todos los asuntos de los juzgados de familia que requieran de su intervención como parte de los equipos psicosociales o bien como peritaciones específicas en su materia.

En la sede de Cartagena:

Dos psicólogas se distribuyen las peritaciones, tanto en asuntos de los juzgados de Violencia sobre la mujer, como asuntos de familia y asuntos penales que requieran de su intervención. En materia de violencia de género realizan valoraciones integrales y del riesgo, entre otros, en colaboración con el forense de turno y con las trabajadoras sociales. Los asuntos de familia se realizan por las psicólogas en reparto entre ellas y en ellos colaboran las trabajadoras sociales. Las psicólogas asumen asuntos penales en otras materias como violencia doméstica, malos tratos, valoración de la personalidad, credibilidad etc.

Las dos trabajadoras sociales realizan peritaciones en materia de familia y colaboran en las valoraciones integrales en violencia de género.

INFORMES EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE DURANTE EL AÑO 2018.

A) SECCION DE PSIQUIATRÍA.

Los informes periciales en los que habitualmente la valoración del estado mental es el objetivo, constituyen una actividad especial del Servicio de Clínica Médico Forense, ya que su naturaleza exige un estudio más profundo y en ocasiones continuado a lo largo de la biografía de la persona informada, lo que hace recomendable que se recoja la información del reconocido en un expediente integrado.

Durante el año 2019 se han realizado 3549 informes periciales psiquiátricos, cifra muy superior a la del año anterior, que fueron 3677 informes. De éstos, corresponden 998 a la sede de la subdirección en Cartagena y 2551 a la sede de la dirección en Murcia. La distribución de los informes se muestra en la tabla siguiente:

2019

Tipo de asistencia	Murcia	Cartagena	Total
Internamiento involuntario	873	167	1040
Capacidad civil	689	277	966
Imputabilidad	487	170	657
Suspensión de condena	226	123	349
Drogadicción	210	92	302
Psiquiátrico otros	66	169	235
Total general	2551	998	3549

El apartado psiquiátrico "Psiquiátrico otros" incluye detenidos, evaluación de inteligencia y personalidad, un caso de cada tipo de peritación en Murcia, así como aquellas peritaciones incluidas en el programa Orfila en el apartado psiquiátricos otros.

B) SECCIÓN DE CLÍNICA

La mayor parte de la actividad del servicio de clínica la constituye el reconocimiento e informe médico de los lesionados en sus diferentes mecanismos (agresión, accidentes, etc.).

Como se ha comentado anteriormente, el sistema de gestión integral de los Institutos de Medicina Legal dependientes del Ministerio de Justicia (Orfila), cuyo fundamento se basa en el motor de

procesos, puede presentar diferencias en la contabilidad de la actividad. El sistema, en lo que se refiere al servicio de clínica, permite contar el número de informes realizados, lo que no coincide necesariamente con el número de sujetos registrados, ya que se han podido solicitar varias pericias de un mismo sujeto, originadas en el mismo o diferente episodio, a lo largo del año.

Por subdirecciones, del número total de actuaciones de la Sección de Clínica (9318), 2227 corresponderían a la Subdirección de Cartagena, mientras que 7092, corresponderían al área de influencia de la Dirección de Murcia, desglosados de acuerdo a la siguiente tabla:

2019

	Murcia	Cartagena	Total
Lesiones en agresión	4813	1584	6397
Lesiones de tráfico (pericia extrajudicial)	1168	184	1352
Lesiones de tráfico	477	178	655
Lesiones accidentales	320	78	398
Agresión sexual	222	92	314
Lesiones en violencia doméstica	172	78	250
Determinación de edad y sexo	114	48	162
Laboratorio	41	90	131
Praxis médica	33	39	72
Filiación	29	4	33
Social	24	3	27
Registro civil otros	10		10
Detenidos	1	1	2
Total	7424	2379	9803

Informes de pericias extrajudiciales.

La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 2015 incluyó una modificación de las funciones de los médicos forenses para incluir un nuevo apartado, que contempla "la emisión de informes y dictámenes, a solicitud de particulares en las condiciones que se determinen reglamentariamente."

Esta determinación reglamentaria se recogió en la ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, que en su artículo 7.5 prevé que *"en caso de disconformidad del perjudicado con la oferta motivada, las partes, de común acuerdo y a costa del asegurador, podrán pedir informes periciales complementarios, incluso al Instituto de Medicina Legal siempre que no hubiese*

intervenido previamente. Esta misma solicitud al Instituto de Medicina Legal podrá realizarse por el lesionado aunque no tenga el acuerdo de la aseguradora, y con cargo a la misma. El Instituto de Medicina Legal que deba realizar el informe solicitará a la aseguradora que aporte los medios de prueba de los que disponga, entregando copia del informe pericial que emita a las partes."

La promulgación del Real Decreto 1148/2015 reguló los aspectos prácticos de la tramitación de estas pericias en la actividad ordinaria de los institutos forenses, de aplicación exclusiva a las situaciones de perjuicios derivados de accidentes de tráfico y en las condiciones concretas previstas en el citado Real Decreto que fue publicado en el BOE el 19 de diciembre de 2015 y cuya entrada en vigor efectiva se produjo para los accidentes ocurridos a partir del 1 de enero de 2016.

Durante el año 2019 la actividad extrajudicial del IMLCF de Murcia en la valoración de lesiones por accidentes de tráfico se ha consolidado, dando respuesta a 1538 solicitudes de informe, lo que supone un aumento significativo de las solicitudes tramitadas en el año anterior (1360), y traduce un aumento de la confianza de los operadores jurídicos, y en último término, de los ciudadanos y víctimas de accidentes de tráfico en esta solución extrajudicial. Esta actividad ha supuesto una importante relevancia social al permitir un alto número de acuerdos extrajudiciales en base a la valoración pericial forense del daño corporal sufrido, con la consiguiente disminución de la litigiosidad en el ámbito civil y acortamiento de los tiempos de resolución de las reclamaciones.

La cifra de informes realizados supone la cifra más alta en términos absolutos de todos los IMLCF dependientes del Ministerio de Justicia y la cifra más alta en términos relativos de todos los IMLCF del territorio nacional. La cuantía del precio público desembolsado por las compañías de seguros para la realización de esta actividad ha supuesto un total de 160.143,50 € (que se añaden a los 116.377,80 € de 2018 y a los 105.052,20 € del año 2017), que se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de prestación de servicios a obligaciones contraídas.

El resumen de la actividad pericial extrajudicial se muestra en la tabla siguiente:

DIRECCION MURCIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	388	439	353	390	1570
Pericias admitidas	334	360	307	353	1354
Tipo I	322	354	302	345	1323
Tipo II	3	2	4	1	10
Tipo III	9	4	1	7	21
Pericias inadmitidas	54	79	46	37	216
Solicitudes de subasanción enviadas	62	69	61	71	263
SUBDIRECCION CARTAGENA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	35	50	32	52	179
Pericias admitidas	34	49	32	50	165
Tipo I	33	49	30	50	162
Tipo II	1	0	1	0	2
Tipo III	0	0	1	0	1
Pericias inadmitidas	1	1	0	2	4
Solicitudes de subasanción enviadas	14	18	10	14	56
Total IMLCF	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Pericias solicitadas	423	489	385	442	1749
Pericias admitidas	368	409	339	403	1519
Tipo I	355	403	332	395	1485
Tipo II	4	2	5	1	12
Tipo III	9	4	2	7	22
Pericias inadmitidas	55	80	46	39	220
Solicitudes de subasanción enviadas	76	87	71	85	319
DATOS GERENCIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Modelo 069 emitidos	384	378	208	568	1538
Cantidad ingresada en cuenta (€)	36.929,20 €	37.873,00 €	31.629,40 €	53.711,90 €	160.143,50 €
OBSERVACIONES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	ANUAL
Causas de inadmisión					
Falta de oferta motivada	13	24	8	8	53
Hechos ocurridos antes 01/01/2016	0	0	0	0	0
Otros y no registrado	41	55	38	29	163

INFORMES EN LA UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL

Con respecto a los resultados en la unidad de valoración integral, durante el año 2019 se han realizado en total 1709 informes en materia de violencia sobre la mujer. De estas actuaciones, la mayoría (1412) corresponden a valoración médica de lesiones, generalmente realizada durante el servicio de guardia. Por otra parte, se han realizado 297 valoraciones integrales, con o sin valoración urgente del riesgo.

La distribución de informes periciales de la UVFI según el objetivo del informe se desglosa de acuerdo con la siguiente tabla:

2019

	Murcia	Cartagena	Total
Lesiones en violencia de género	1101	311	1412
Valoración del riesgo	225	72	297
Total	1326	383	1709

Otras peritaciones relativas al agresor como la evaluación de la imputabilidad han sido integradas en las evaluaciones integrales participando en las conclusiones de las mismas. Cuando se han solicitado de forma específica la valoración se realiza como parte de las periciales asignadas a los médicos forenses descritas en el apartado correspondiente a peritaciones psiquiátricas.

ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS TECNICOS.

El año 2019 se han realizado un total de 3005 actuaciones en materia de psicología y trabajo social forense, que se reparte de la siguiente forma:

2019

	Murcia	Cartagena	Total
Psicólogo	1513	395	1908
Trabajador Social	645	452	1097
Total	2158	847	3005

El desglose de asuntos por su categoría se desarrolla en la tabla siguiente:

2019

	Murcia	Cartagena	Total
Informe social genérico - Ámbito Penal	730	193	923
Oposición de medidas de protección de menores - Ámbito Civil	565	200	765
Valoración de daños psicológicos - Ámbito Penal	179	215	394
Otros	361	4	365
Jurisdicción voluntaria - Ámbito Civil	151	66	217
Ejecución de títulos judiciales - Ámbito Civil	146	67	213
Violencia doméstica - Ámbito Penal	140	38	178
Informe psicológico genérico - Ámbito Civil	39	54	93
Valoración psicológica (rasgos de personalidad, inteligencia, etc) - Ámbito Penal	37		37
Régimen de visitas - Ámbito Civil	28		28
Valoración de daños sociales - Ámbito Penal	8		8
Guarda y custodia - Ámbito Civil	4		4
Informe psicológico genérico - Ámbito Penal	2	2	4
Informe social genérico - Ámbito Civil	3		3
Credibilidad del testimonio - Ámbito Penal	1		1
Total	2394	839	3233

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE.**ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE**

Al Servicio de Patología Forense le corresponde realizar las investigaciones médico-legales en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Las autopsias se realizan de forma centralizada en las instalaciones del Servicio de Patología, en la sede del Instituto de Medicina Legal, C/ Luis Fontes Pagán nº 2, en Murcia, y en las instalaciones del Servicio ubicadas en las proximidades del cementerio de "Nuestra Señora de los Remedios" en el Barrio de Santa Lucía en Cartagena. El Servicio de Patología se estructura en dos Secciones:

1. La Sección de Prosectorado, a la que corresponde realizar las autopsias de los cadáveres judiciales de la sede en Murcia.
2. La Sección de Histopatología, a la que corresponde el estudio microscópico de las muestras obtenidas en las autopsias practicadas por la Sección de Prosectorado.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DURANTE EL AÑO 2019 (en paréntesis se muestran los datos del año 2018)

Nº Total de estudios necrópsicos (autopsias)	776 (670)
Sede dirección (Murcia)	523 (448)
Sede subdirección (Cartagena)	253 (222)
Muertes naturales	421 (349)
Muertes violentas	345 (313)
Homicidios	14 (12)
(Violencia s/ Mujer)	2 (1)
Suicidios	123 (132)
Accidentes	205 (168)
(Accidentes de tráfico)	62 (68)
Indeterminadas	10 (9)

En la tabla siguiente se muestran las ratios x 100.000 habitantes y año de las etiologías de muerte más importantes (la ratio se expresa en Casos x 100.000 habs. /año).

	Casos	Ratio 2019	Ratio 2018	
--	-------	------------	------------	--

Homicidios	14	0,94	0,81	Casos x 100.000 habs. /año
Suicidios	123	8,23	8,93	Casos x 100.000 habs. /año
Accidentes (todas causas)	205	13,72	11,36	Casos x 100.000 habs. /año
Accidentes de tráfico	68	4,55	4,60	Casos x 100.000 habs. /año

Desde hace varios años, existe un servicio centralizado de recogida de cadáveres con una empresa funeraria adjudicado en concurso público. Las condiciones de dicho servicio se detallan a continuación:

El servicio se presta por empresa funeraria que reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 927/1998, de 14 de mayo (BOE del 26), que modifica el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativo al transporte funerario.

Los traslados de los cadáveres se efectuarán en vehículos que, además de ajustarse a la normativa vigente en esta materia, cumplan los siguientes requisitos mínimos:

a) Furgón fúnebre con capacidad mínima para cuatro cadáveres, operado por conductor y ayudante.

b) Dotación de camillas articuladas para el traslado de cadáveres y sudarios con asas para transporte.

c) Maletín para el levantamiento de cadáver compuesto, al menos, por los siguientes elementos: Lupa, termómetro, pinzas, guantes, patucos, tubos de ensayo, mascarillas, batas desechables y linterna.

d) Identificación adecuada tanto del personal que presta el servicio que, especialmente, deberán estar provistos de petos reflectantes, como de los vehículos que deberán estar catalogados como prioritarios, con los medios sonoros y luminosos de preferencia, y llevar en lugar visible la leyenda "Instituto de Medicina Legal. Región de Murcia " con el escudo nacional.

El desarrollo del servicio abarca todo el ámbito de toda la Región de Murcia y se presta durante las 24 horas del día, los 365 días del año. La empresa se encarga también del desplazamiento de la comisión judicial al lugar del levantamiento y regreso a las dependencias.

En el desempeño del servicio, la empresa facilita a los familiares unos impresos con información acerca de los trámites legales que supone el proceso de investigación médico-legal de la muerte, y en particular del derecho que asiste a los familiares a elegir libremente empresa

funeraria. En ningún caso el servicio de recogida supondrá coste alguno para los familiares del fallecido.

Desde el año 2015 y como resultado del concurso público convocado resultó adjudicataria la UTE formada por las empresas Funeraria de Jesús (Murcia), Estavesa (Cartagena), Funeraria de Jumilla y Blaymar (Lorca) que realizan su función de manera satisfactoria, adaptando las condiciones del servicio a las necesidades extraordinarias cuando las circunstancias lo han requerido, en casos de accidentes o sucesos con múltiples víctimas o en recogidas en lugares o condiciones especiales.

SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.

El Servicio de Laboratorio realiza los análisis químico-toxicológicos en muestras biológicas y no biológicas remitidas desde los diferentes servicios y centros de destino del Instituto de Medicina Legal de Murcia, así como de Cuerpos y Fuerzas y de Seguridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en casos sujetos a instrucción judicial o diligencias informativas fiscales.

Los métodos y procedimientos utilizados para dichos análisis se basan en los siguientes sistemas de determinación:

1. Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.
2. Cromatografía de gases de gases con detector de masas para análisis cualitativo y cuantitativo en muestra biológicas, así como análisis cualitativo en muestras no biológicas.
3. Cromatografía líquida de alta resolución con detector fotodiodo array para análisis cuantitativo en muestras no biológicas y determinación de psicofármacos en muestras biológicas que no pueden ser detectadas por CG/MS.

Muestras biológicas.

Sustancias que se analizan según tipo de muestra:

Sangre. Las técnicas analíticas utilizadas son Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiacepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc.

Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.

Espectrofotometría: monóxido de carbono.

Se realiza extracción sólida de la muestra mediante columnas de extracción Bond-Elut.

Pelo. Cromatografía de gases con detector de masas, para la identificación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodicepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc. Está prevista la puesta en marcha de la determinación de etilgrucurónido como marcador biológico de alcoholismo crónico.

Orina. Las técnicas analíticas utilizadas son Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodicepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc. El método de extracción utilizado habitualmente es de extracción líquido-líquido.

Vísceras. Las técnicas analítica utilizadas son: Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodicepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc. El método de extracción utilizado habitualmente es la extracción sólida de la muestra mediante columnas de extracción Bond-Elut.

Humor vítreo. Las técnicas analíticas utilizadas son: Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP. Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico.

Control de calidad.

Además de los controles de calidad internos, el laboratorio realiza un Ejercicio de intercomparación de la determinación de alcohol etílico en sangre, realizado por el Servicio de

Garantía de Calidad del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Madrid.

Por otra parte, se han iniciado los trámites para incluir el laboratorio en los proficiencyttests de la *Society of HairAnalysis*, como elemento de control externo de calidad del laboratorio para las analíticas de cabello.

Los datos más relevantes de la actividad pericial correspondiente al año 2019 se muestran en las gráficas que se anexan a continuación.

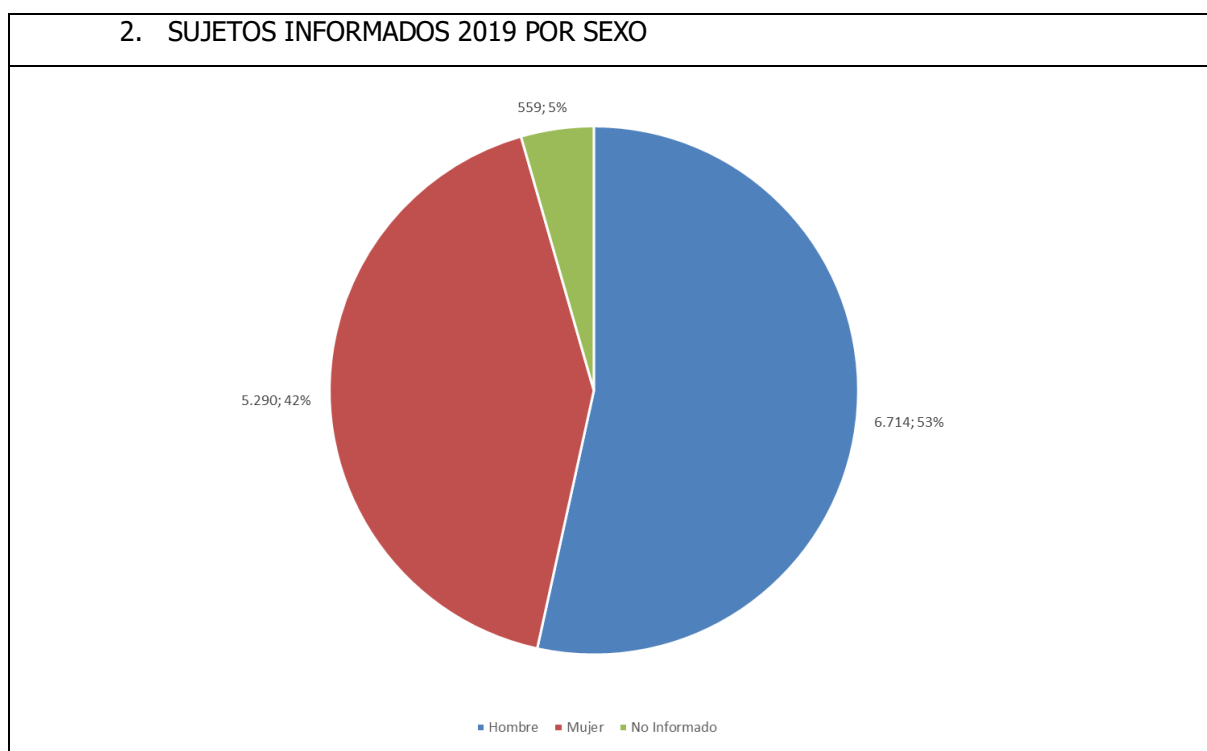
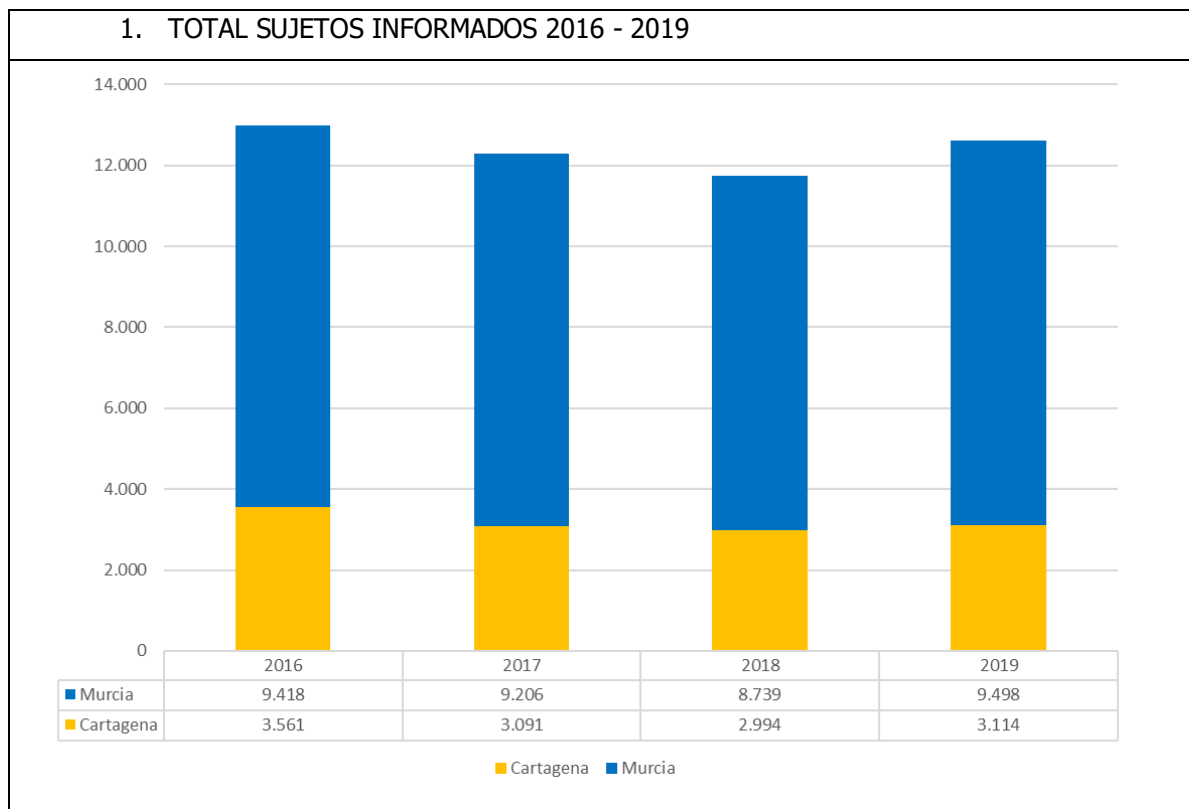
Esta memoria fue aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2020, y elevada a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por el director, el día 5 del mismo mes y año.

El director del Instituto de Medicina Legal.

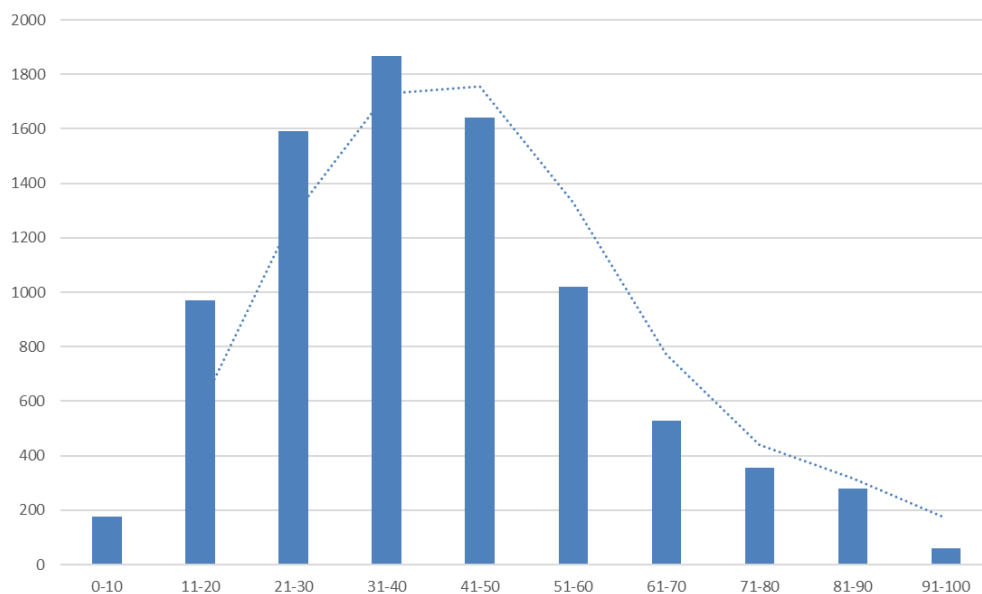
Fdo.: Rafael M. Bañón González.

Tablas y Graficas.

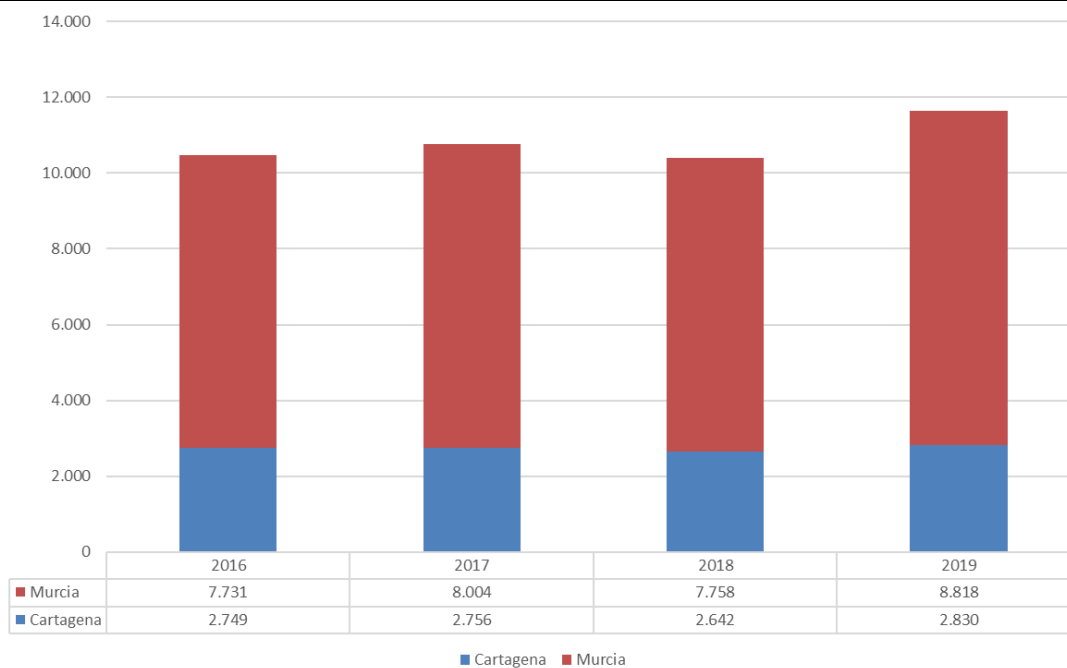
DATOS GLOBALES.



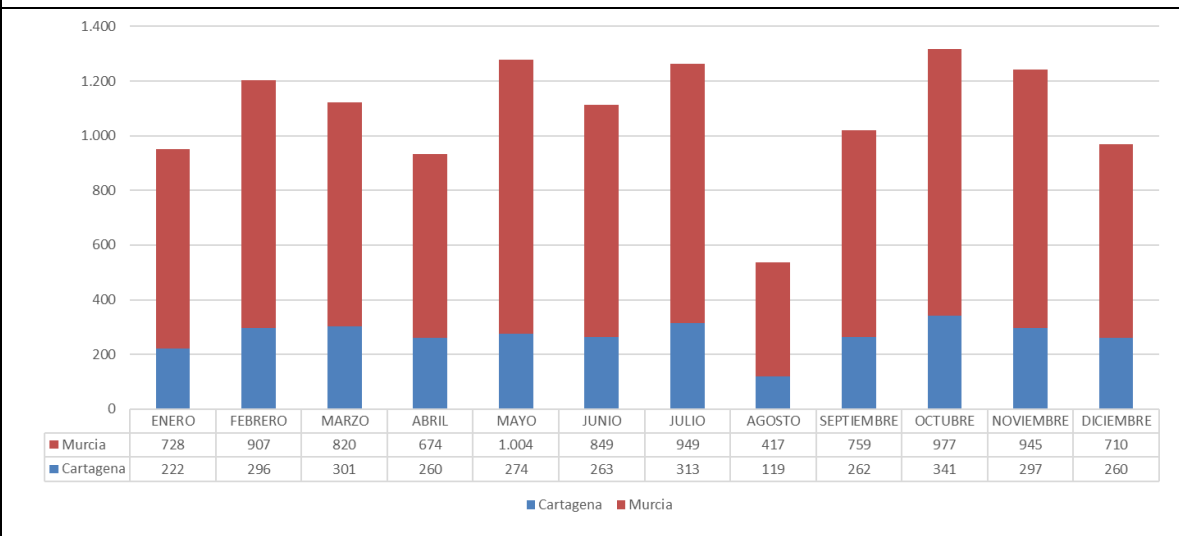
3. SUJETOS INFORMADOS 2019 POR EDAD



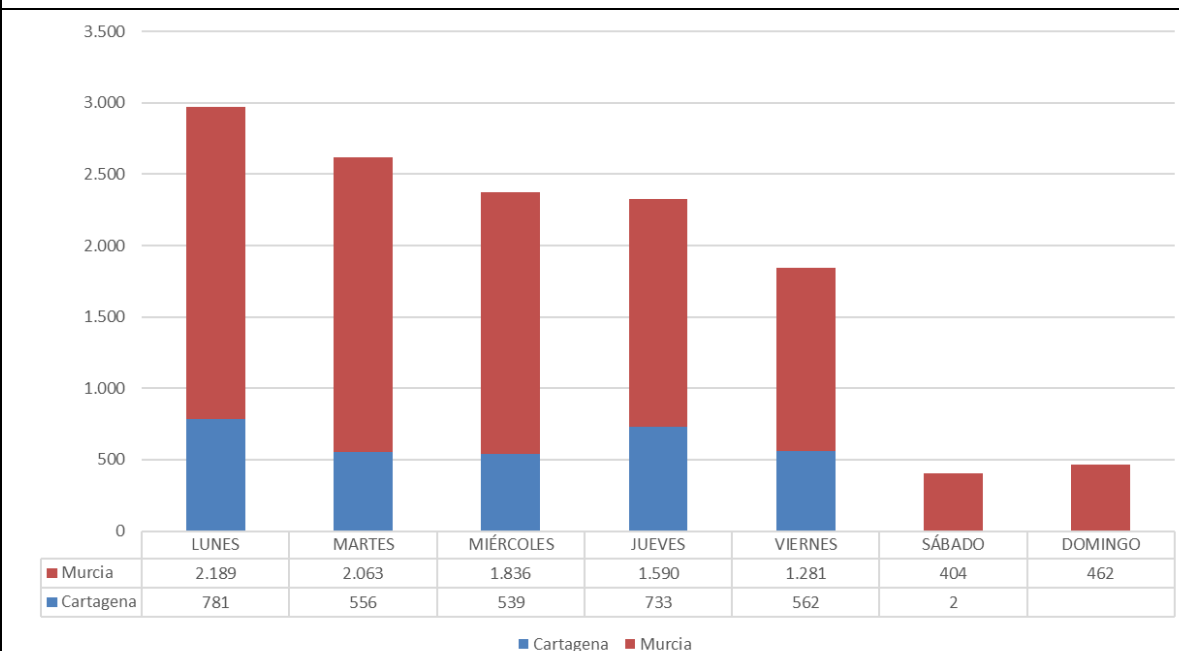
4. Episodios registrados por subdirección 2016 - 2019

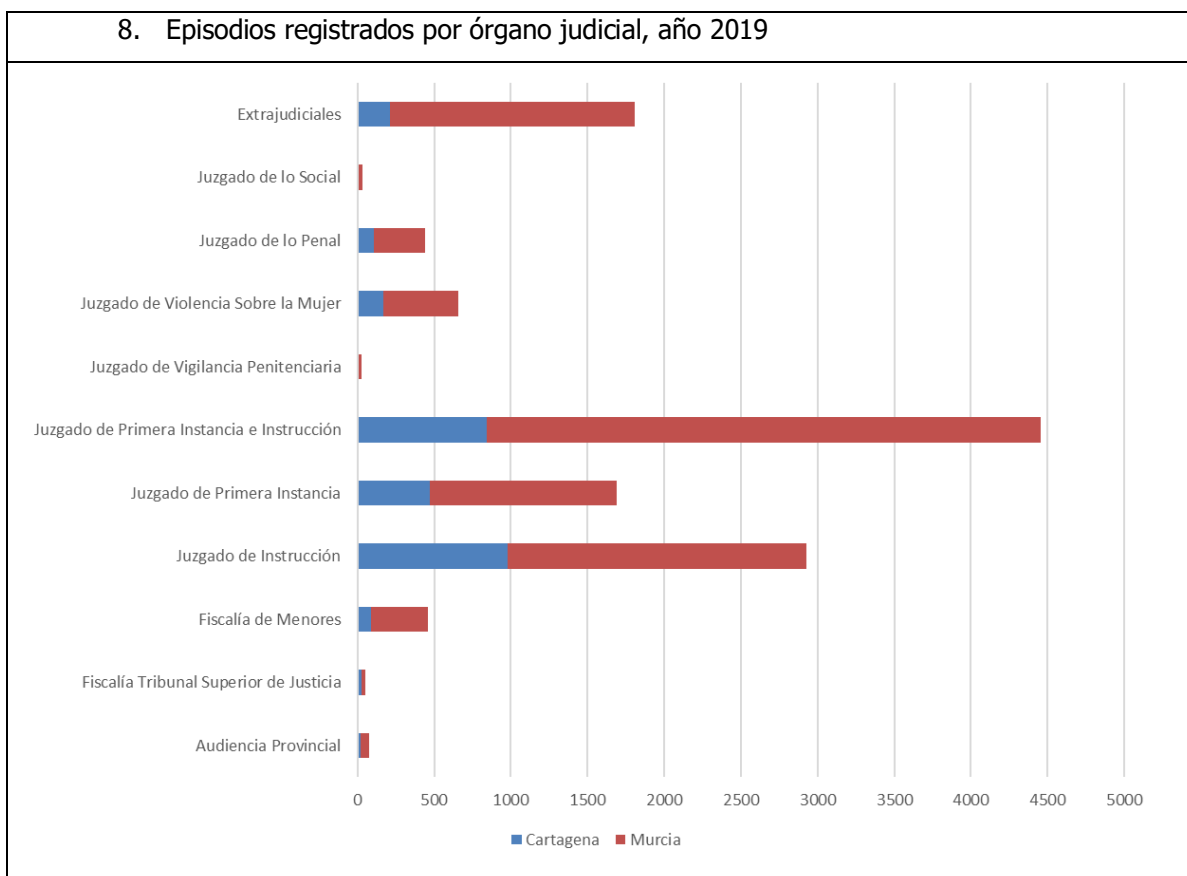
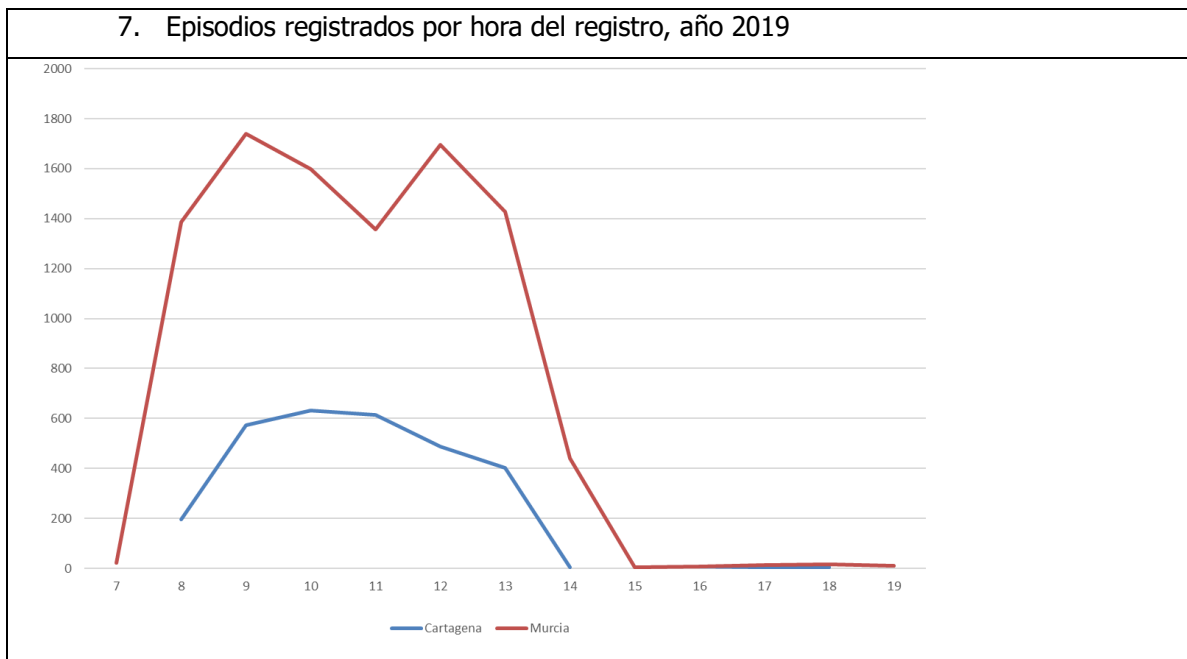


5. Episodios registrados por meses, año 2019



6. Episodios registrados por día de la semana, año 2019

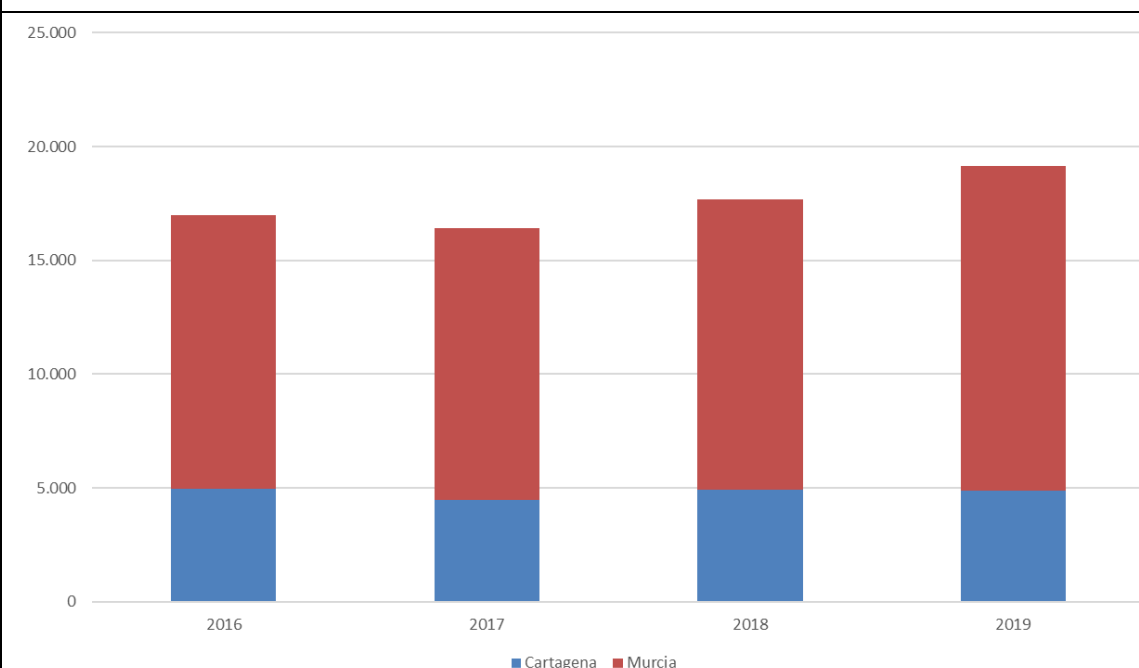




9. Episodios registrados por órgano judicial, año 2019

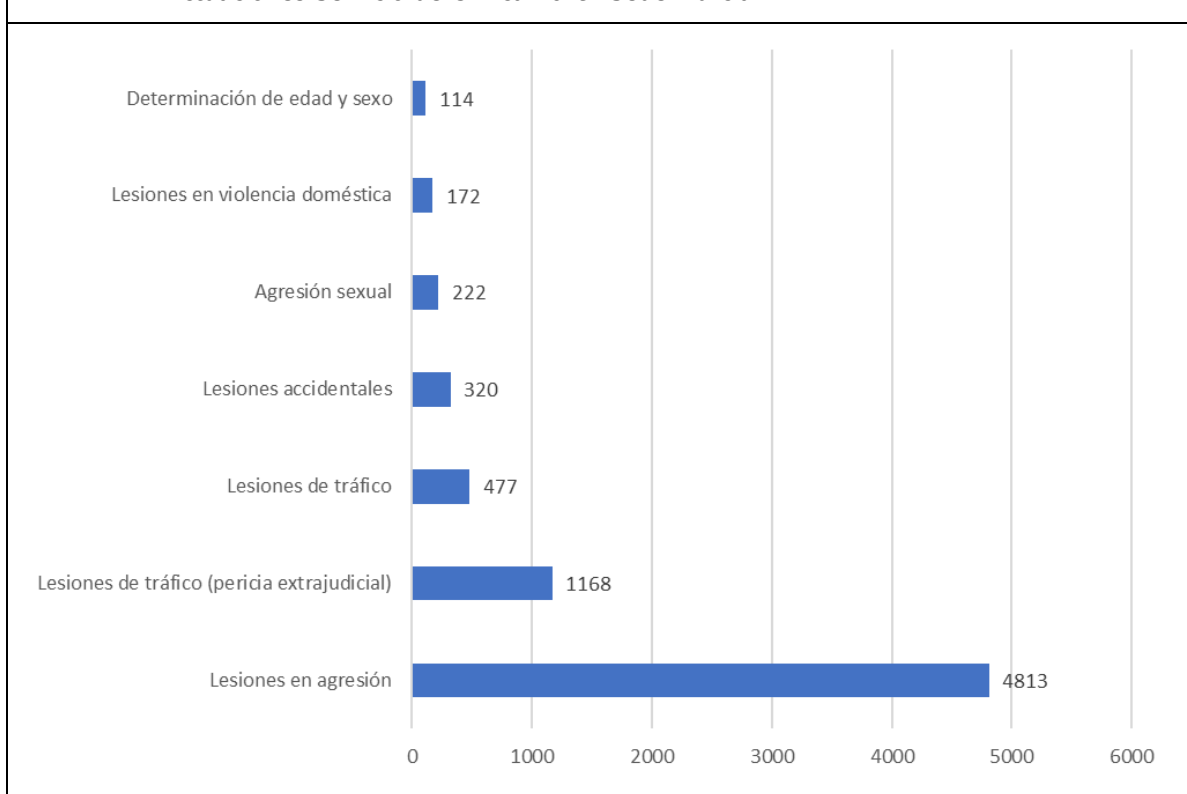
Tipo Órgano Judicial OJ	Cartagena	Murcia	Total
Audiencia Provincial	22	51	73
Fiscalía Tribunal Superior de Justicia	28	23	51
Fiscalía de Menores	88	372	460
Juzgado de Instrucción	980	1948	2928
Juzgado de Menores	2	2	4
Juzgado de Paz	1		1
Juzgado de Primera Instancia	473	1215	1688
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	842	3610	4452
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	2	24	26
Juzgado de Violencia Sobre la Mujer	168	490	658
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	2	5	7
Juzgado de lo Penal	107	332	439
Juzgado de lo Social	3	27	30
Extrajudiciales	212	1594	1806
Registro Civil		2	2
Servicio Común Procesal		16	16
Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo		3	3

10. ACTUACIONES REALIZADAS 2016 - 2019

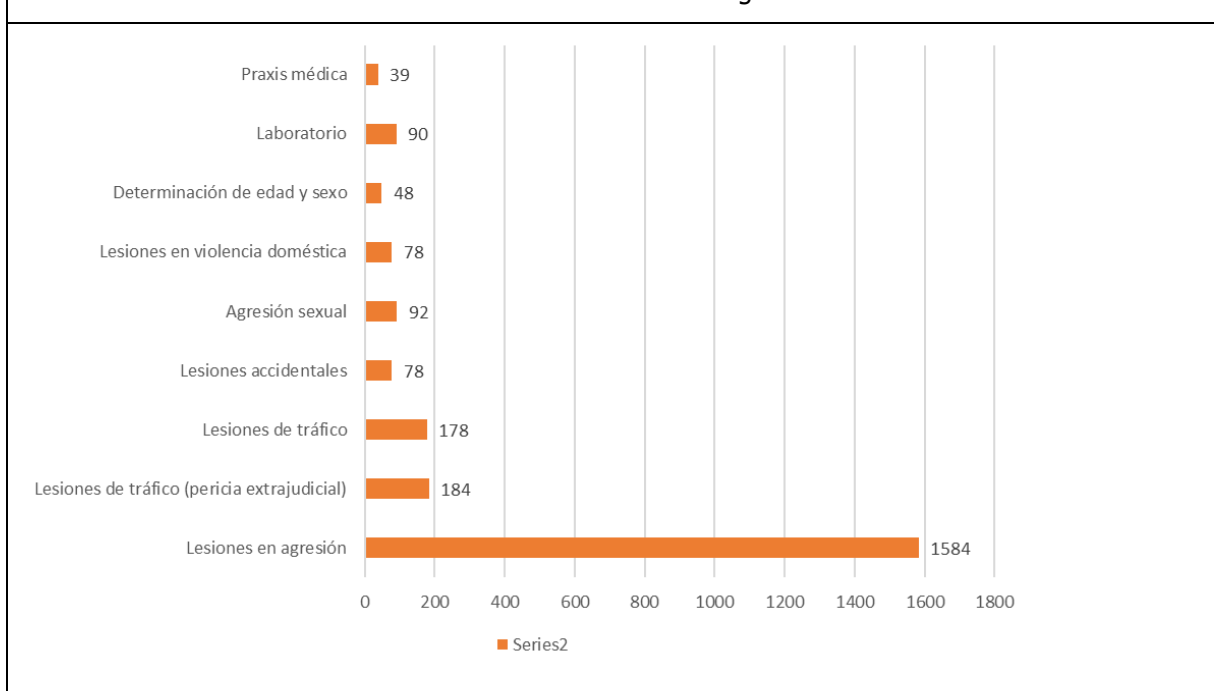


SERVICIO DE CLINICA.

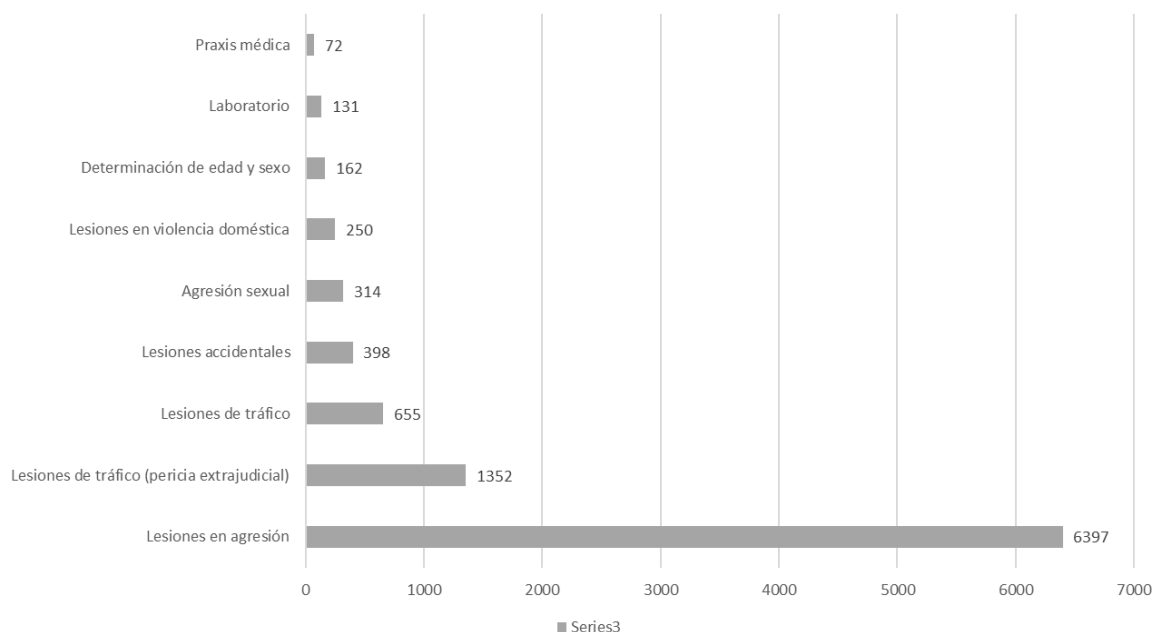
11. Actuaciones Servicio de Clínica 2019. Sede Murcia.



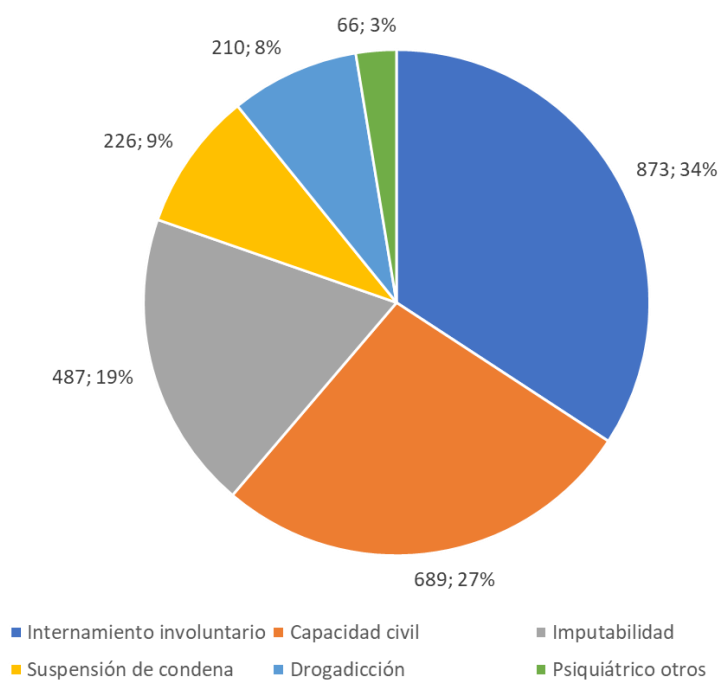
12. Actuaciones Servicio de Clínica 2019. Sede Cartagena.



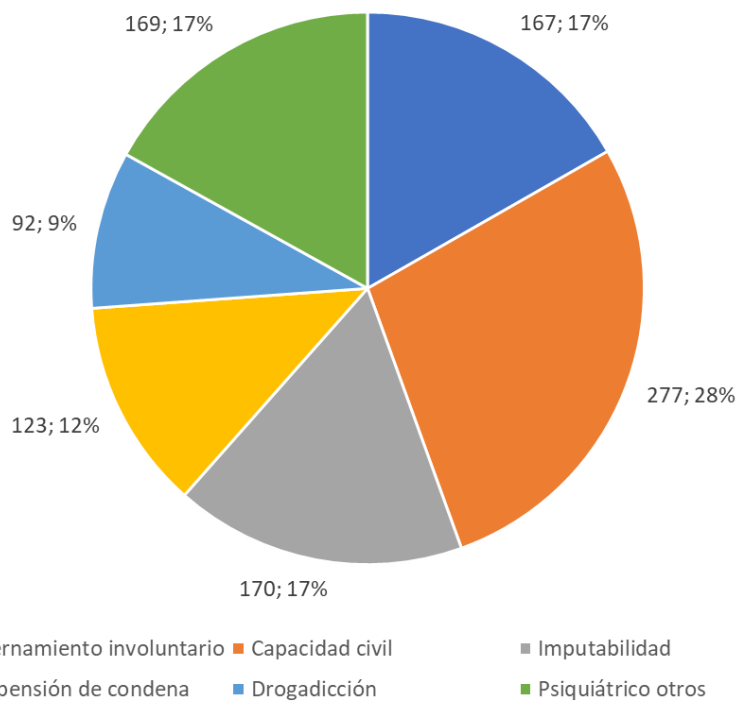
13. Actuaciones Servicio de Clínica 2019. Total.



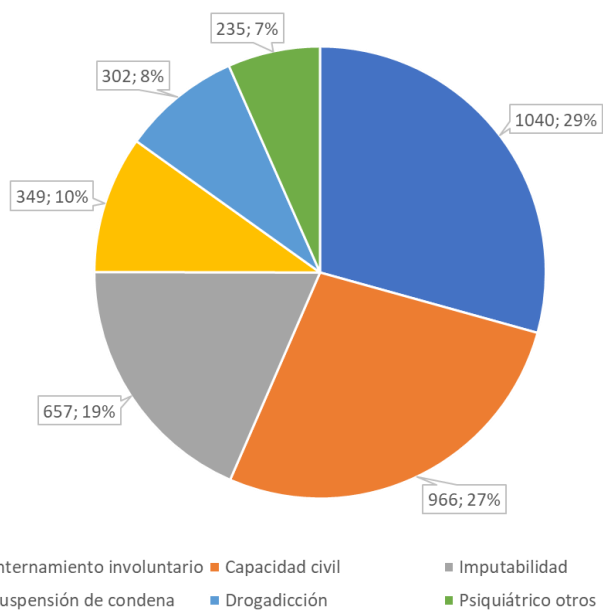
14. Actuaciones Sección de Psiquiatría 2019. Sede Murcia.



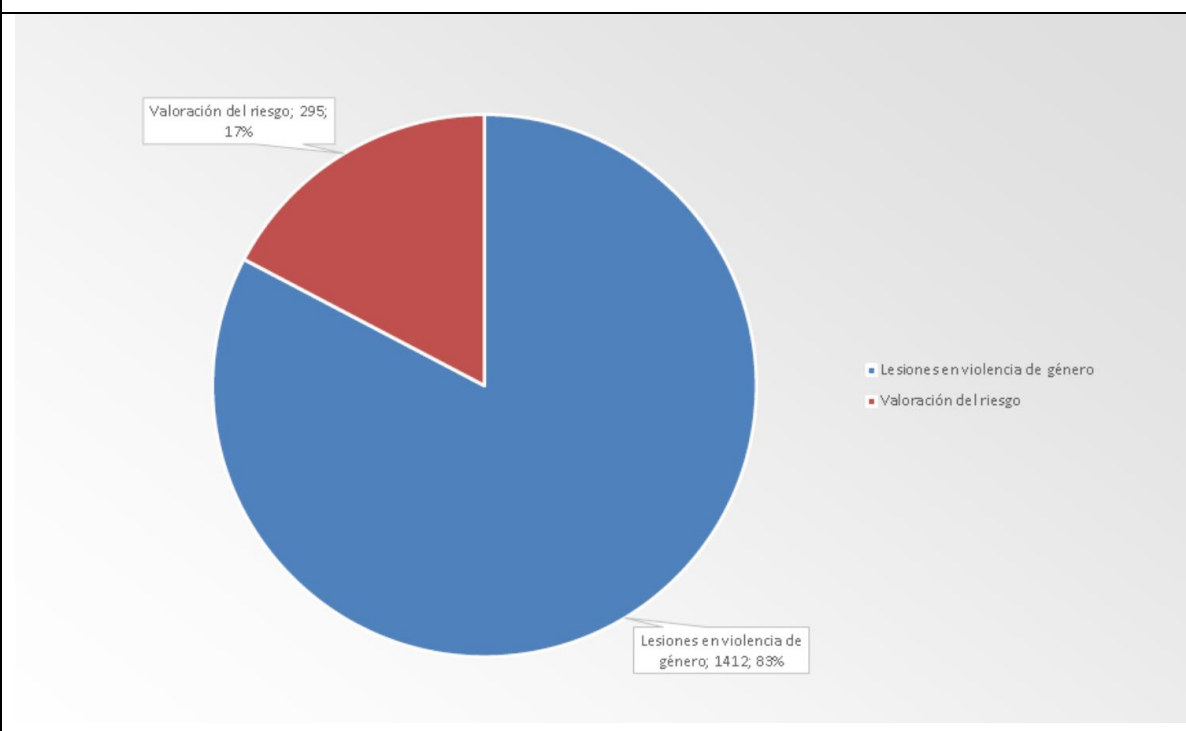
15. Actuaciones Sección de Psiquiatría 2019. Sede Cartagena



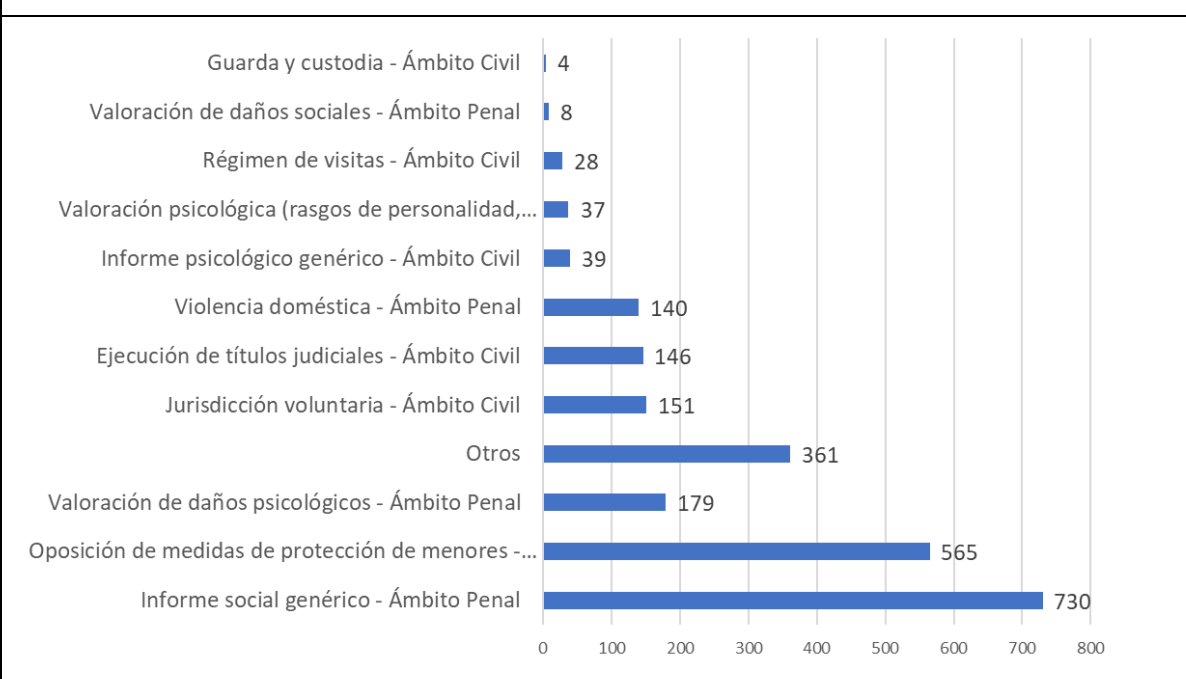
16. Actuaciones Sección de Psiquiatría 2019. Total.



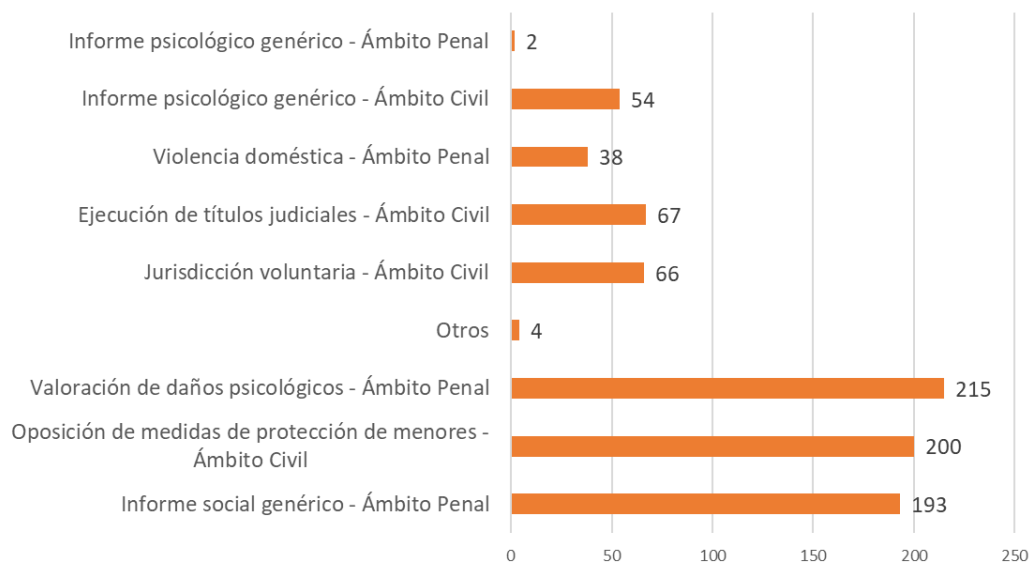
17. Actuaciones en Violencia sobre la Mujer. 2019.



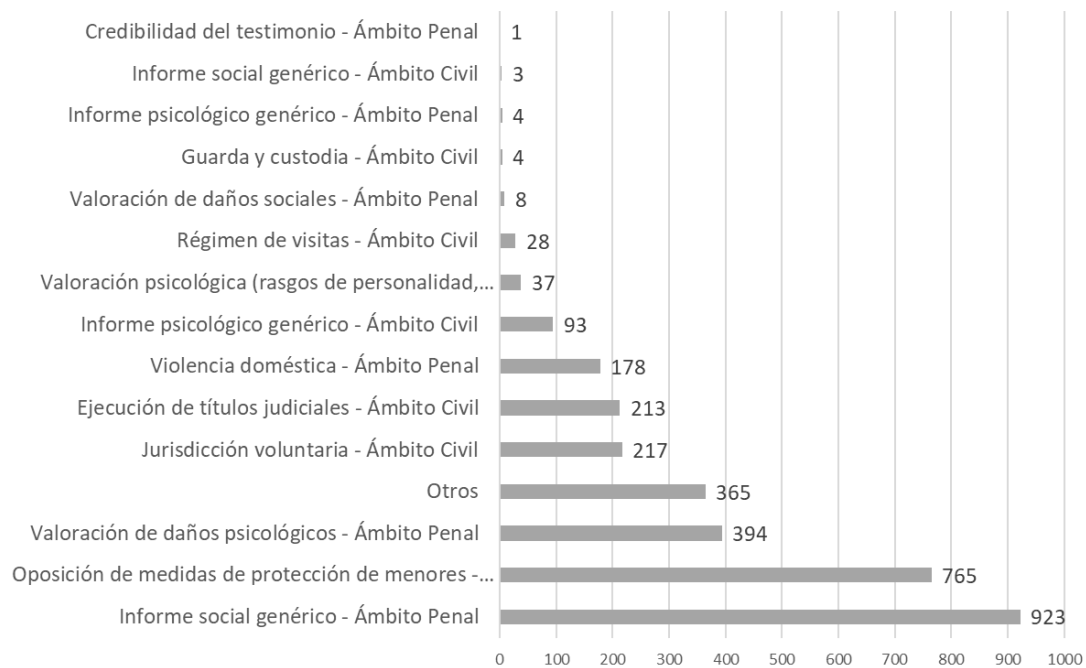
18. Actuaciones Equipos técnicos. 2019. Sede Murcia



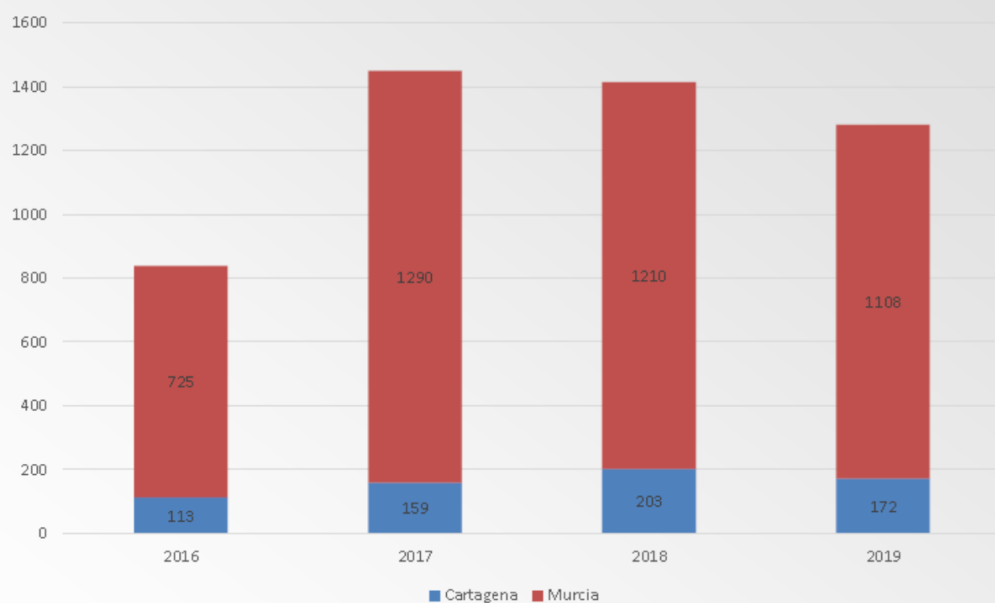
19. Actuaciones Equipos técnicos. 2019. Sede Cartagena.



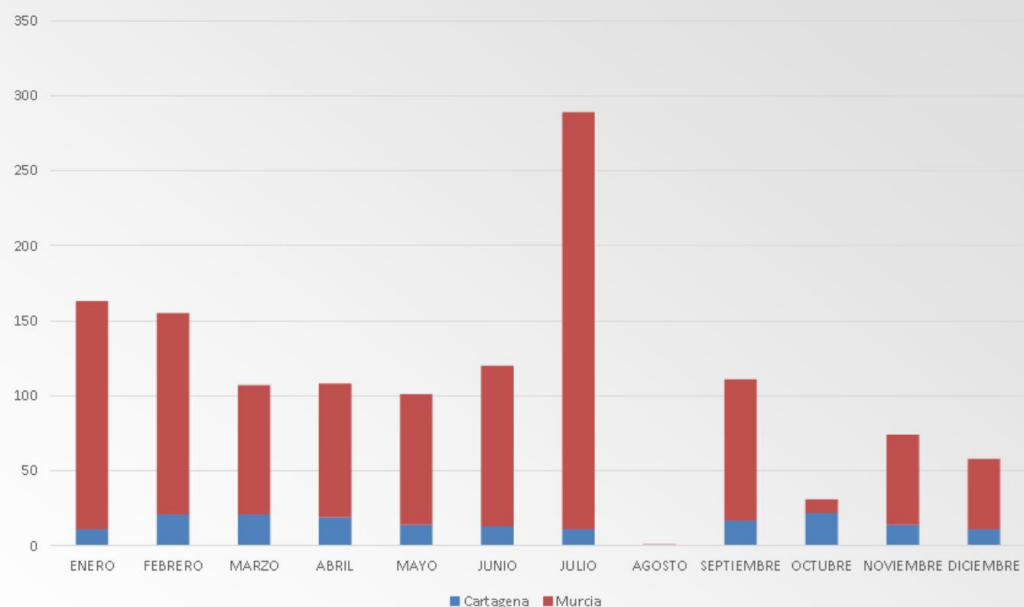
20. Actuaciones Equipos técnicos. 2019. Total

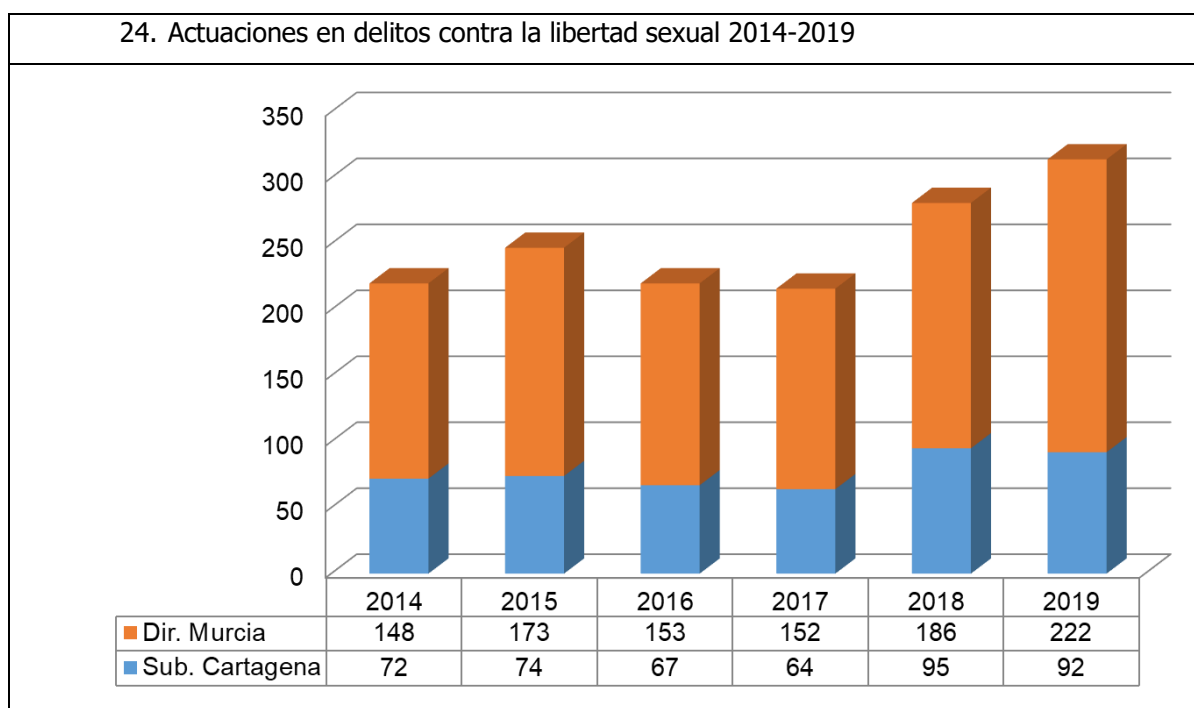
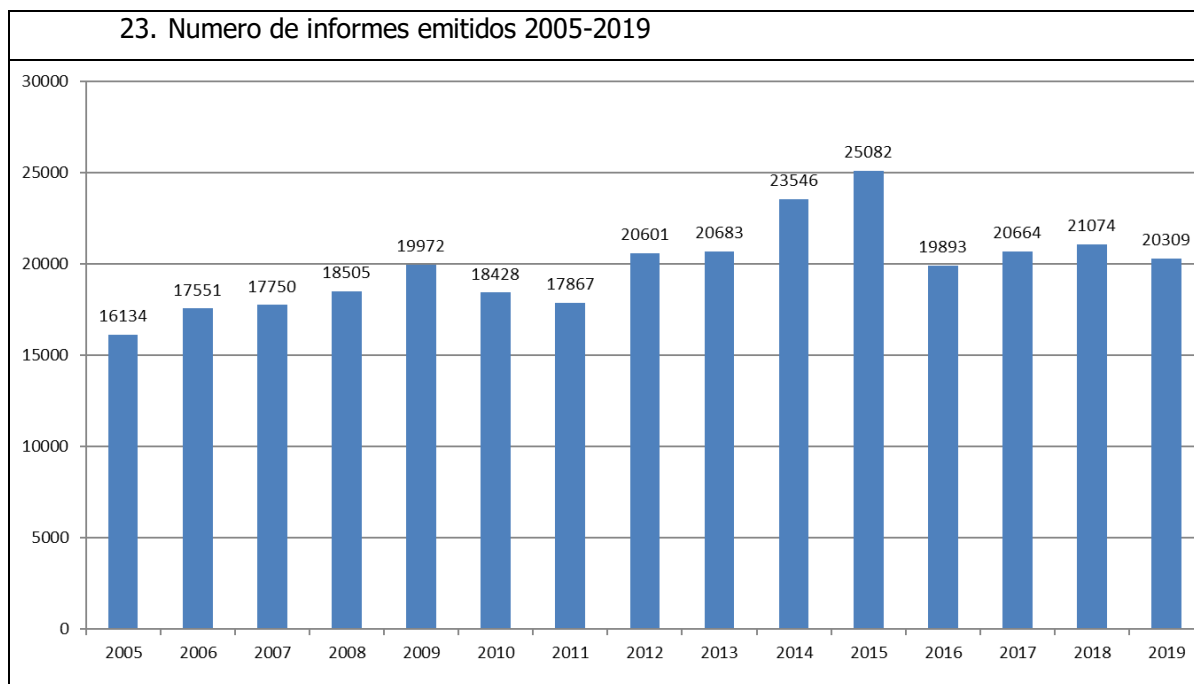


21. PERICIAS EXTRAJUDICIALES DE TRAFICO 2016 - 2019

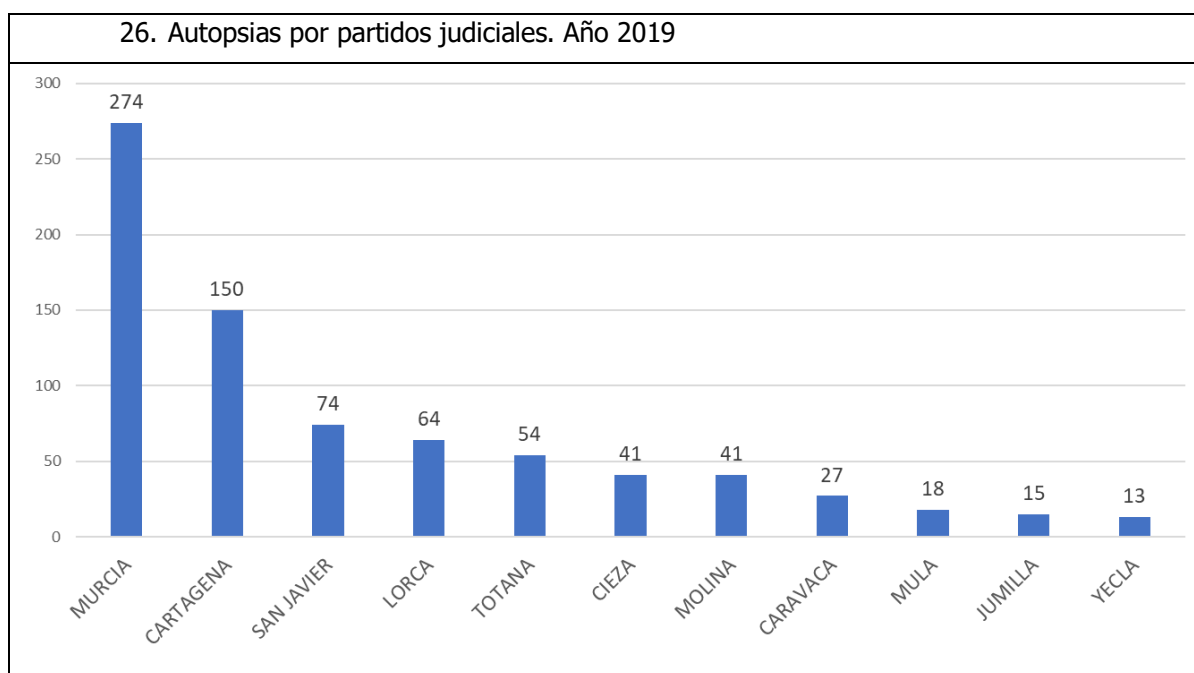
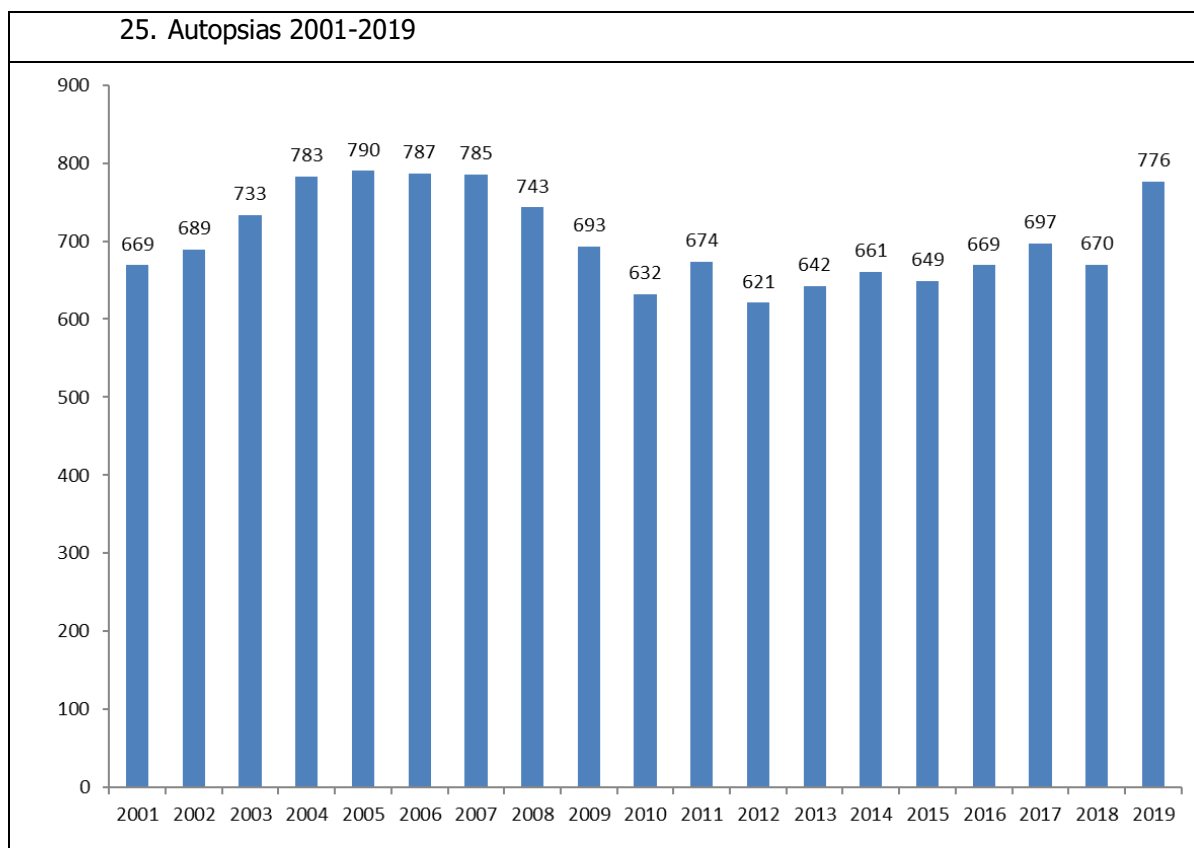


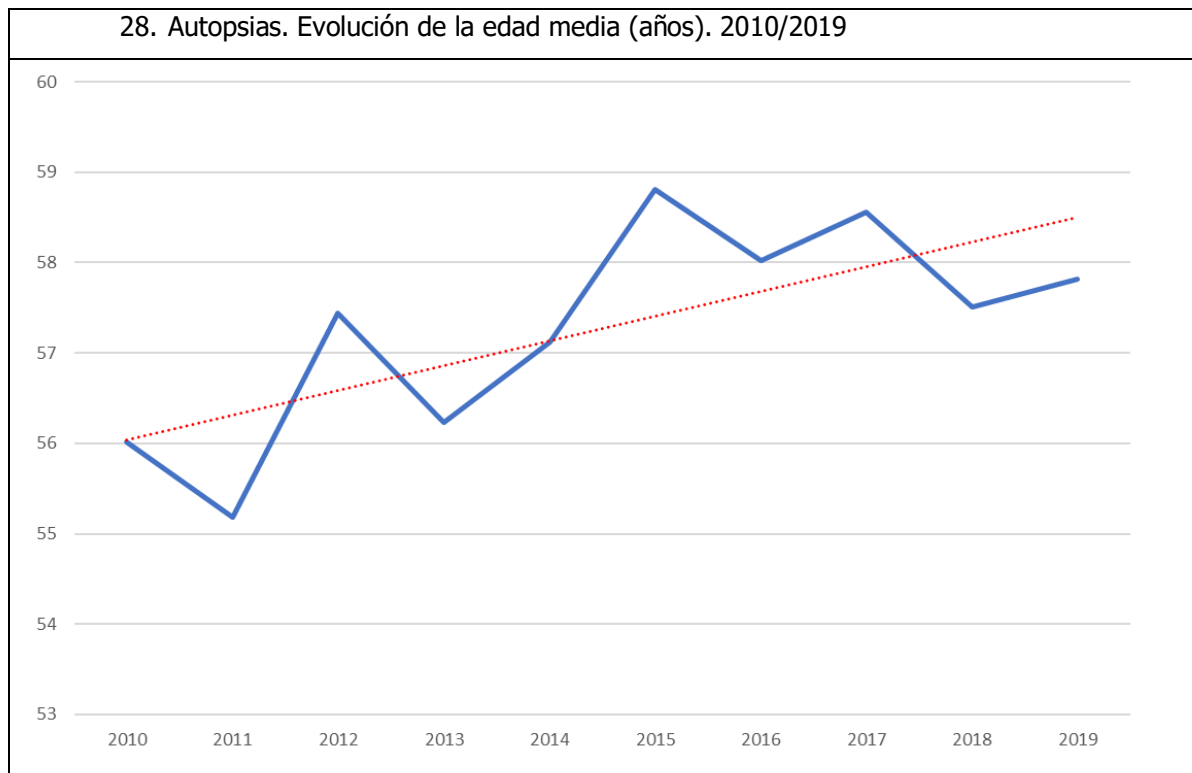
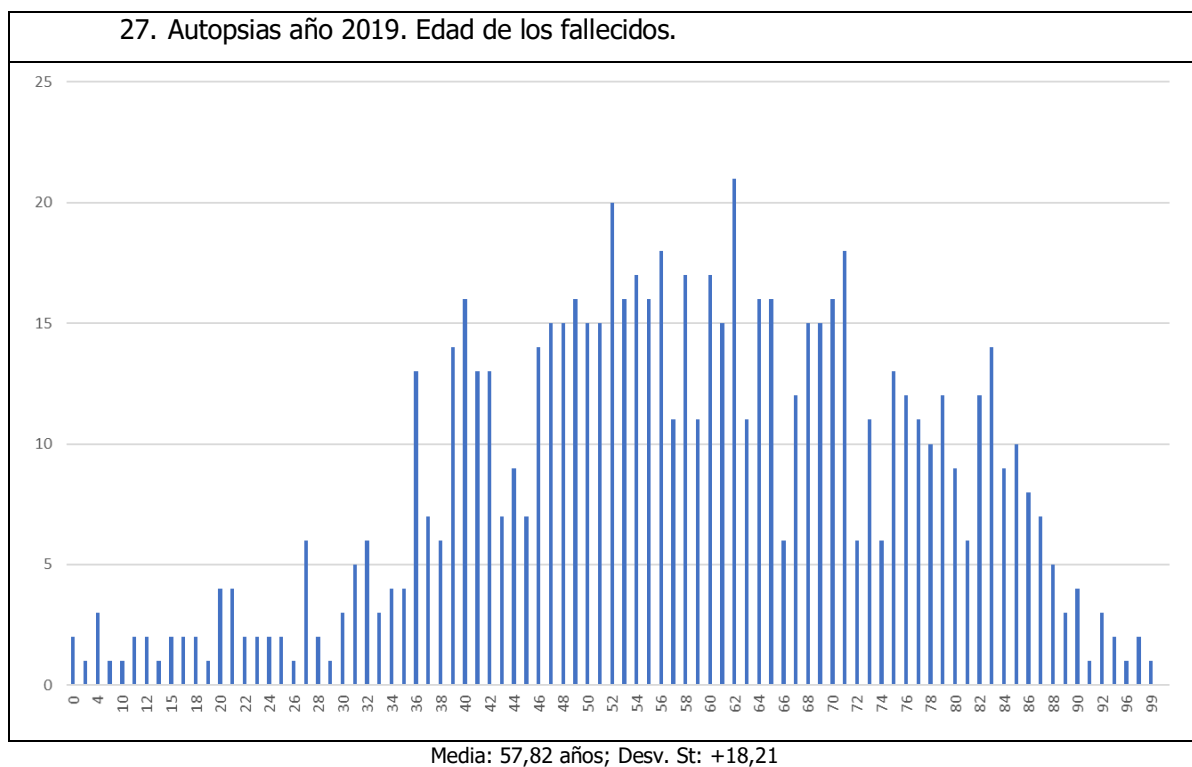
22. Solicitudes de pericias extrajudiciales de tráfico por meses. 2019



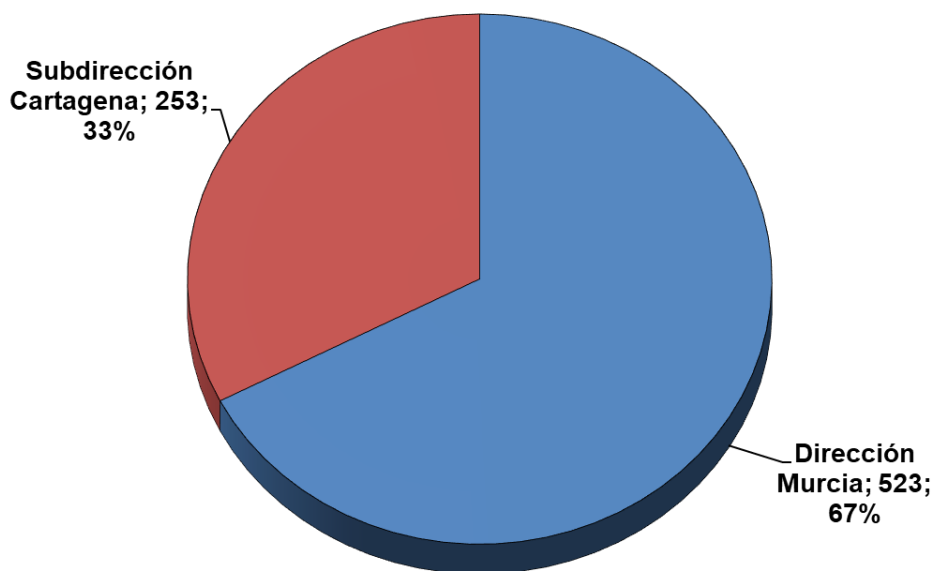


SERVICIO DE PATOLOGIA.

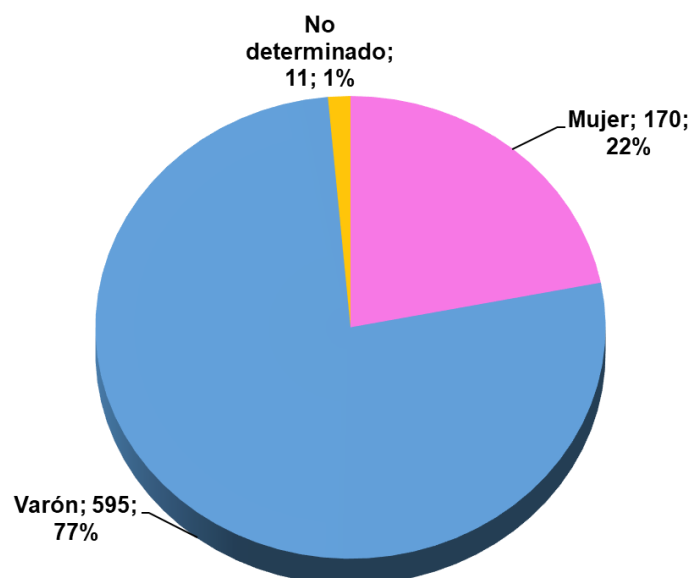


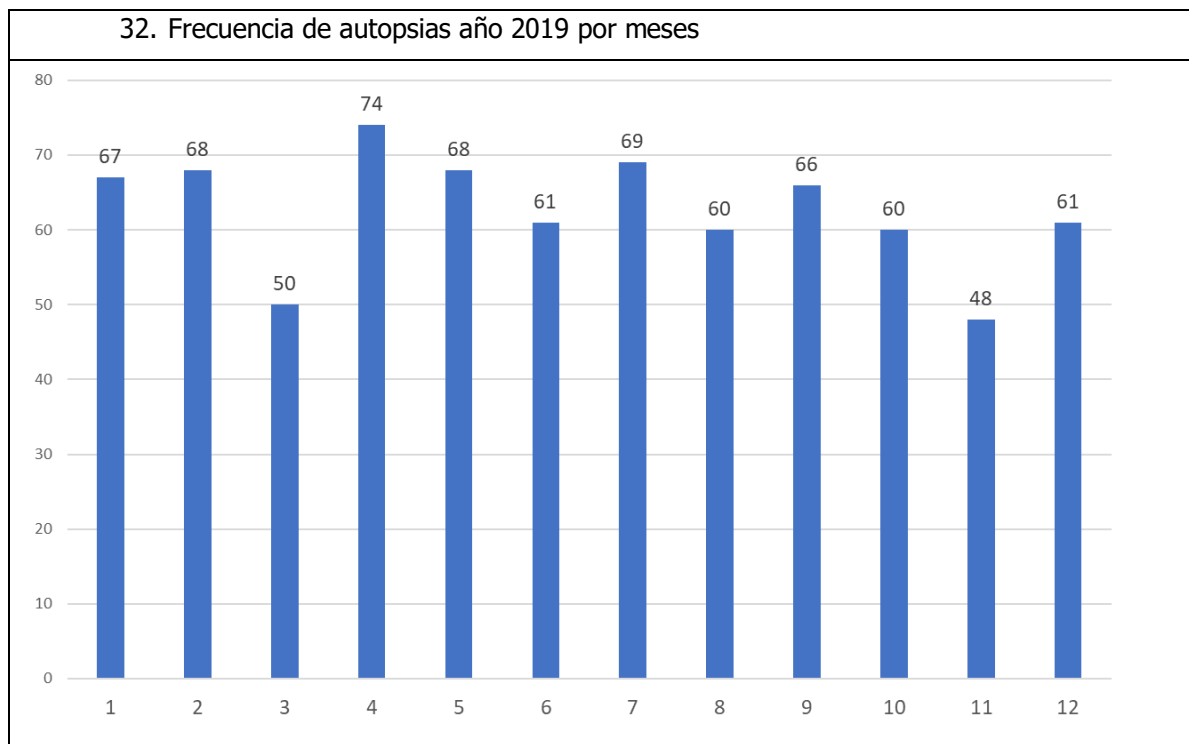
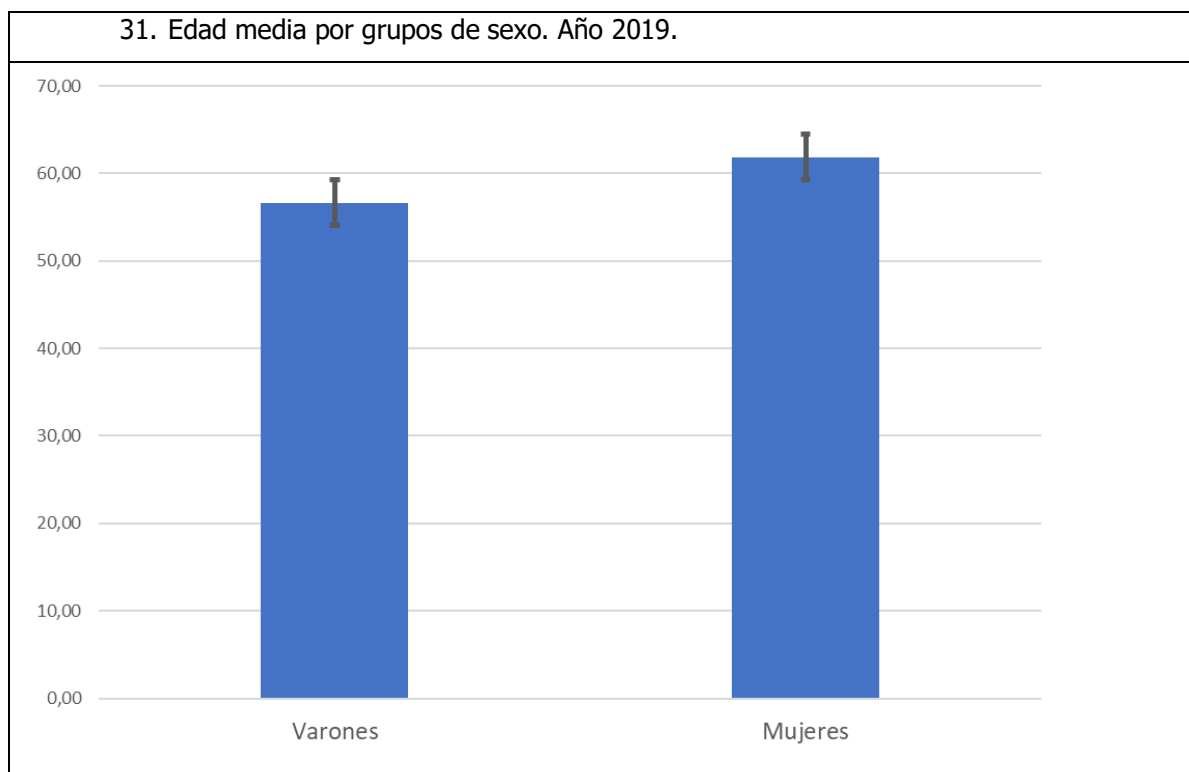


29. Autopsias por centro de destino 2019.

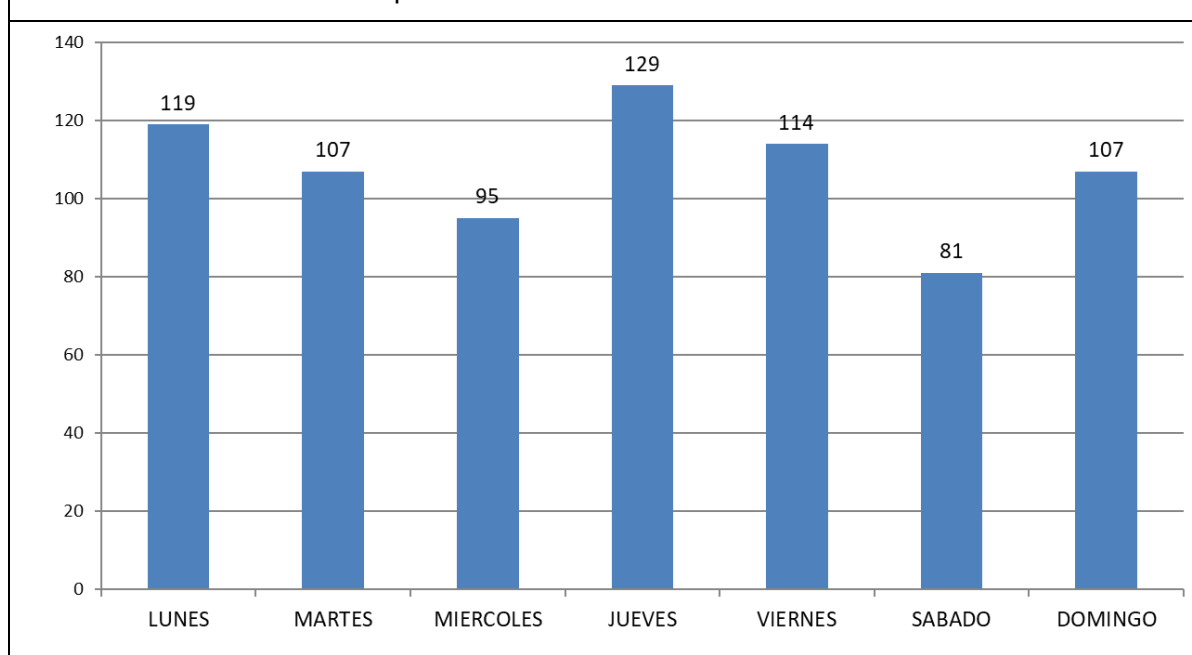


30. Autopsias por sexo 2019.

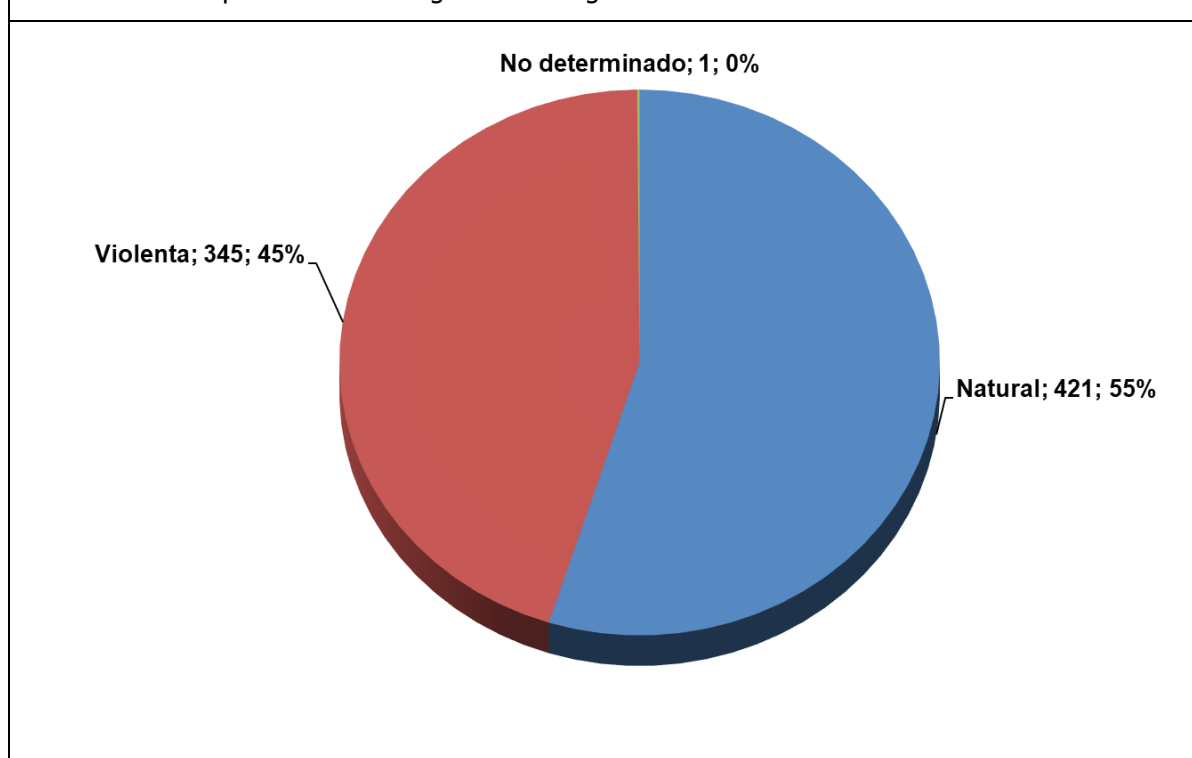




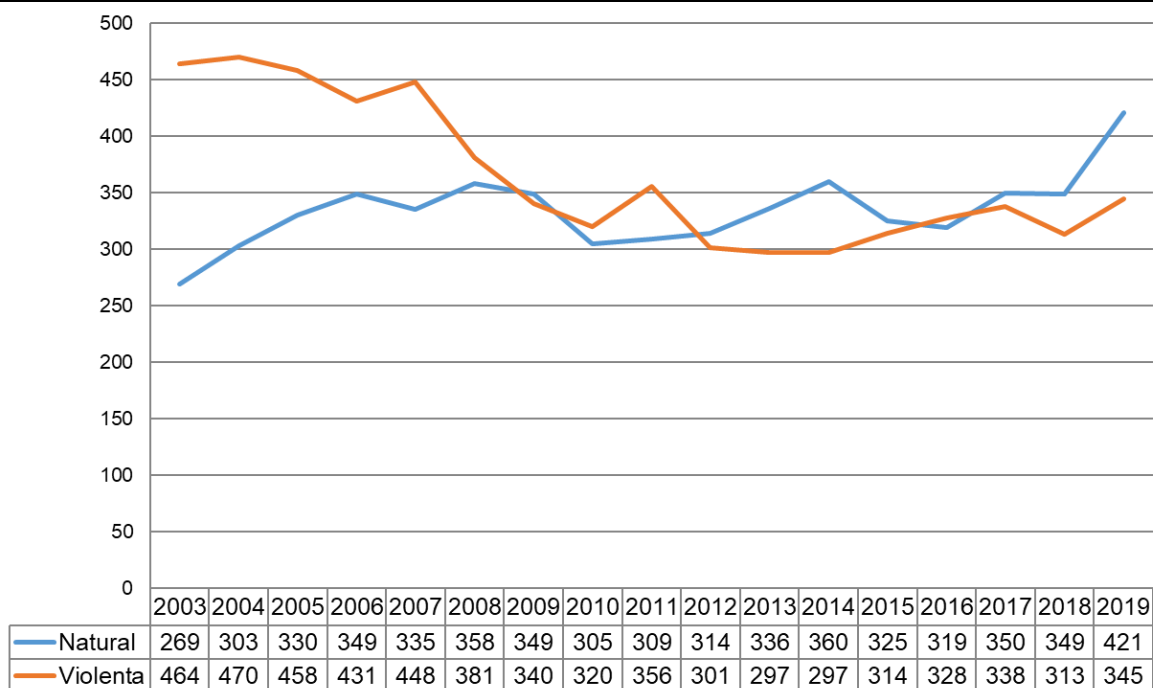
33. Frecuencia de Autopsias. Día de la semana. Año 2019.



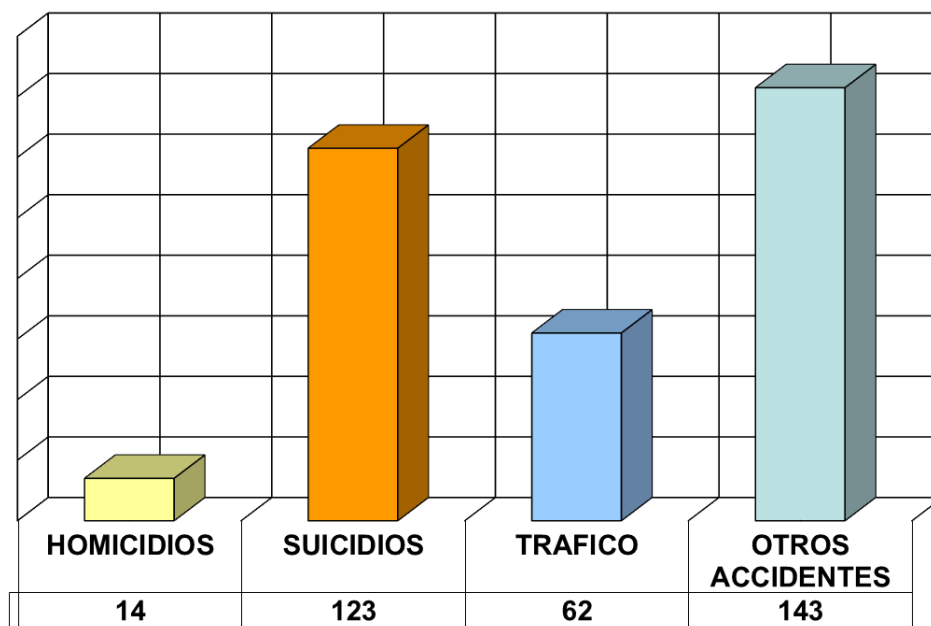
34. Autopsias 2019. Etiología Médico-legal

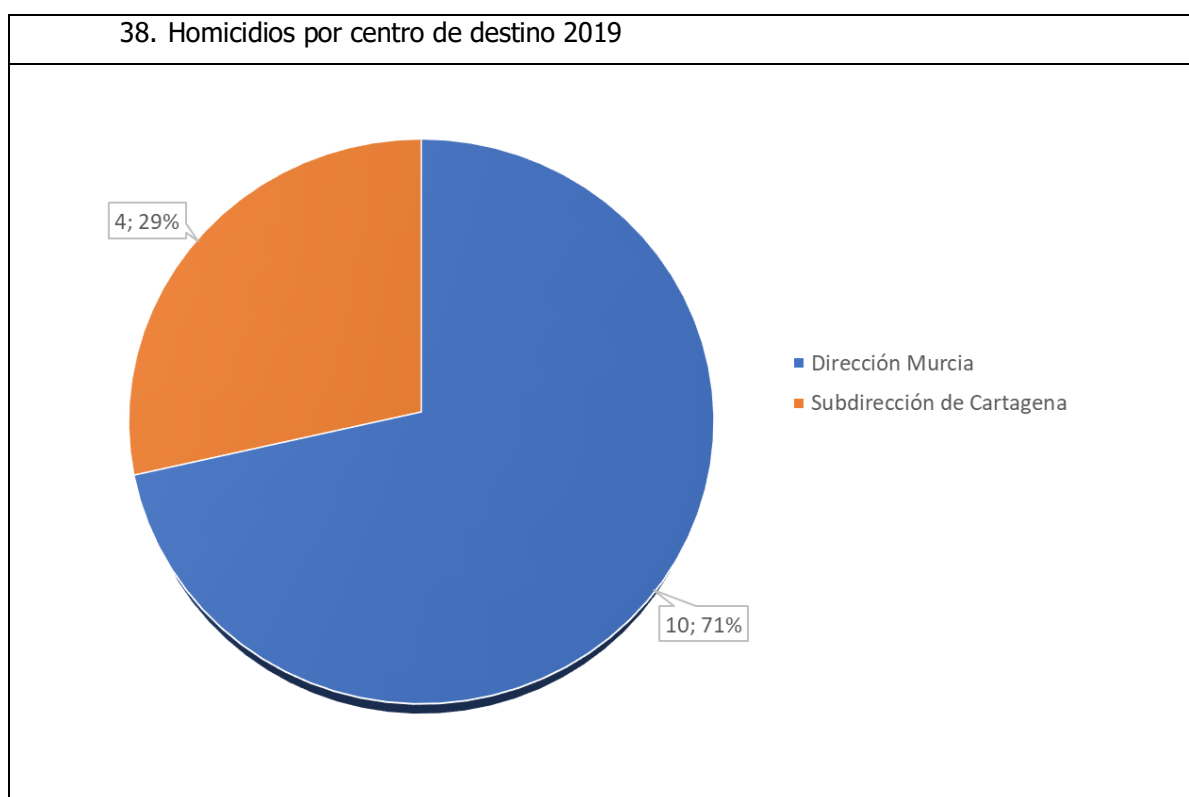
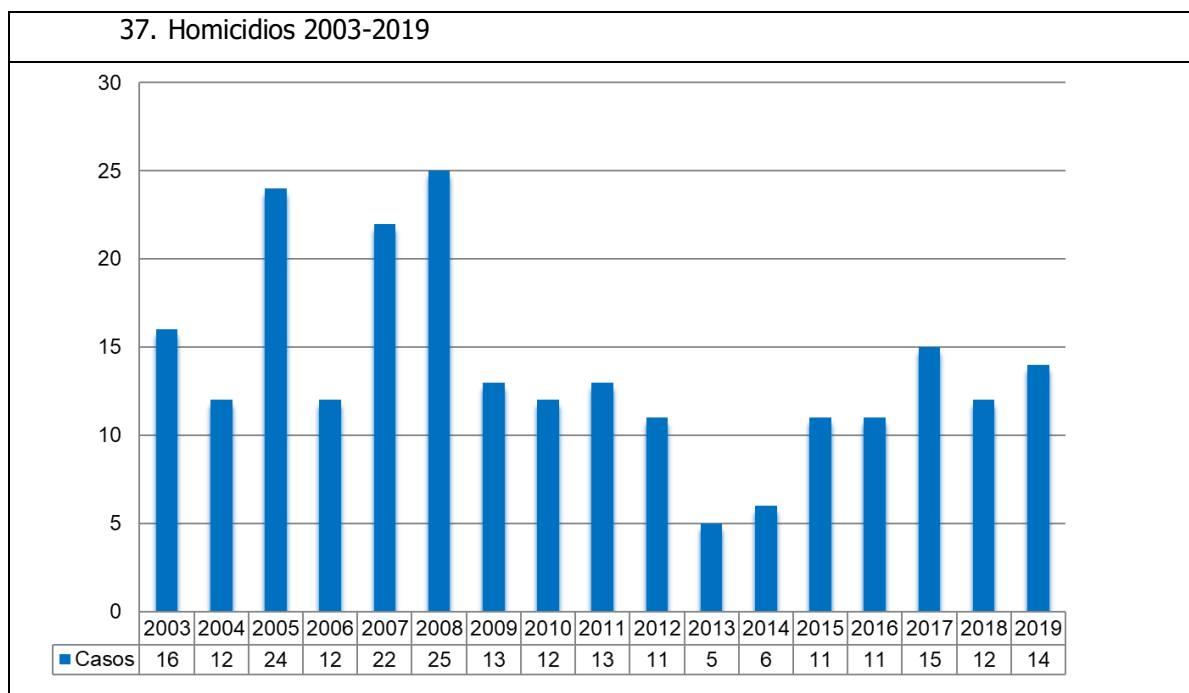


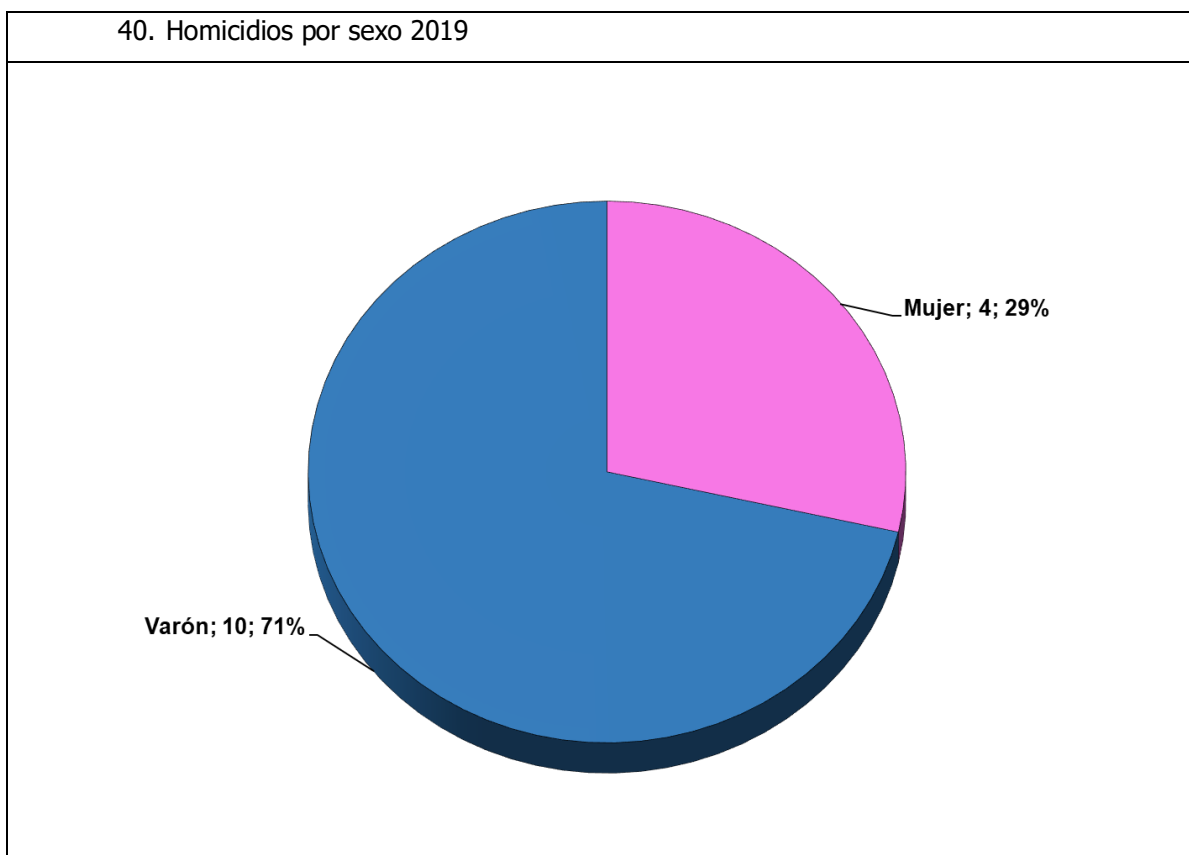
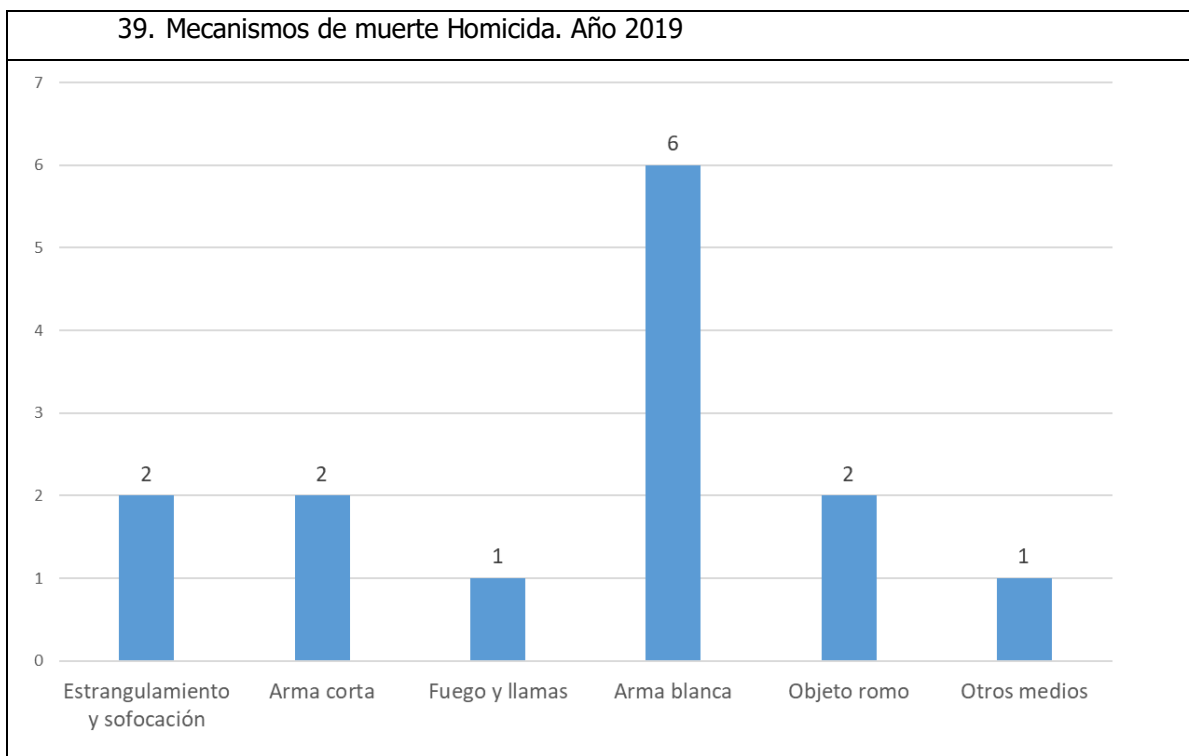
35. Evolución de la etiología médico-legal. 2003/2019

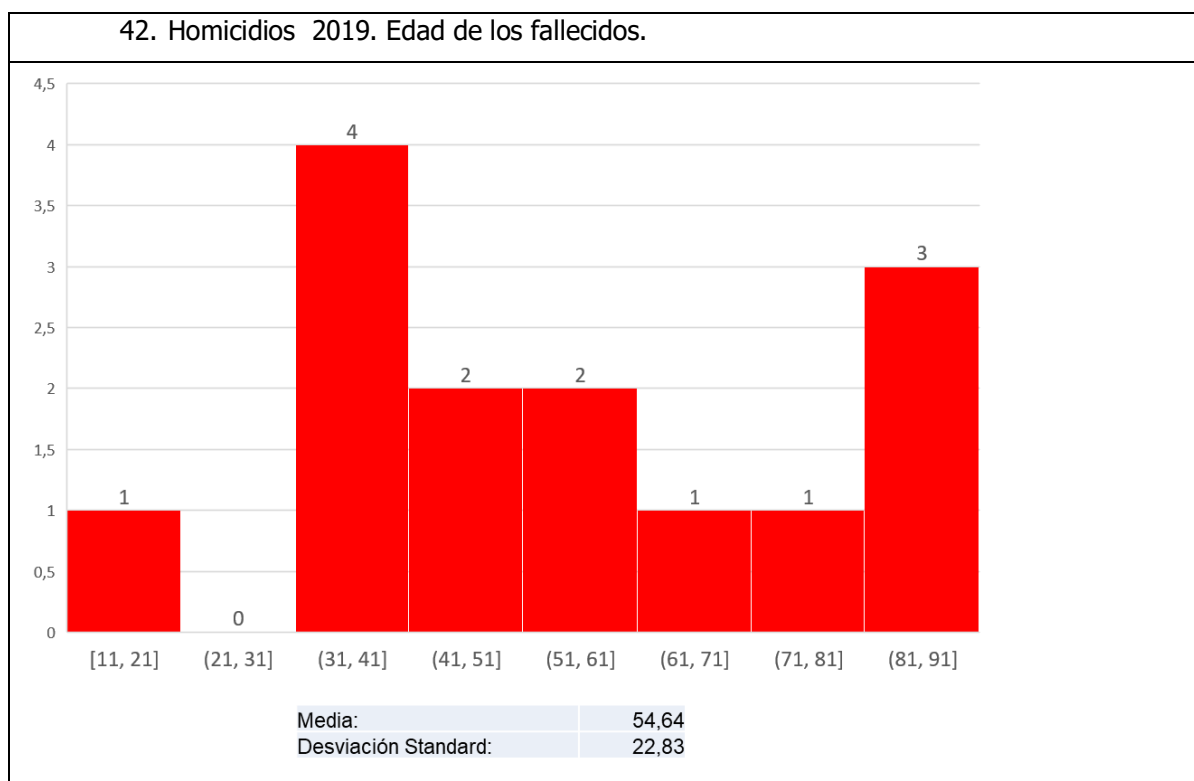
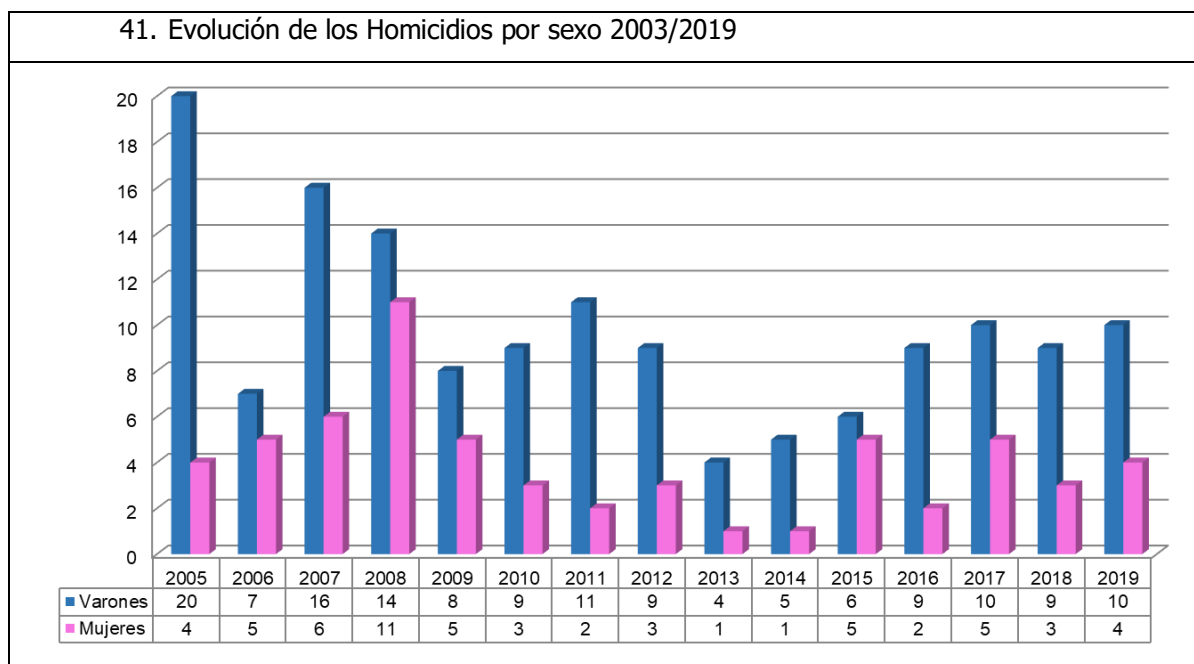


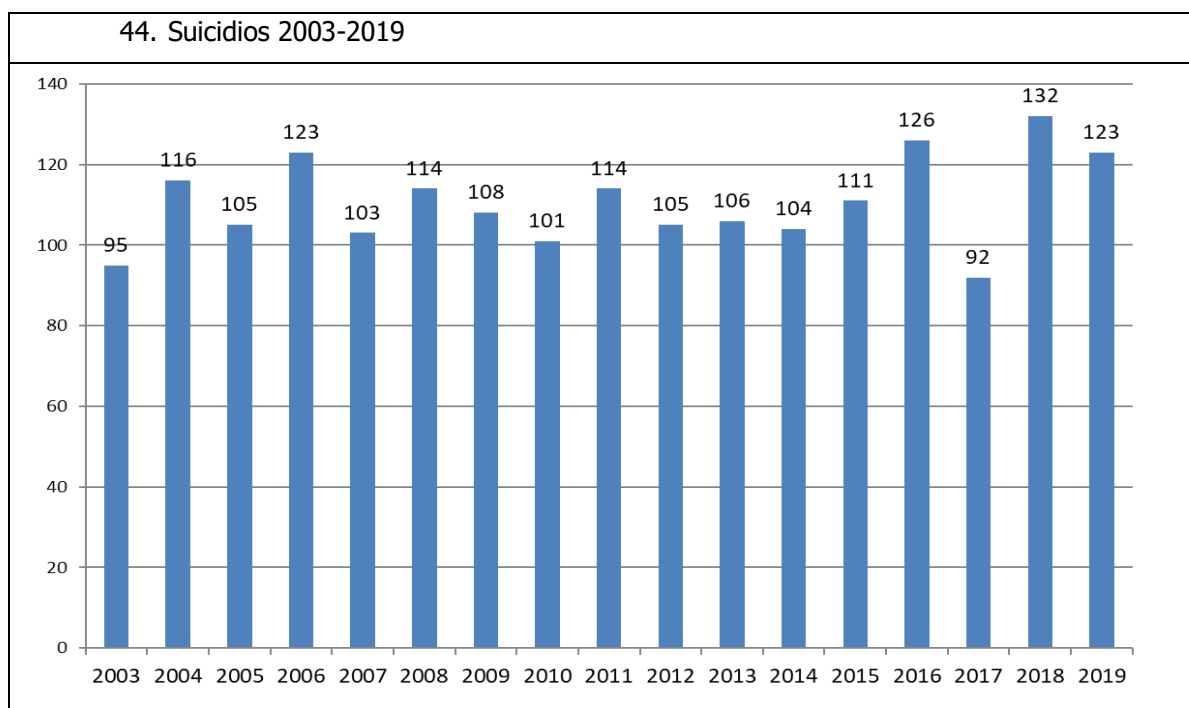
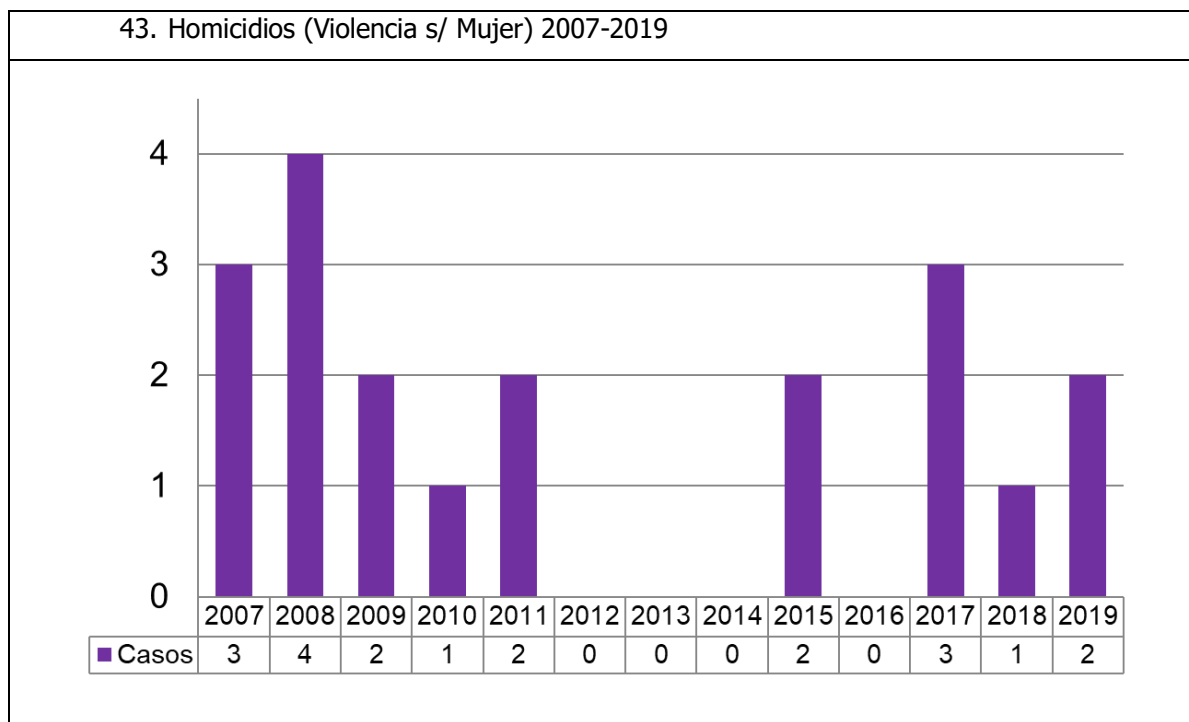
36. Distribución de la etiología violenta. Año 2019



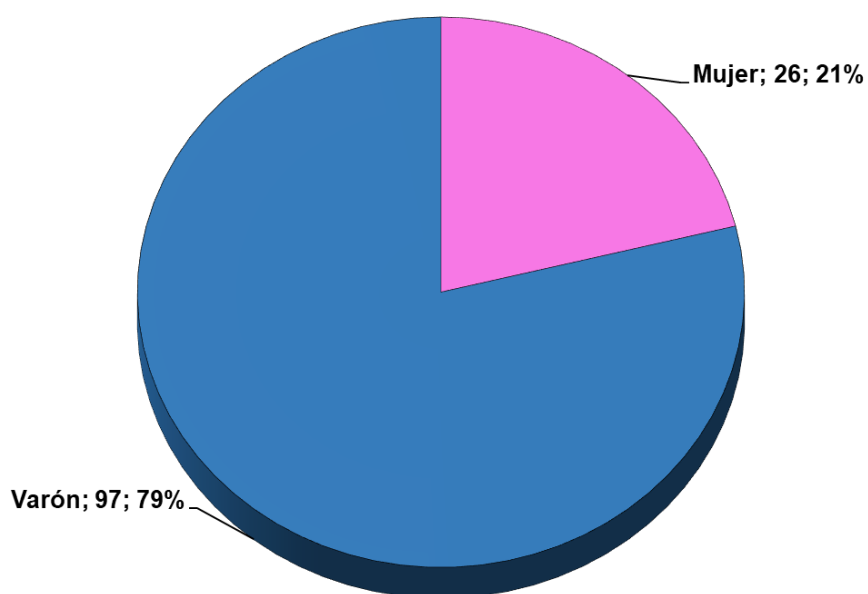




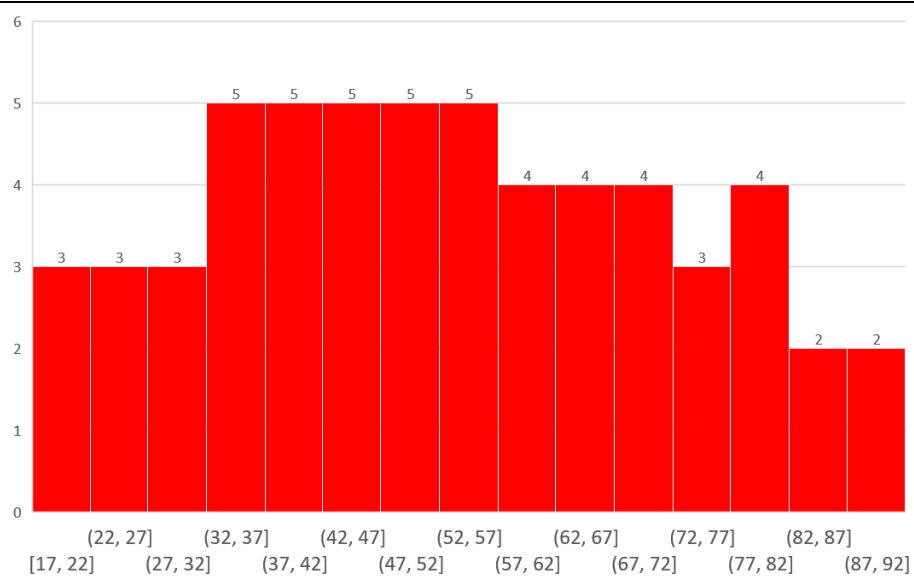




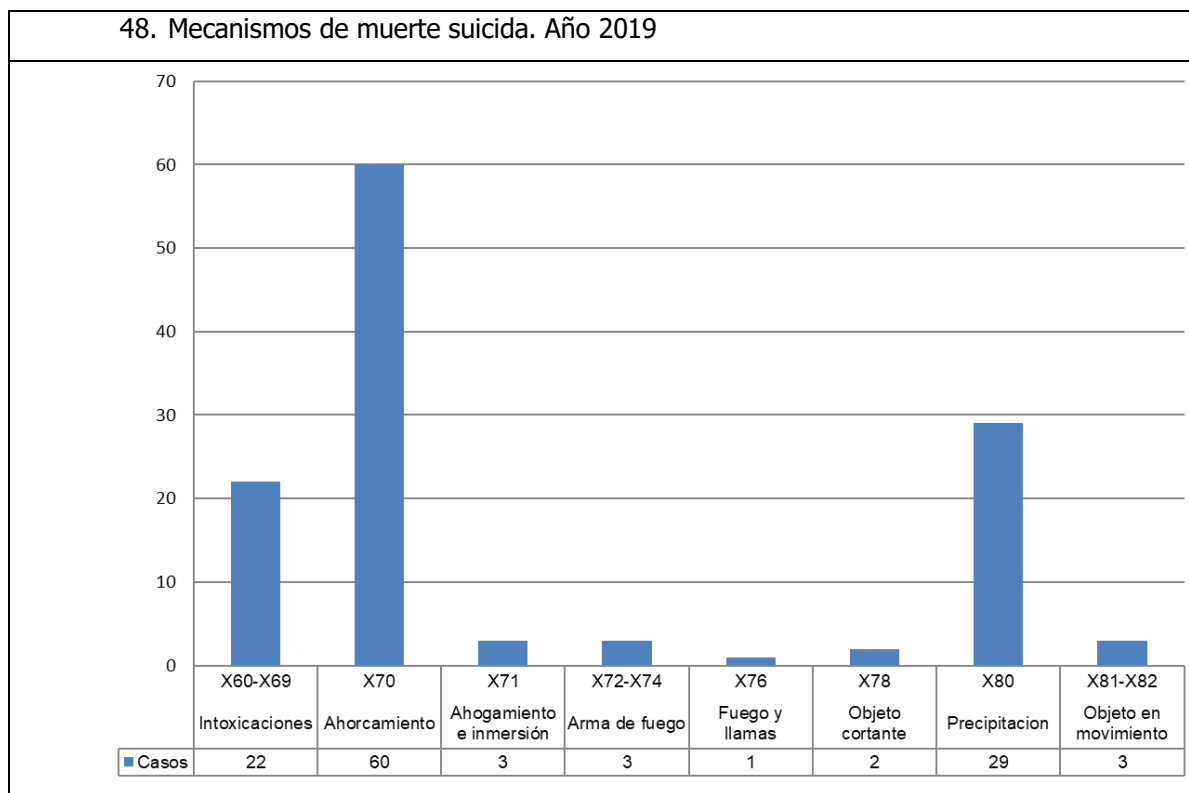
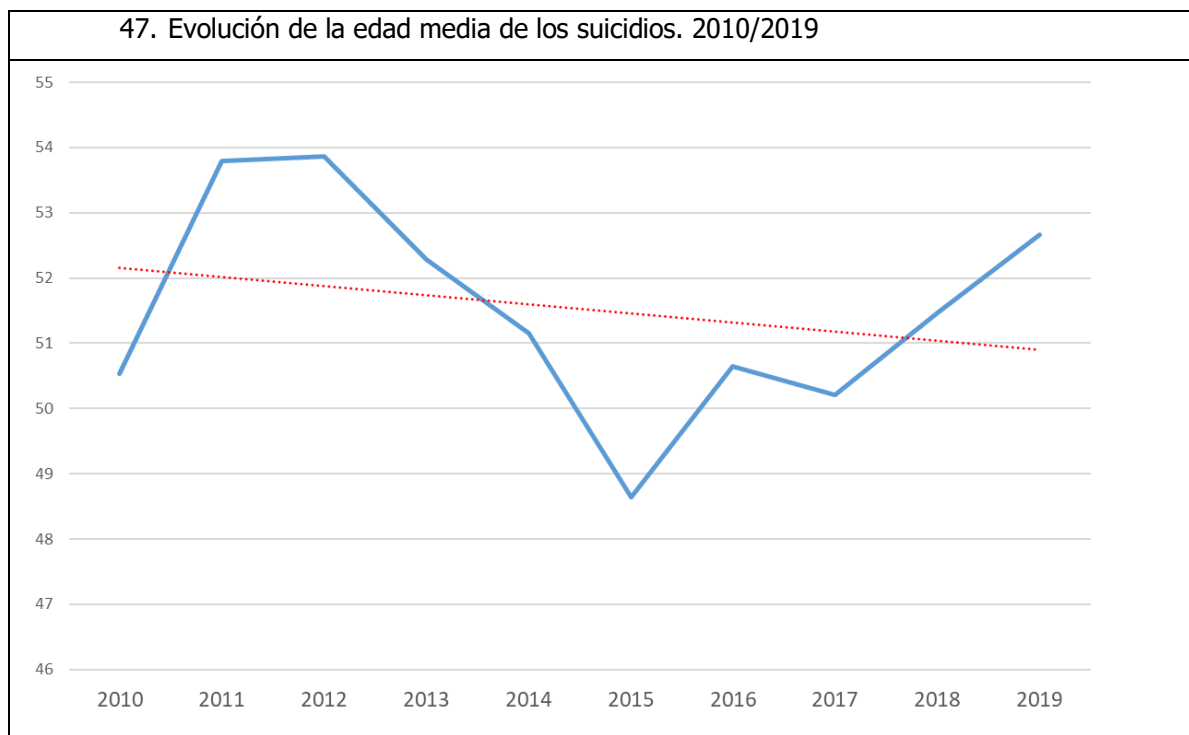
45. Suicidios por sexo 2019

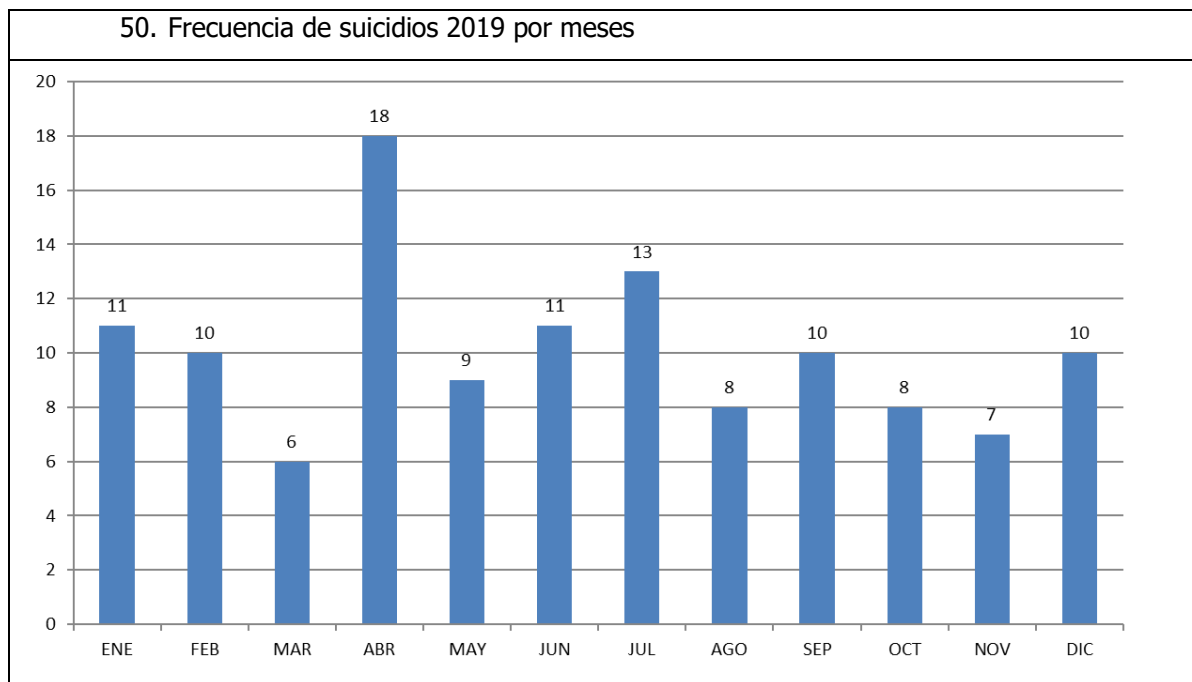
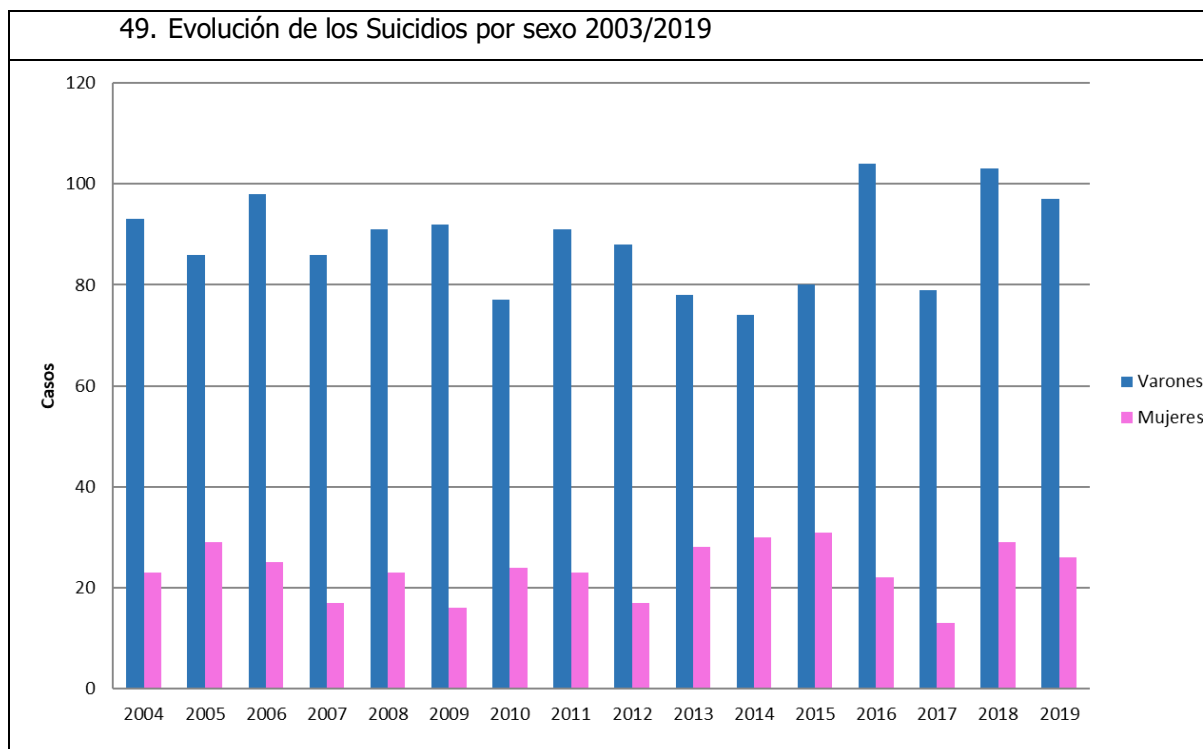


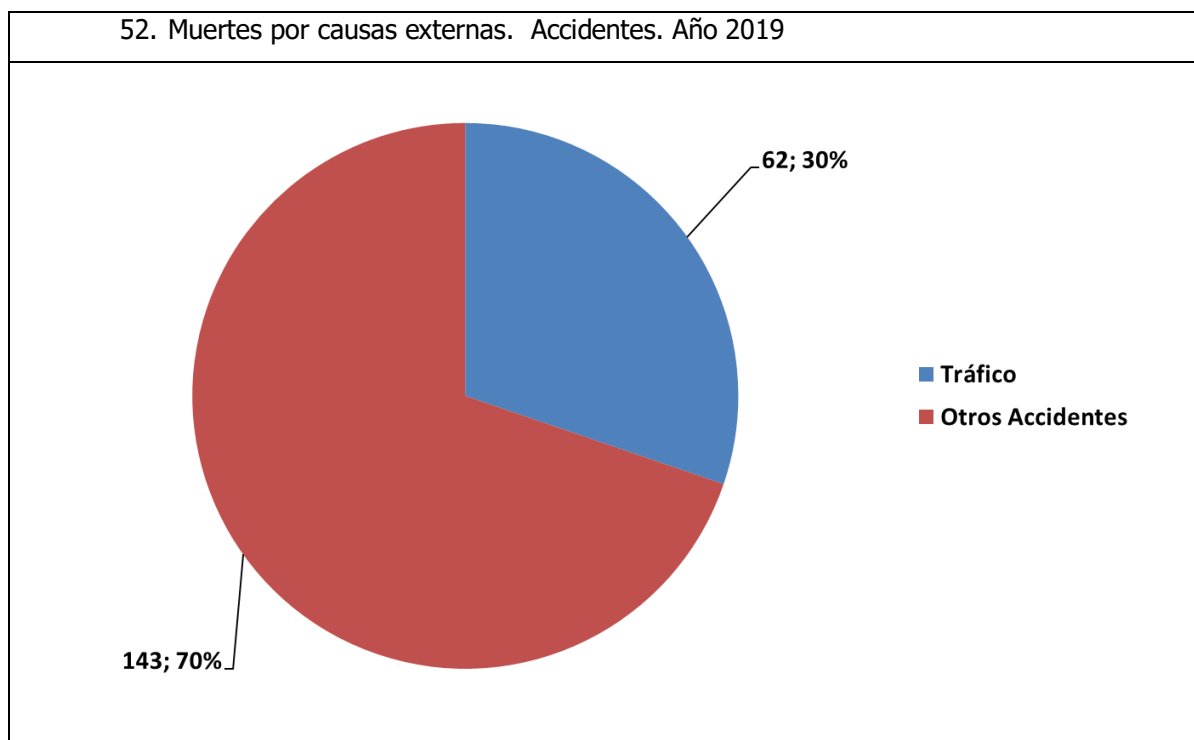
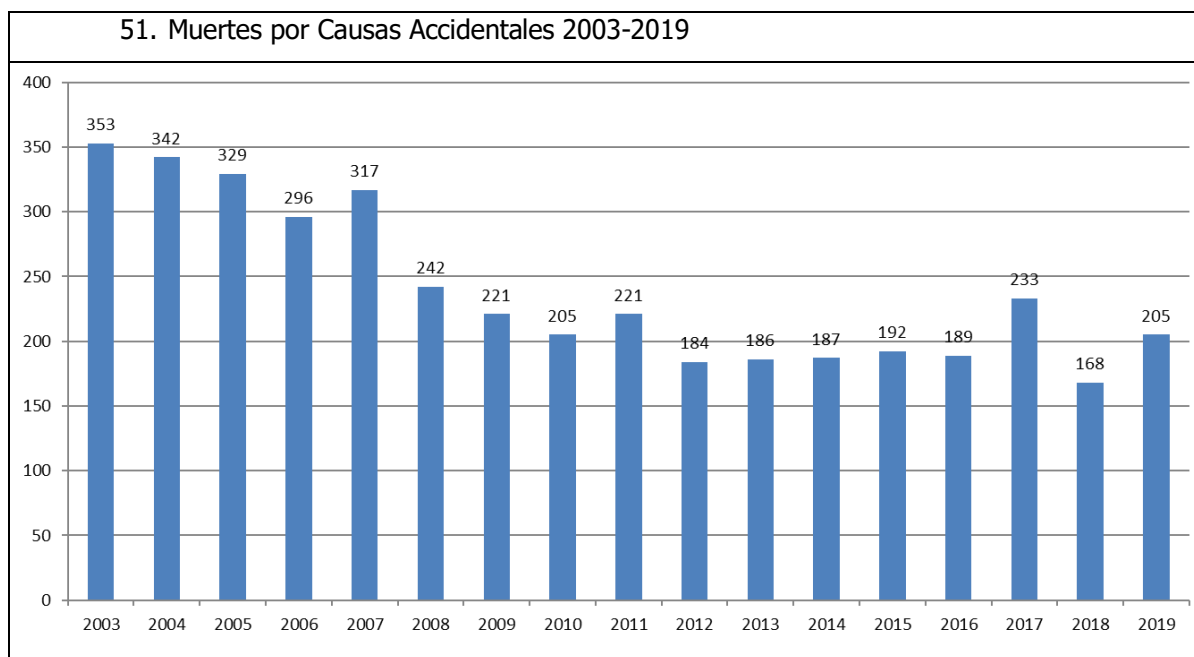
46. Suicidios 2019. Edad de los fallecidos.

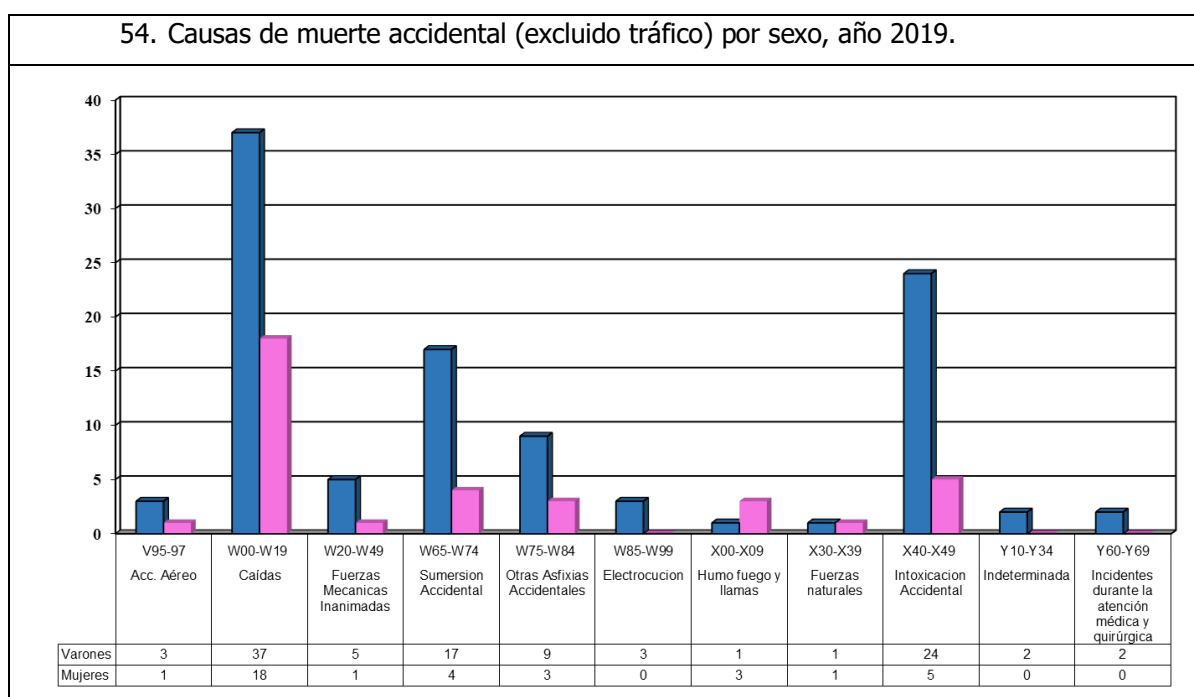
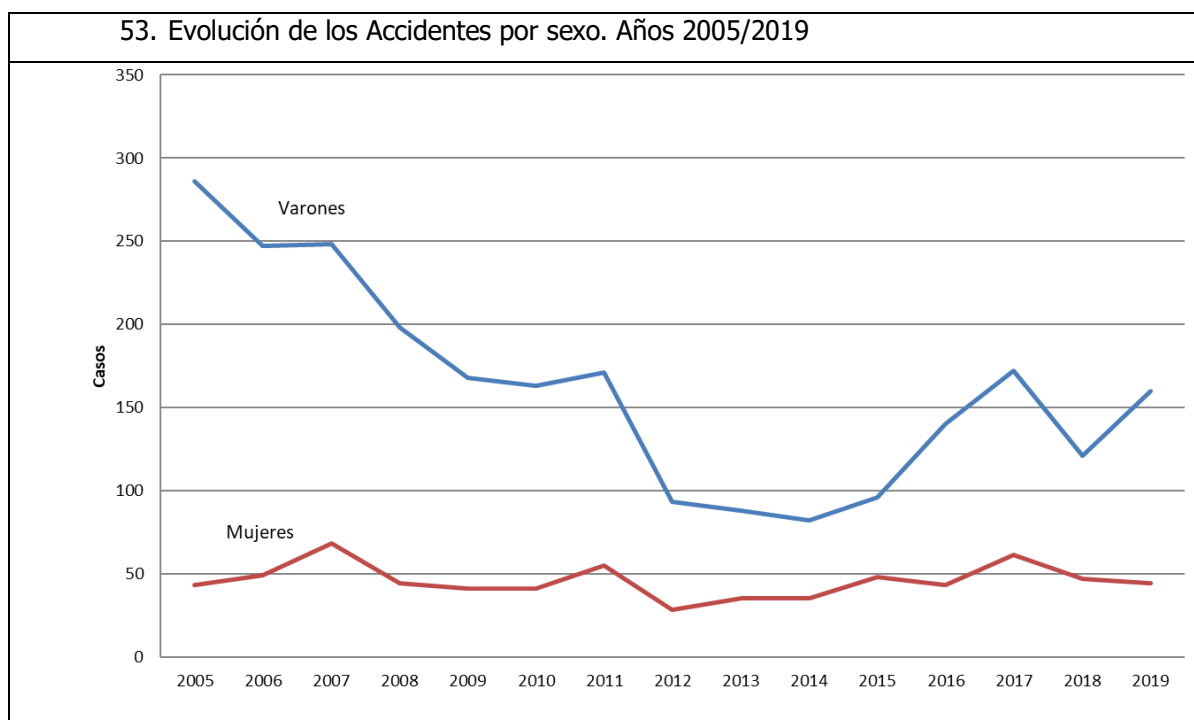


Media: 52,66
Desviación Standard: 17,09

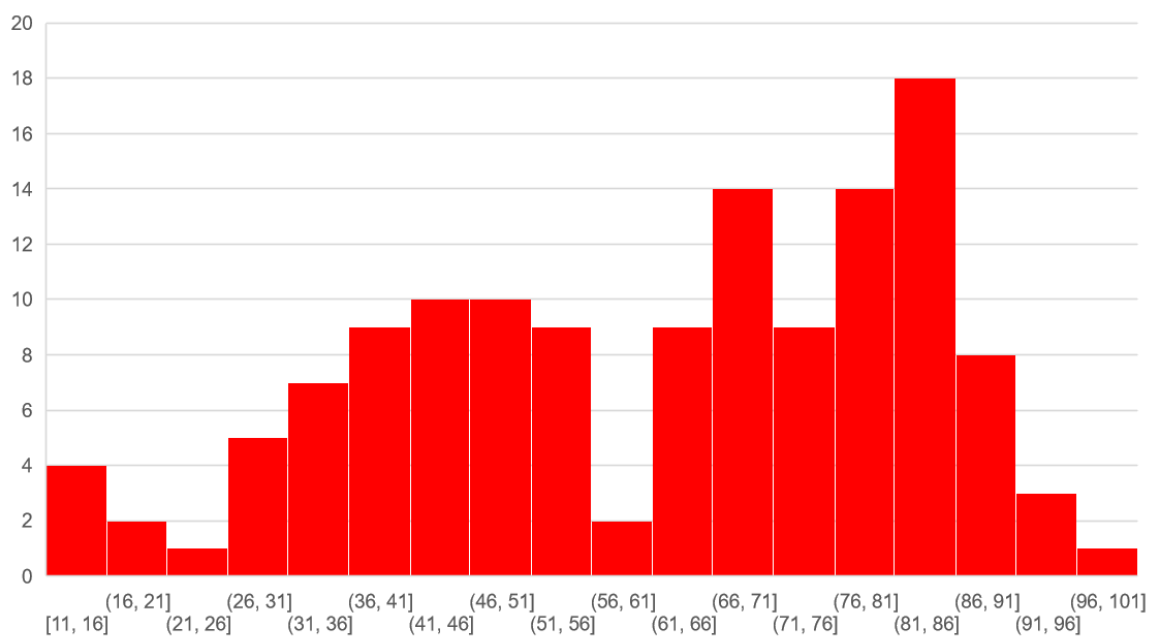






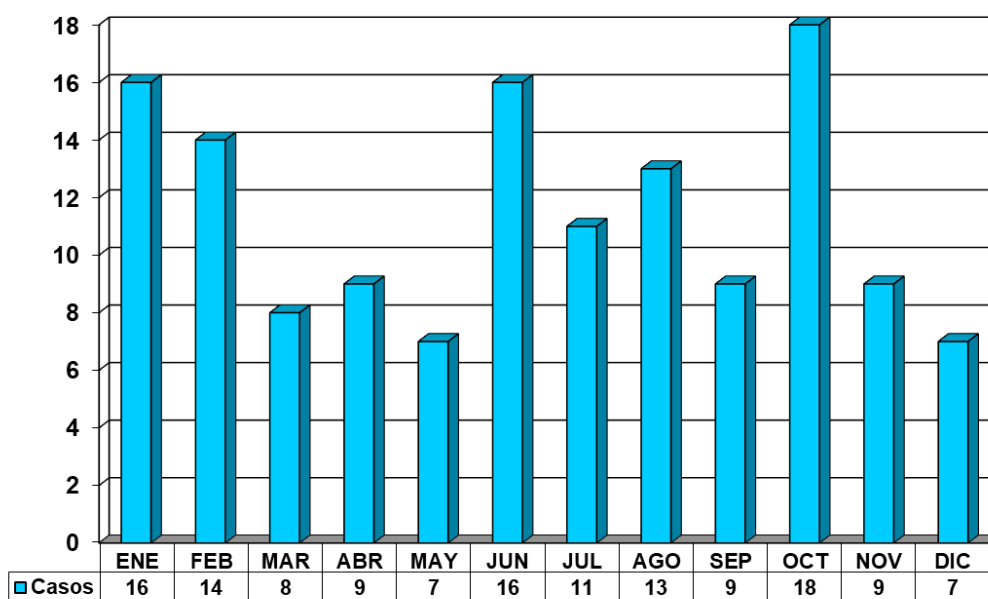


55. Accidentes 2019 (excluido tráfico). Edad de los fallecidos.

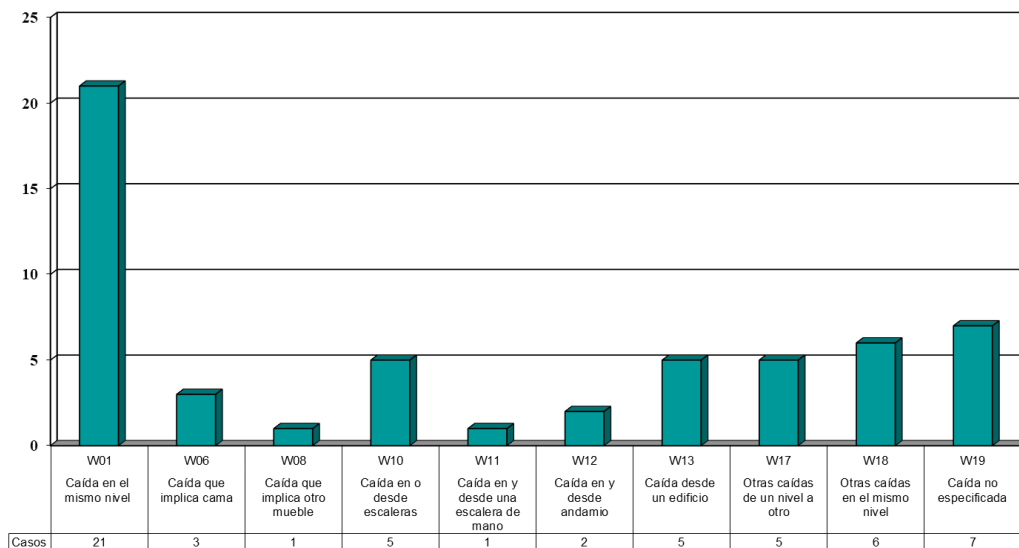


Media:	61,48
Desviación Standard:	21,19

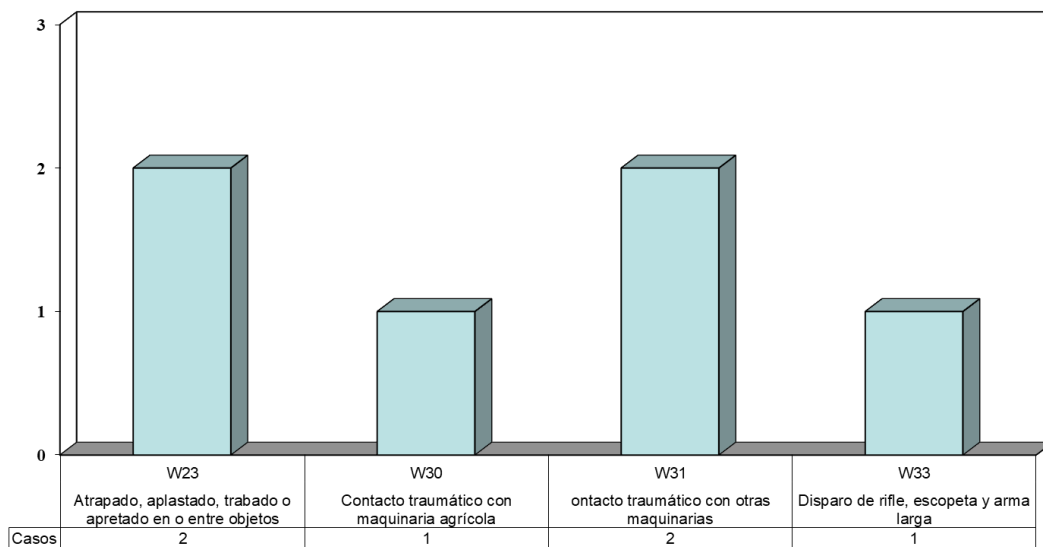
56. Frecuencia de accidentes año 2019 por meses (excluido tráfico)



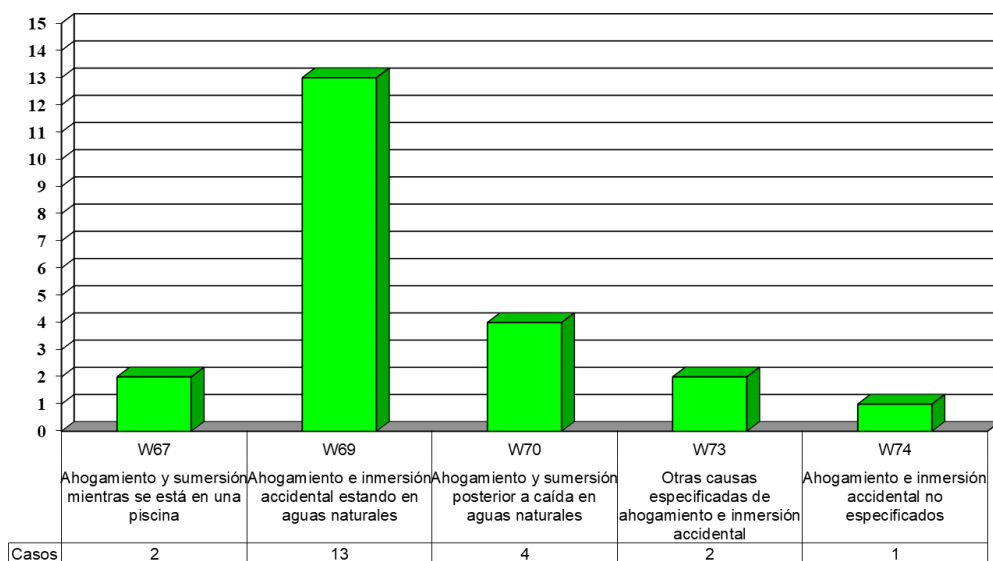
57. Casos de muerte por caídas. Año 2019



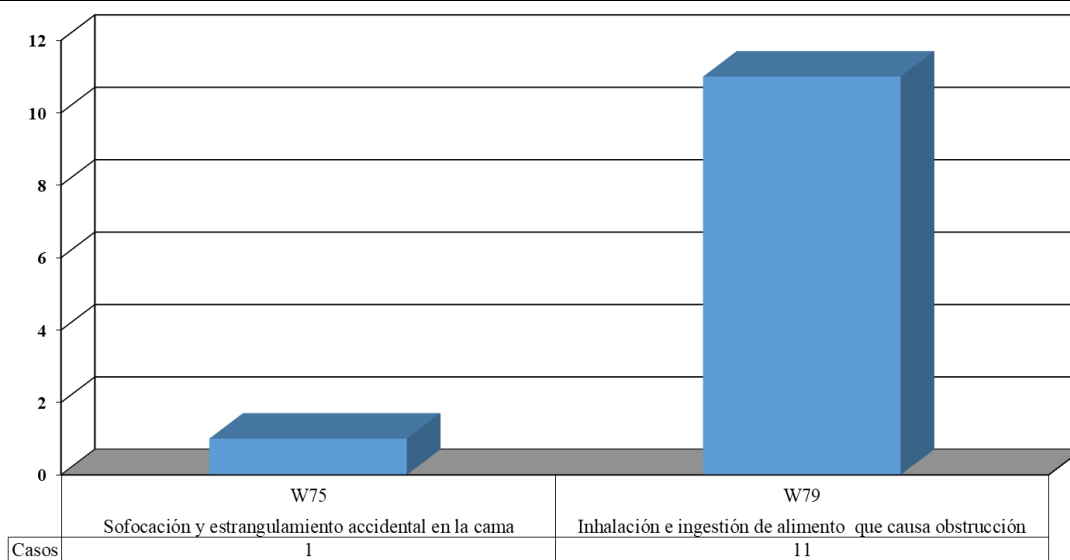
58. Casos de muerte por Exposición a fuerzas mecánicas inanimadas. Año 2019



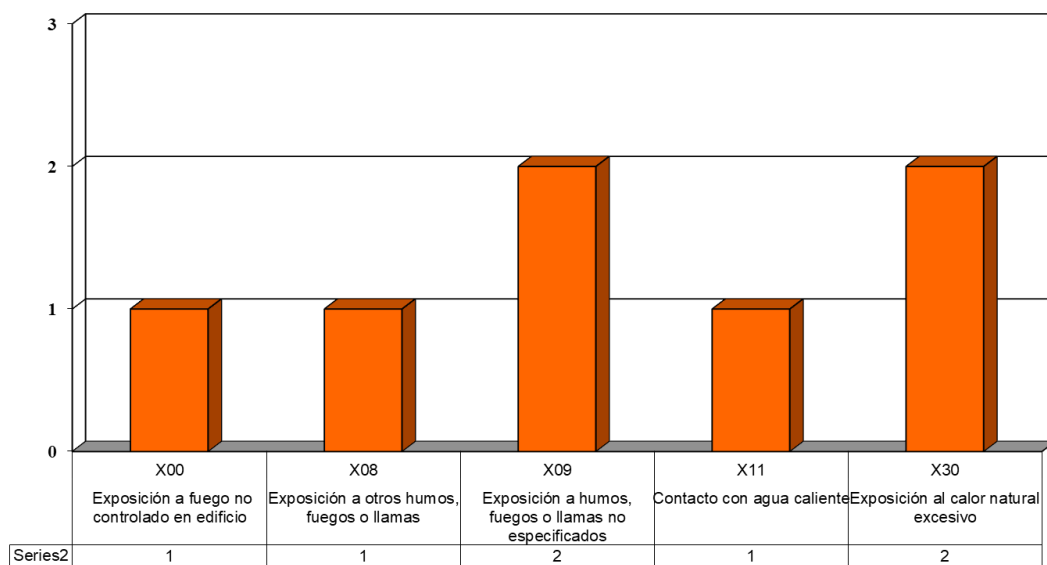
59. Casos de muerte por Ahogamiento y Sumersión accidentales. Año 2019



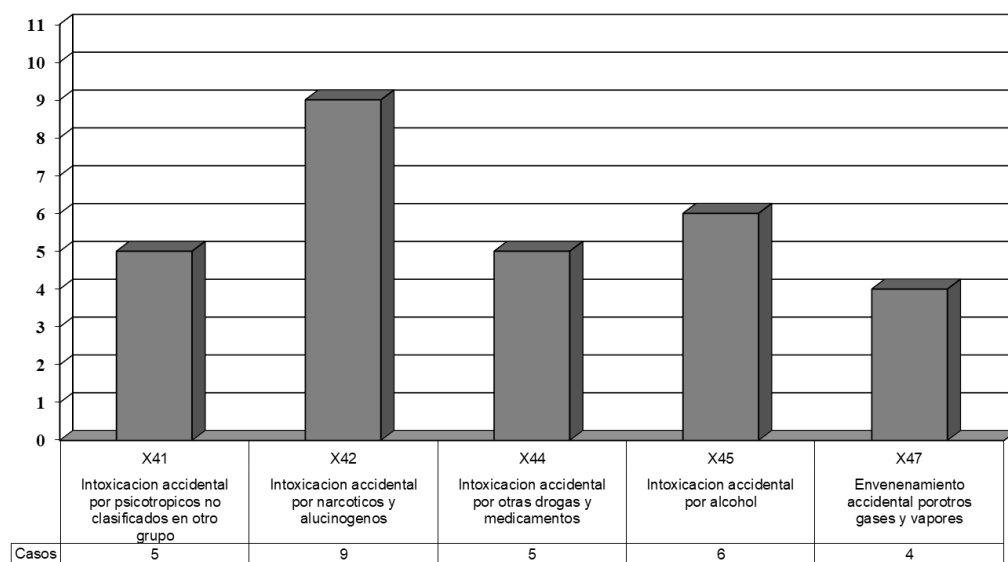
60. Casos de muerte por otros accidentes que obstruyen la respiración. Año 2019



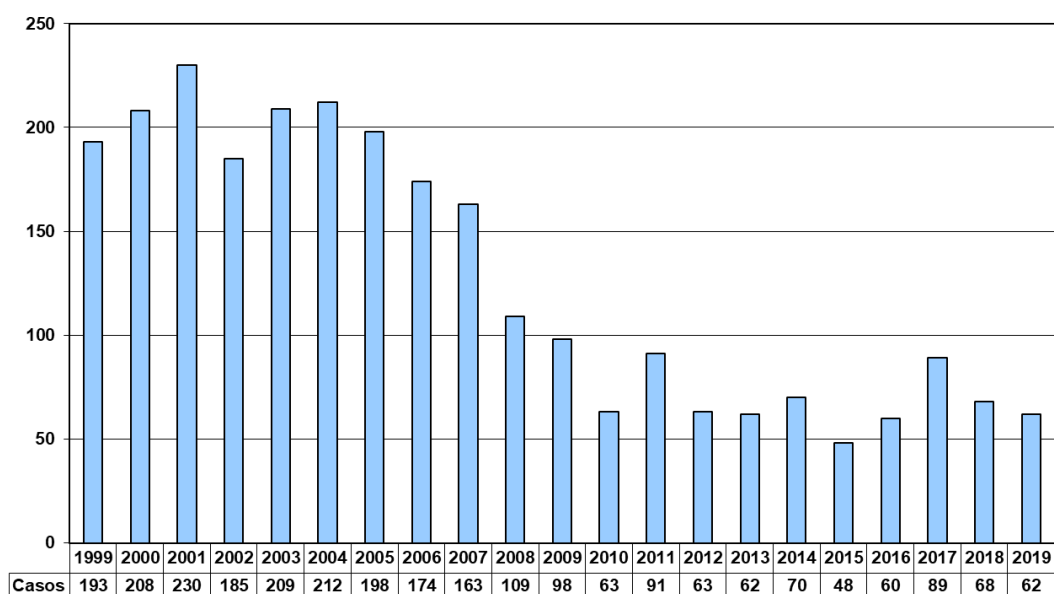
61. Casos de muerte por exposición a corriente eléctrica, fuego y calor. Año 2019



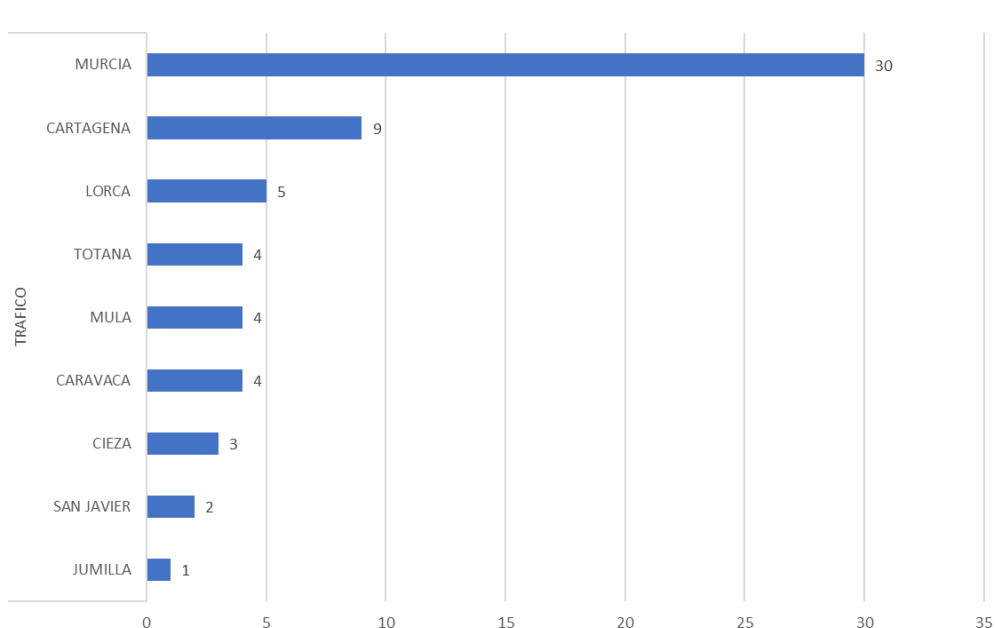
62. Casos de muerte por Intoxicaciones accidentales. Año 2019



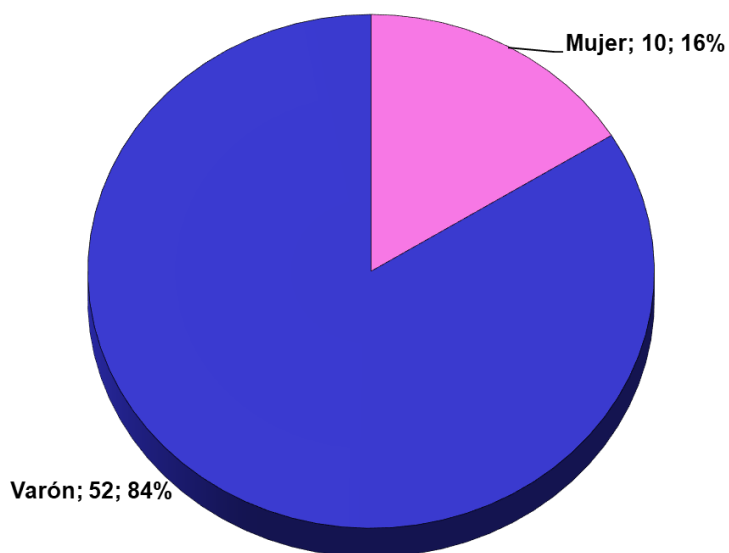
63. Víctimas mortales en Accidente de Transporte en los años 1999/2019



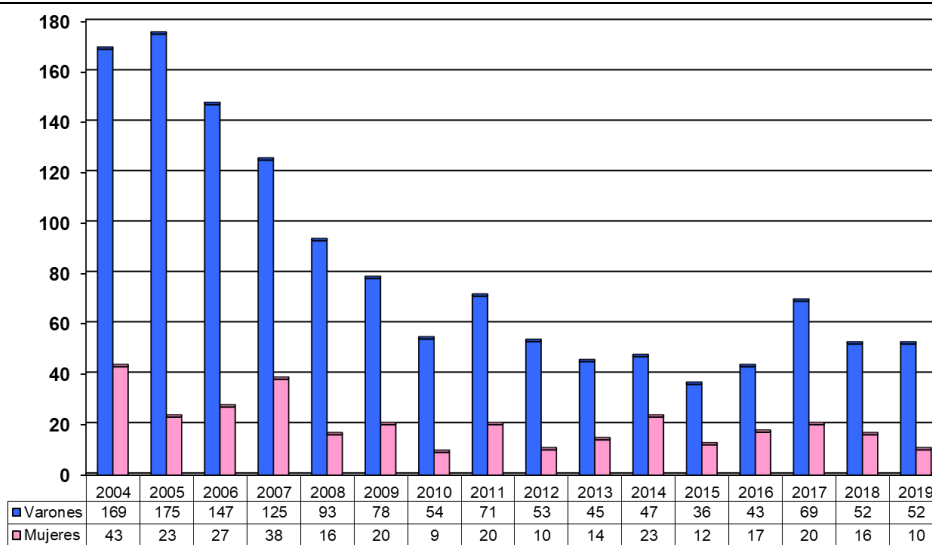
64. Víctimas mortales accidentes de tráfico. Casos por partidos judiciales. Año 2019

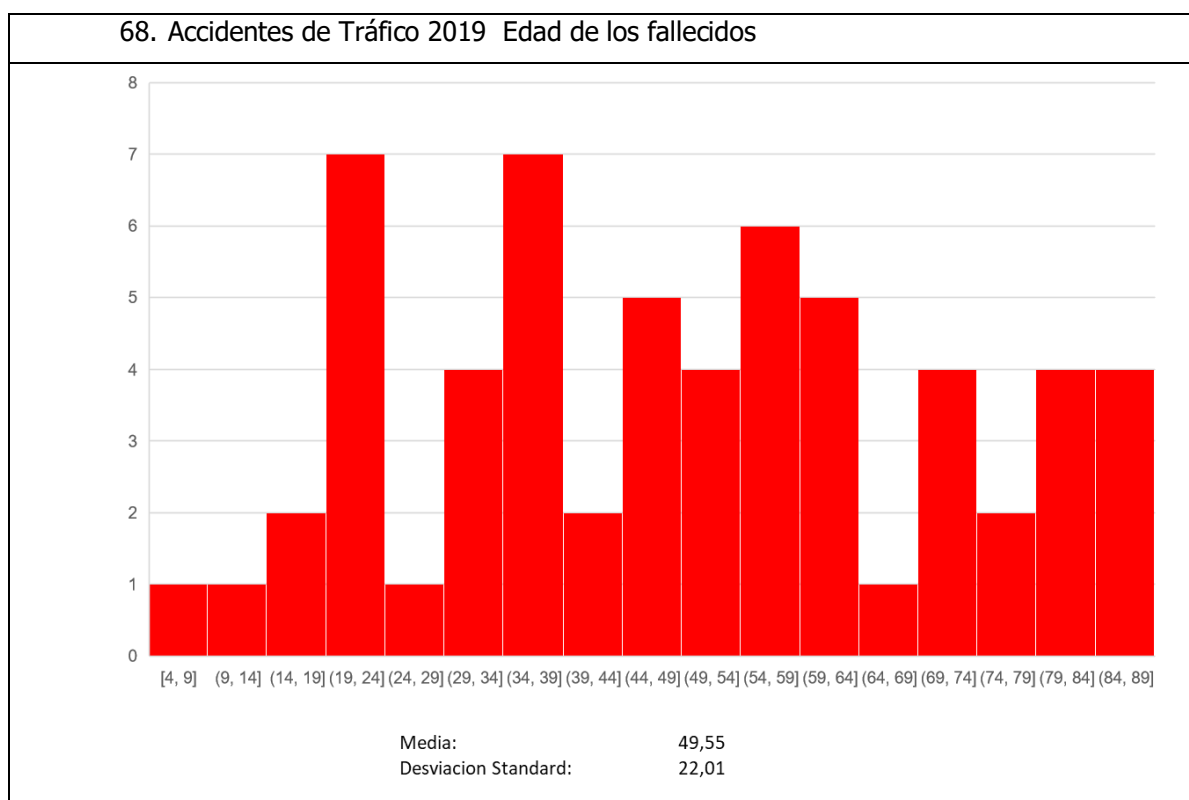
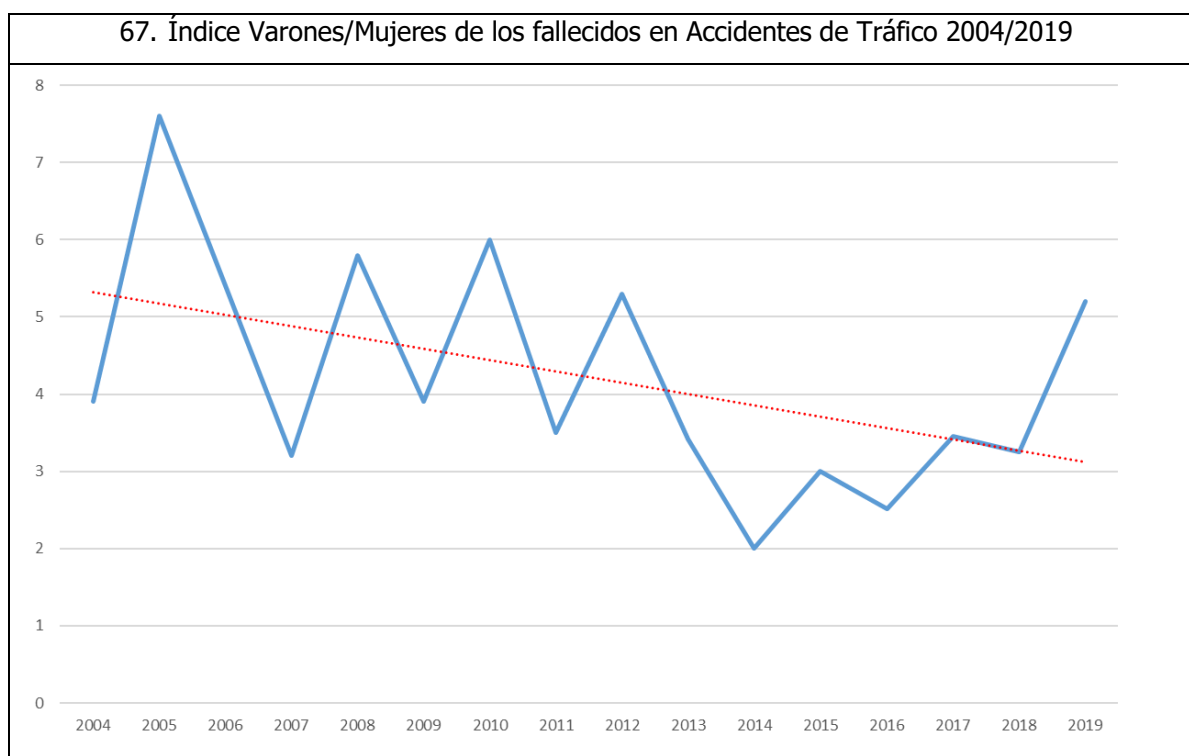


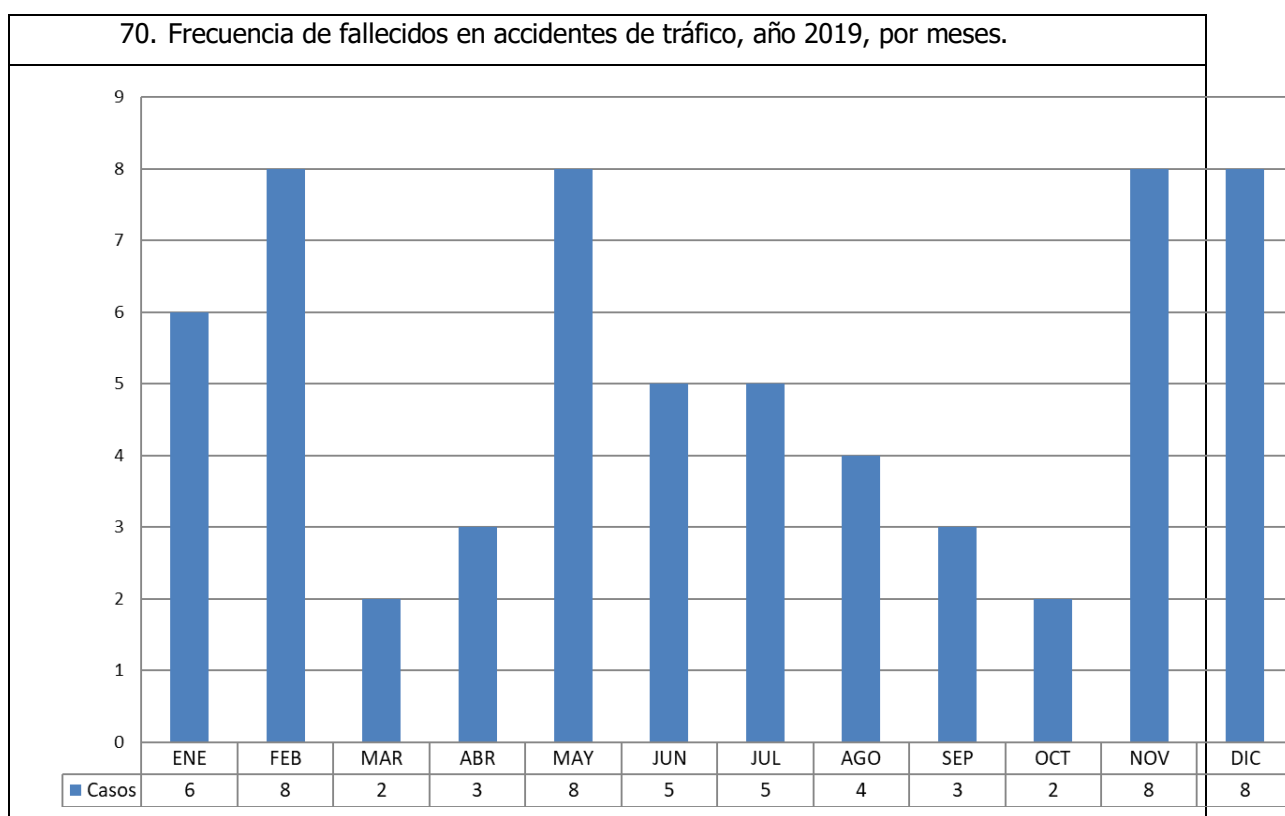
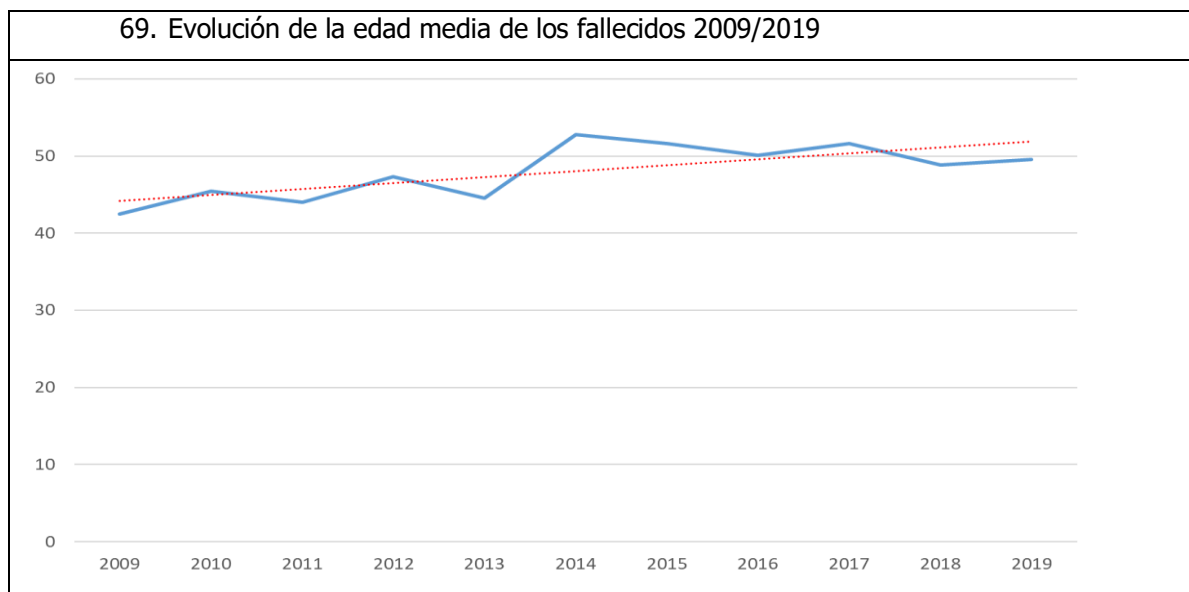
65. Accidentes de tráfico por sexo. Año 2019

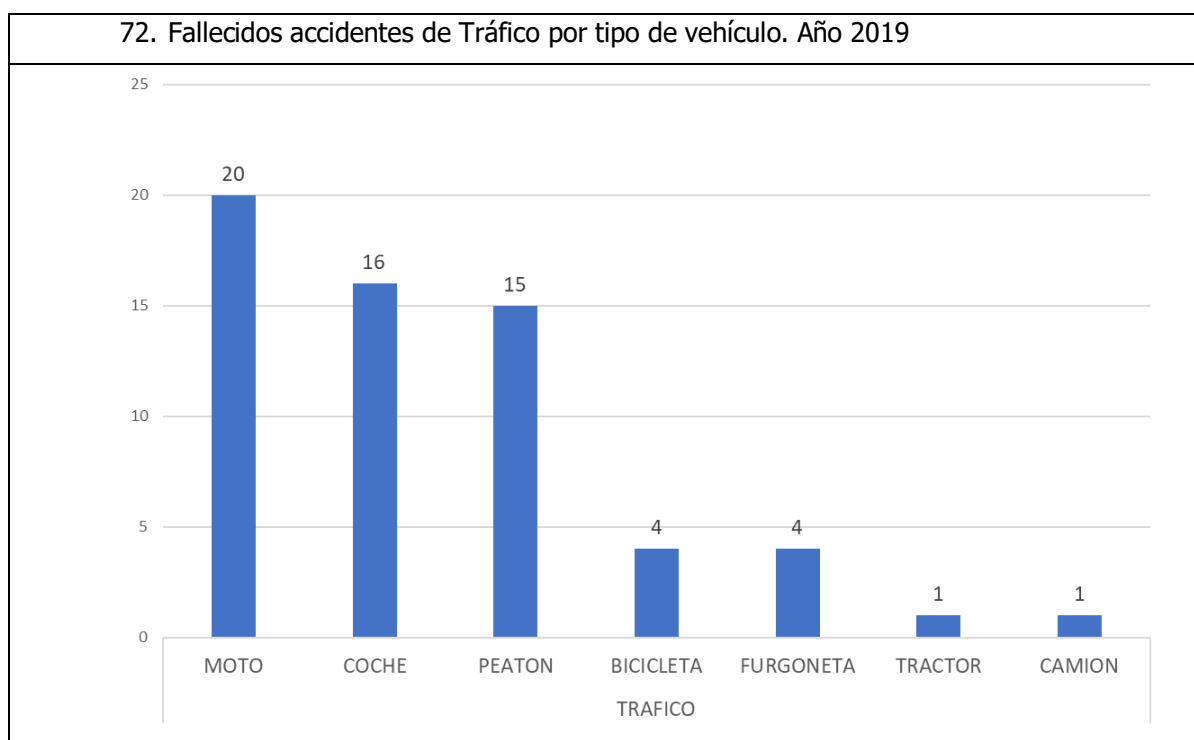
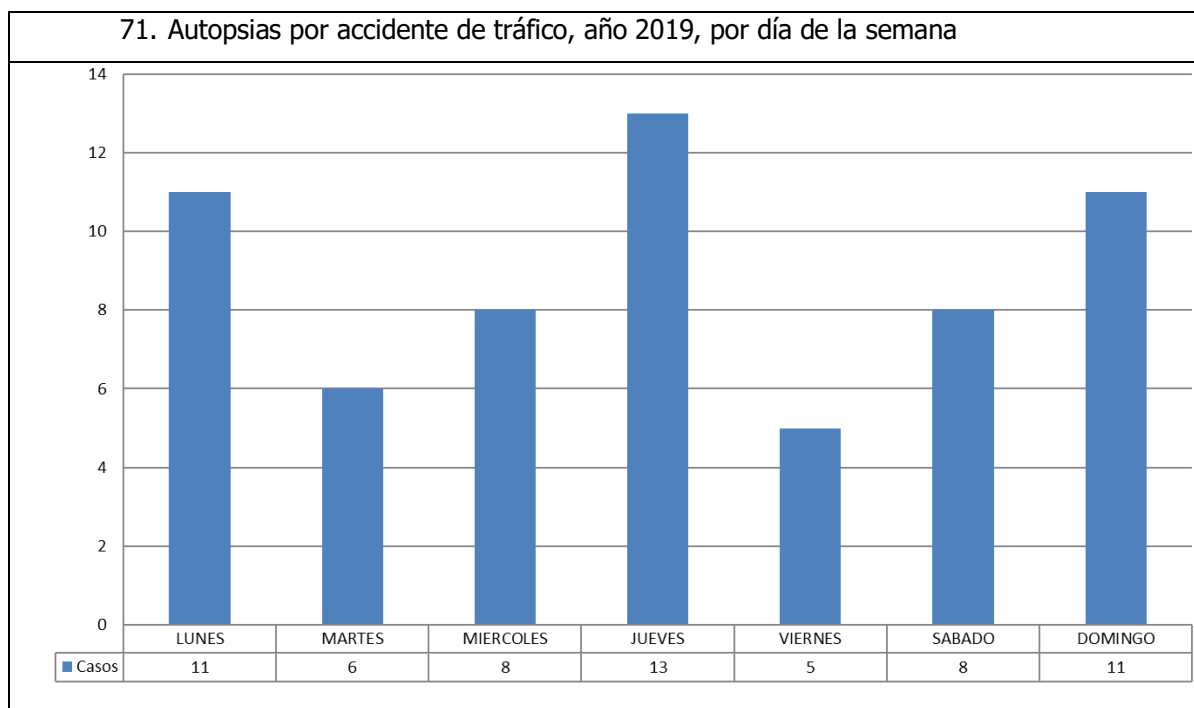


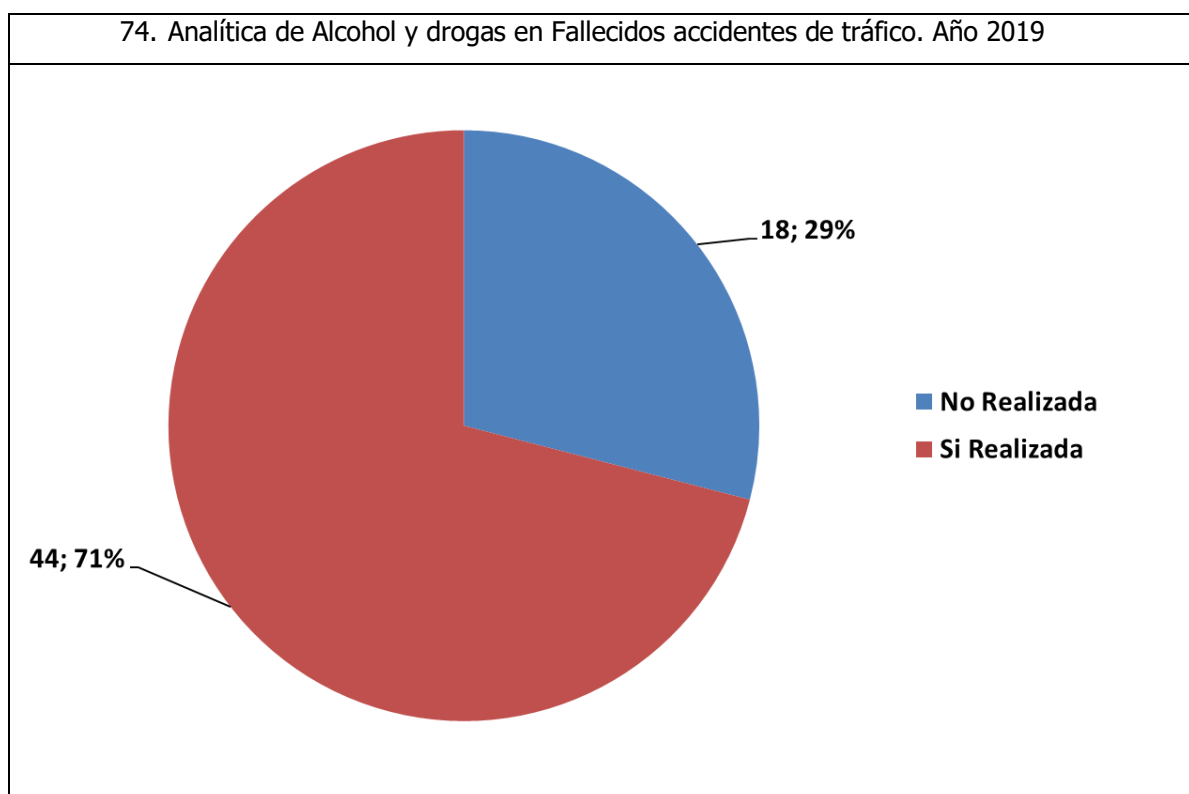
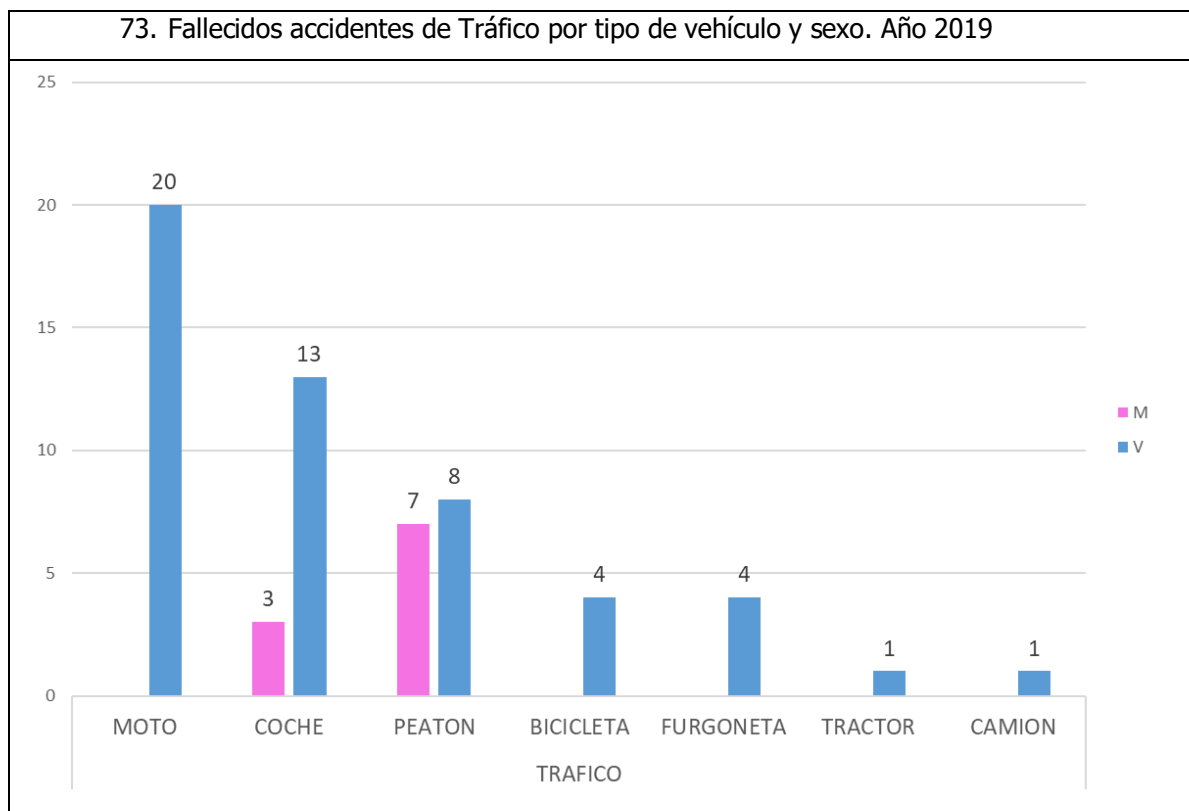
66. Evolución de los Accidentes de Tráfico por sexo 2004/2019

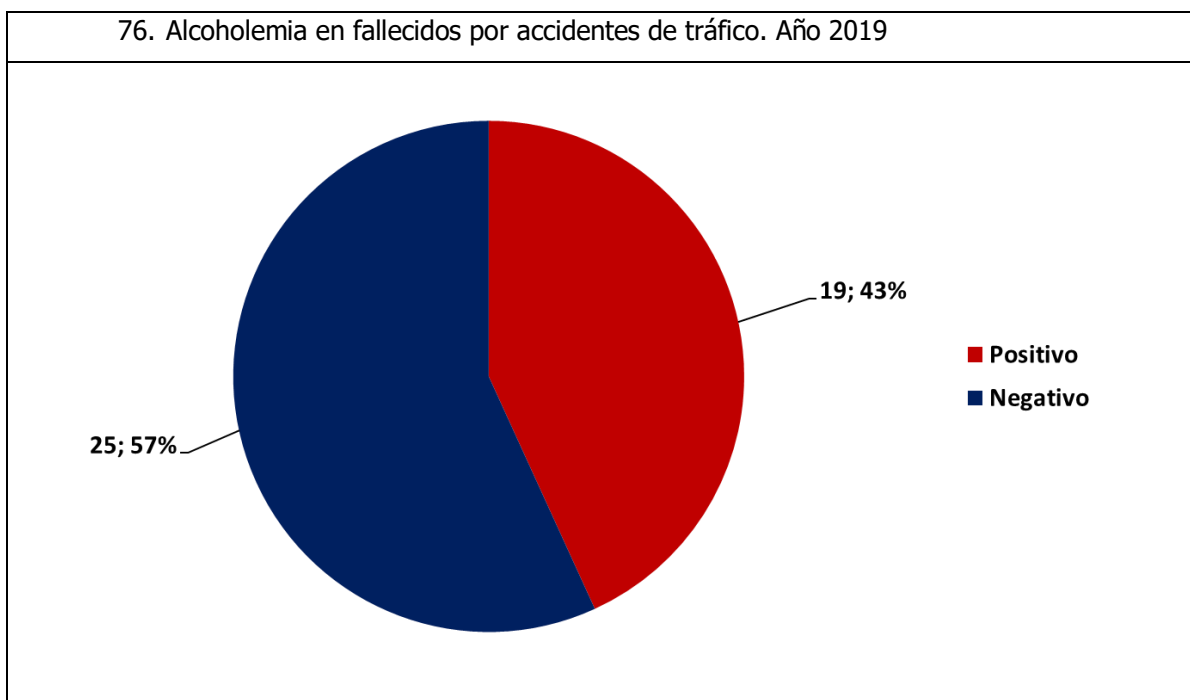
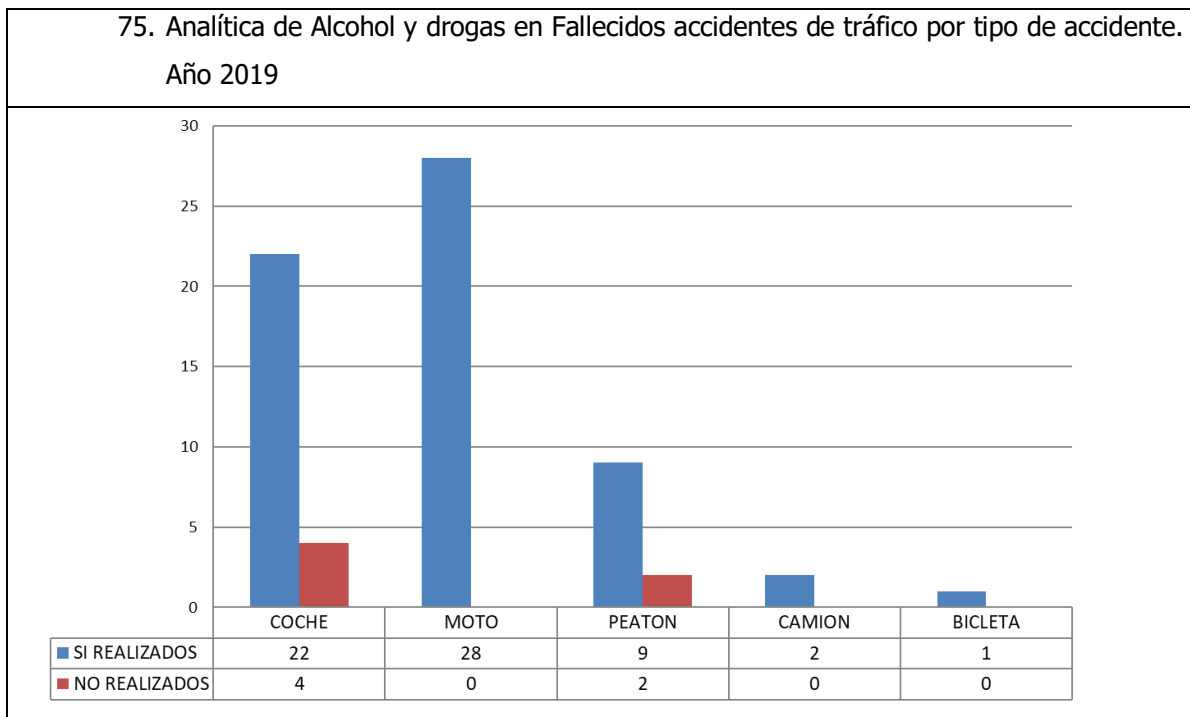


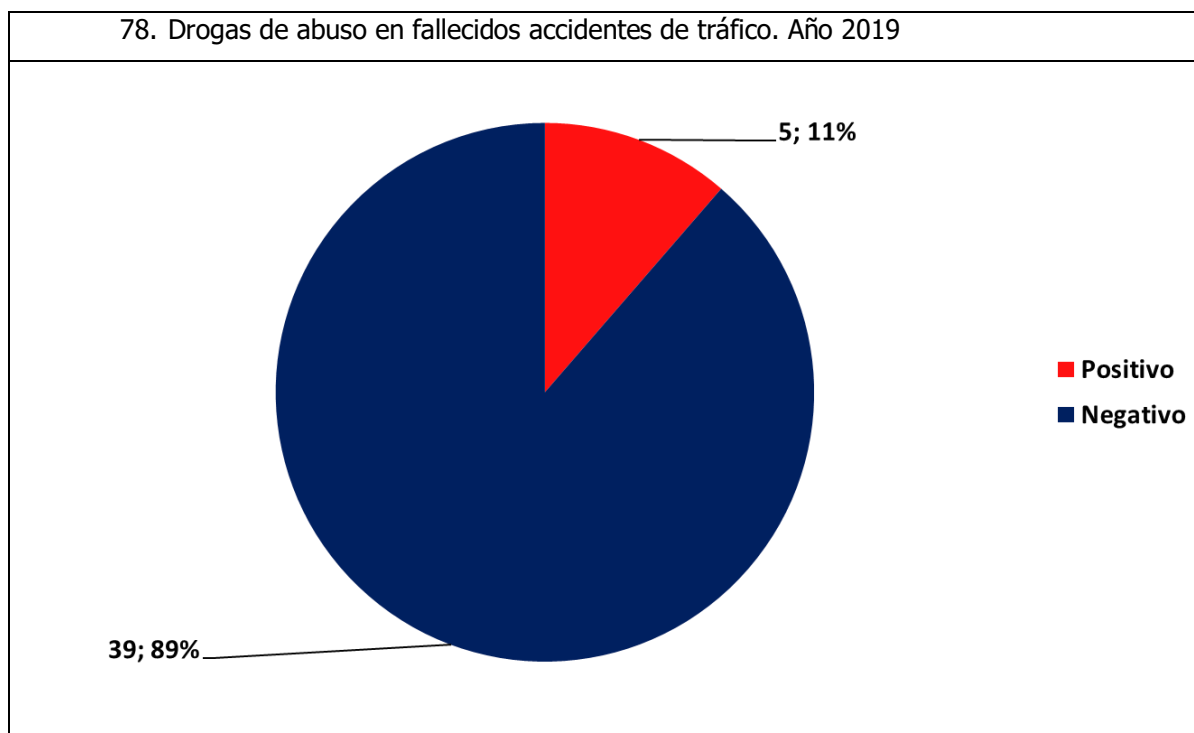
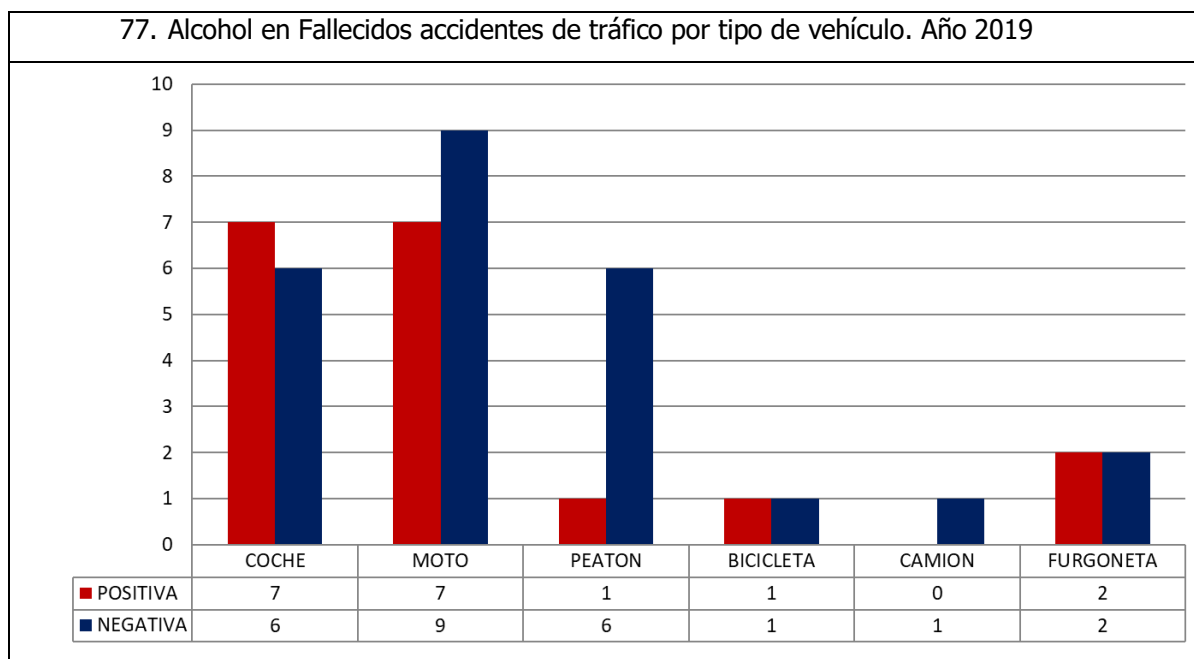


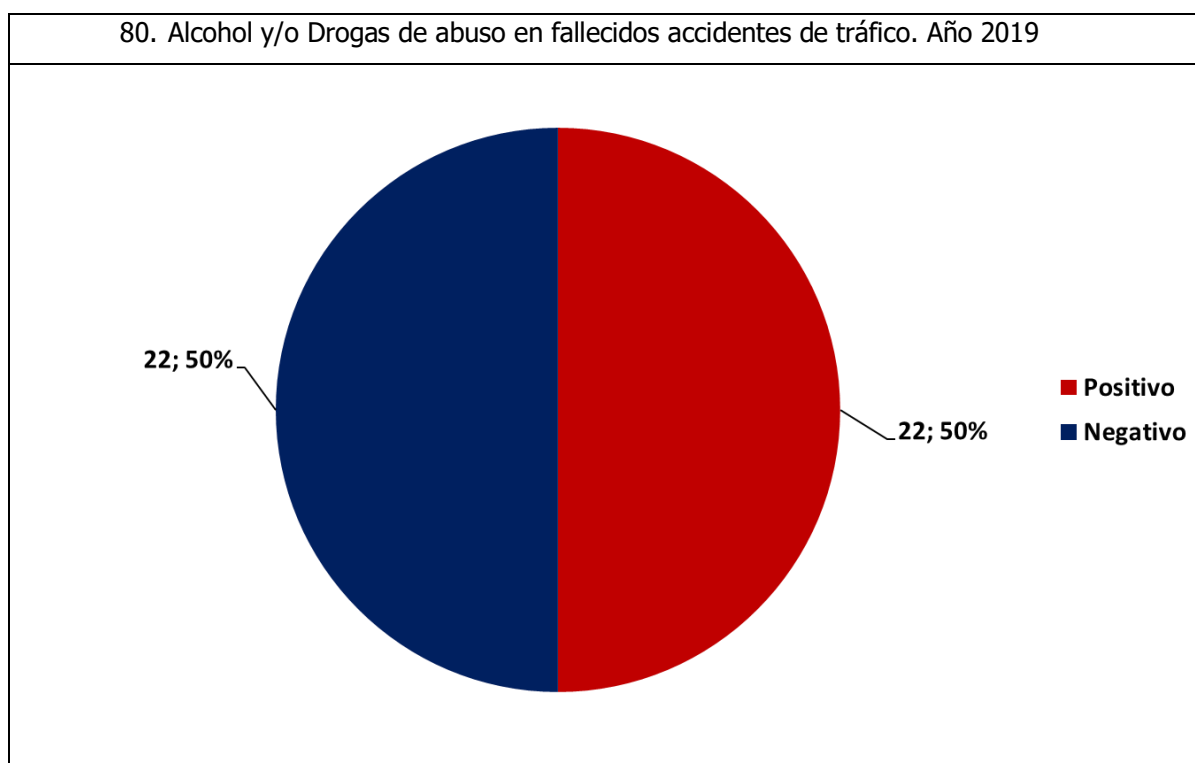
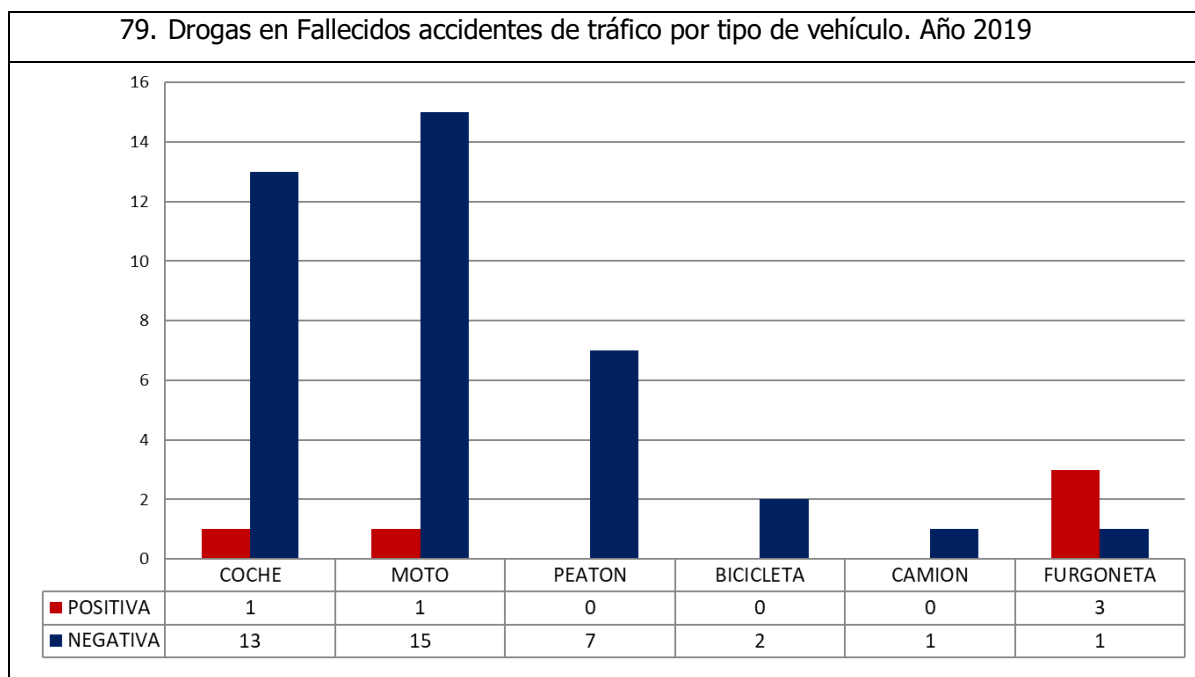


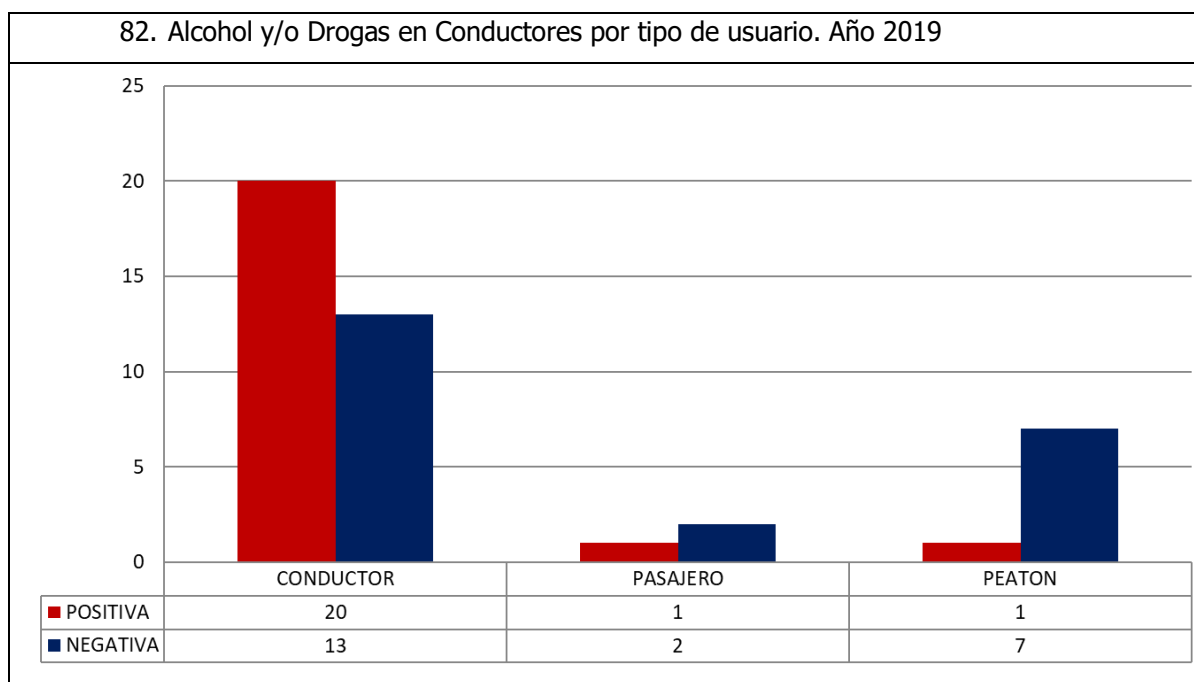
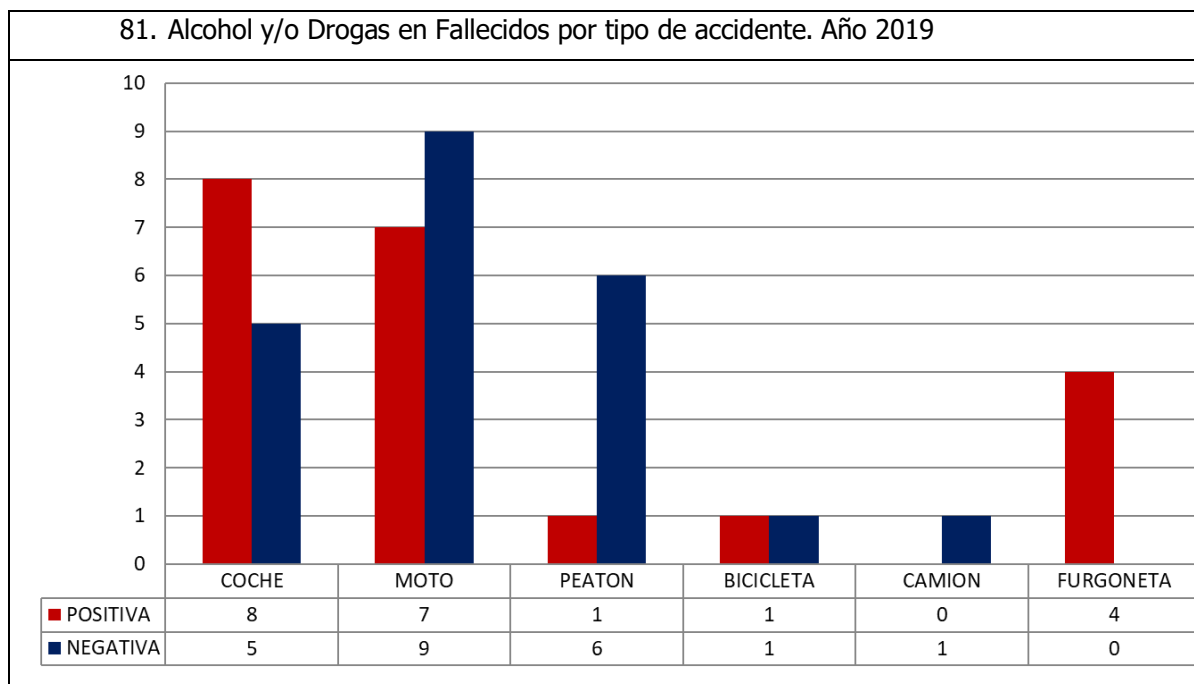




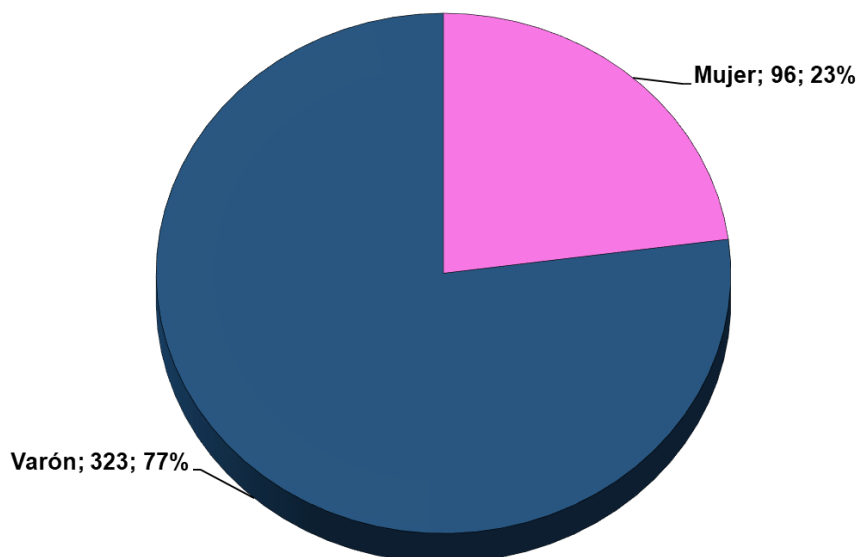




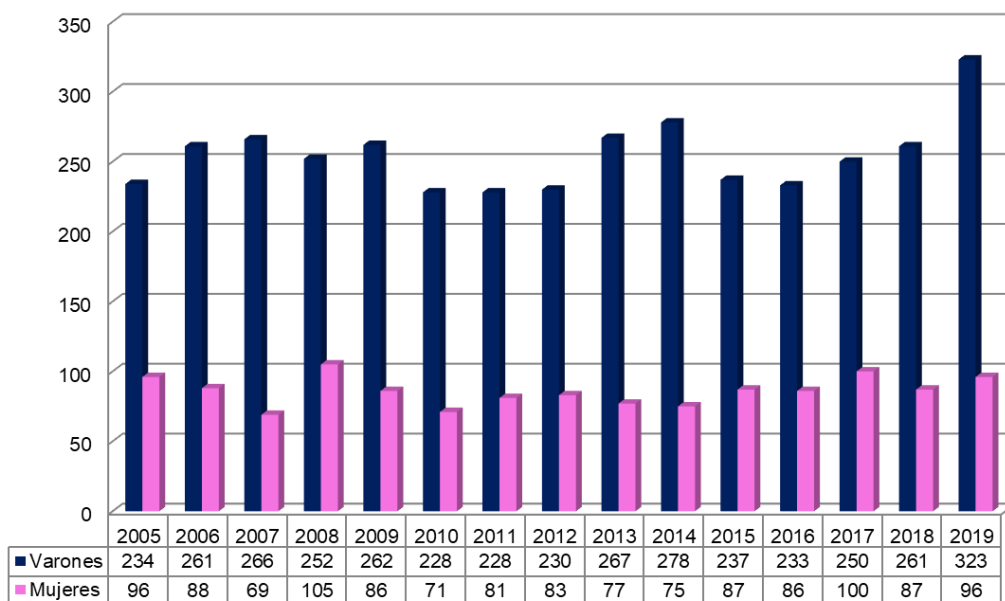


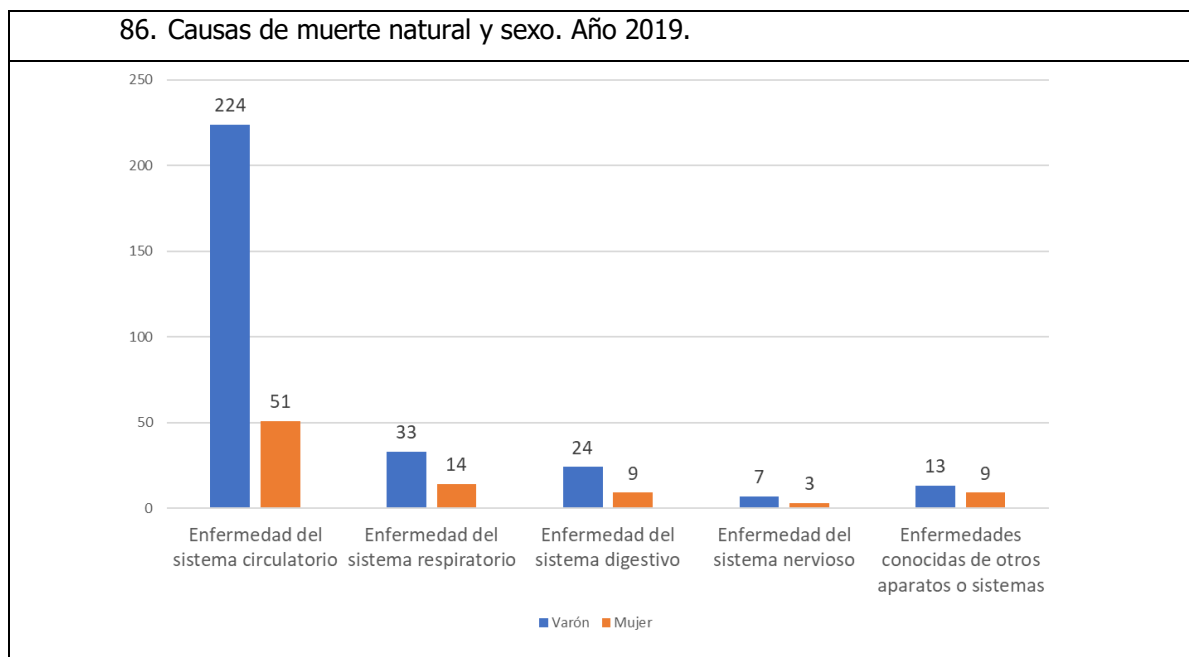
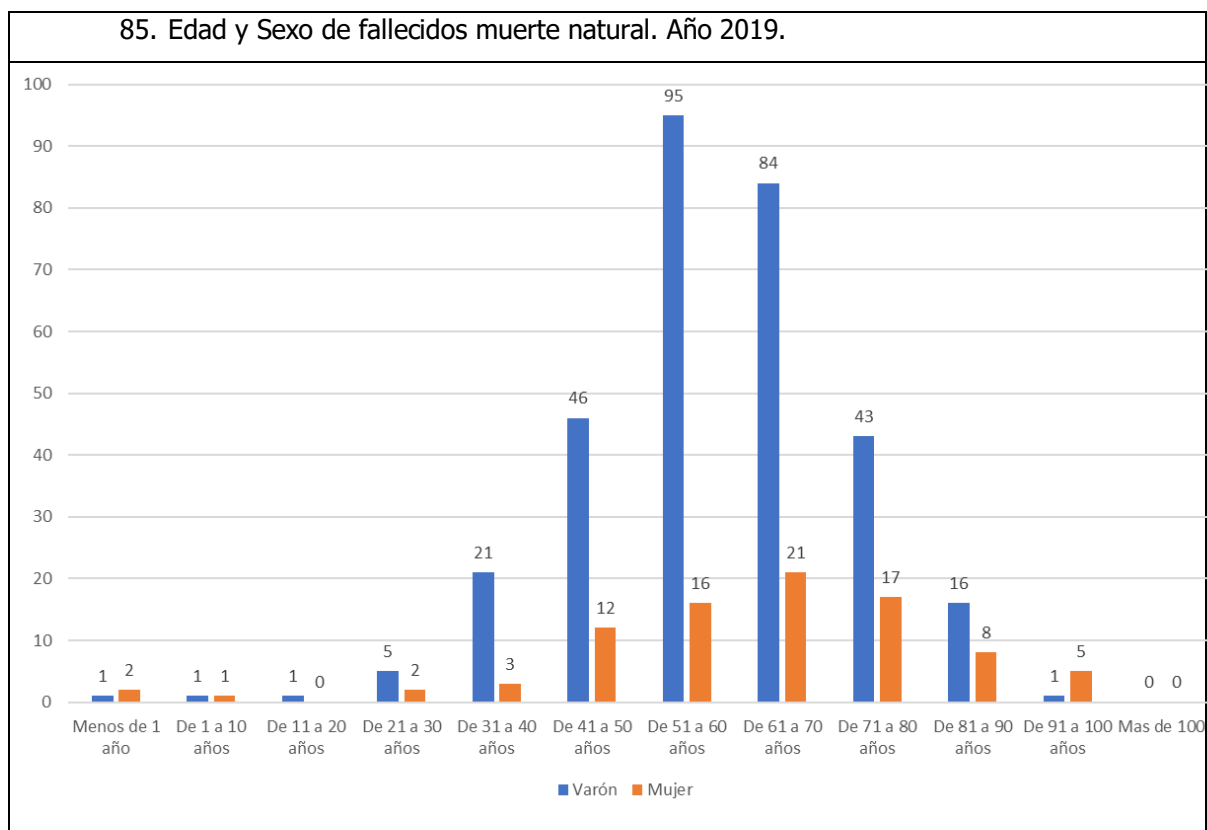


83. Muertes de causa natural por sexo. Año 2019

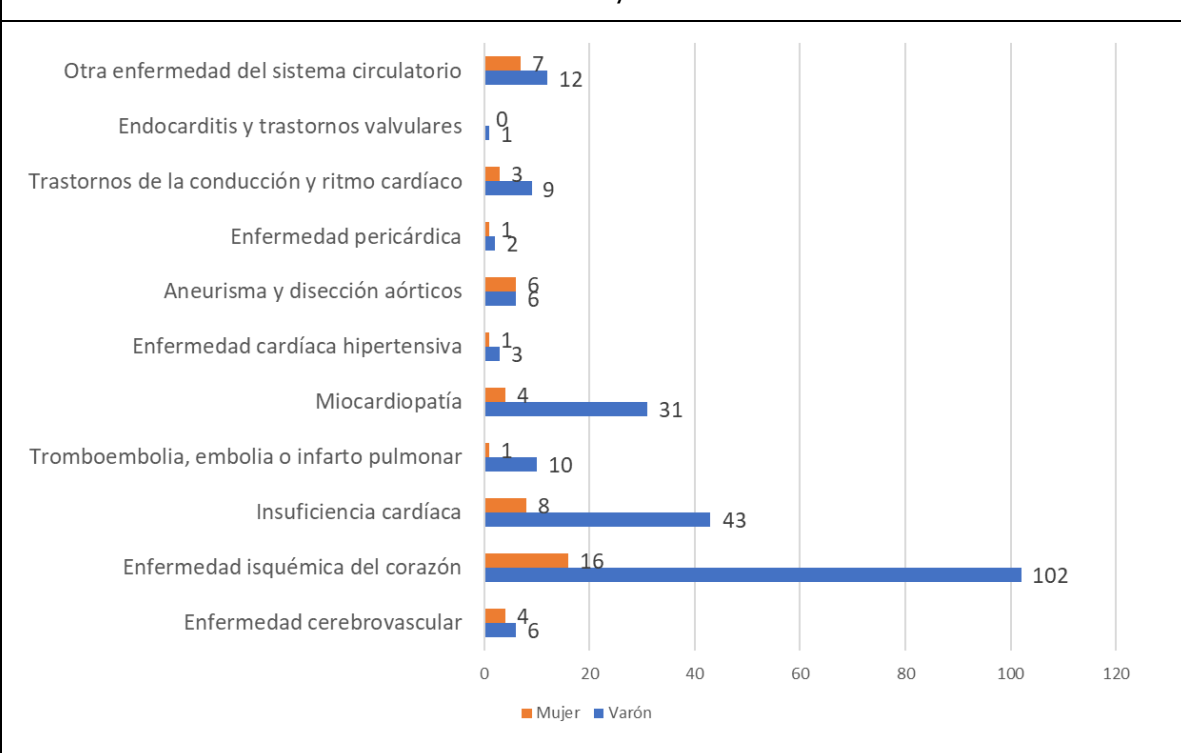


84. Evolución de los fallecidos por muerte natural por sexo. Años 2005/2019



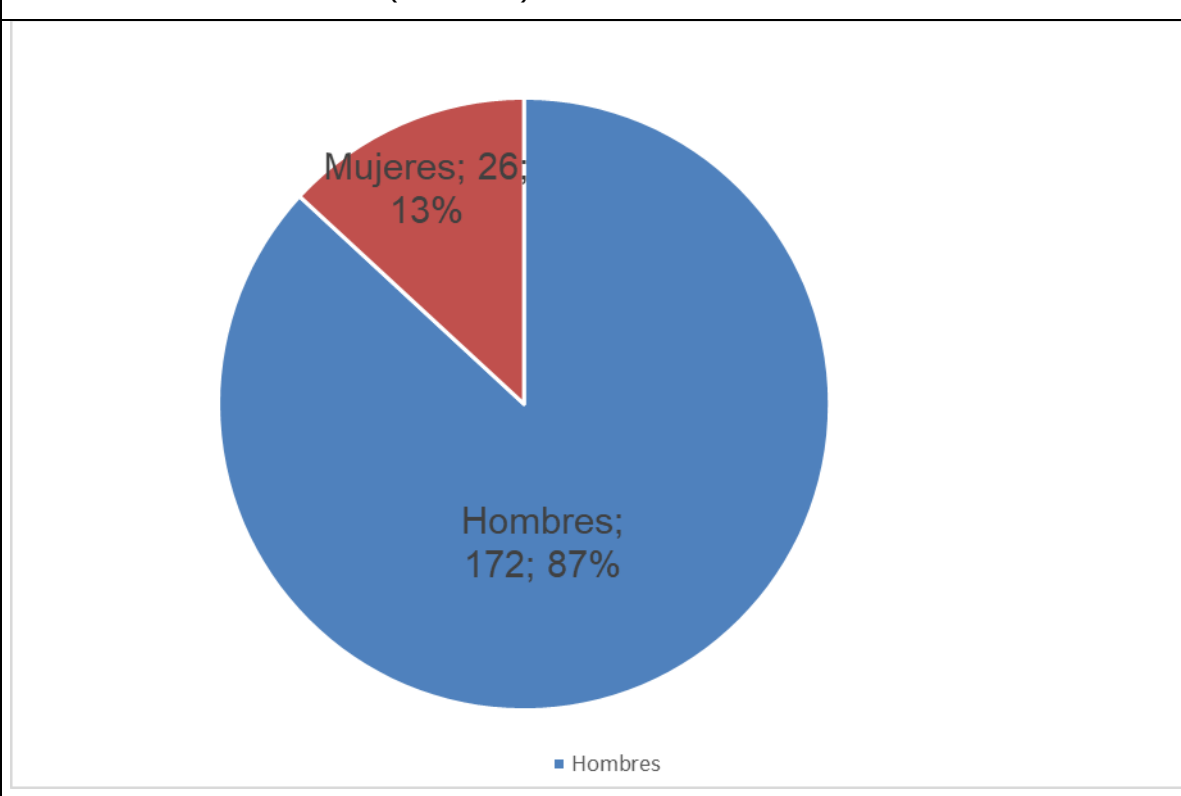


87. Enfermedades del sistema circulatorio y sexo. Año 2019.

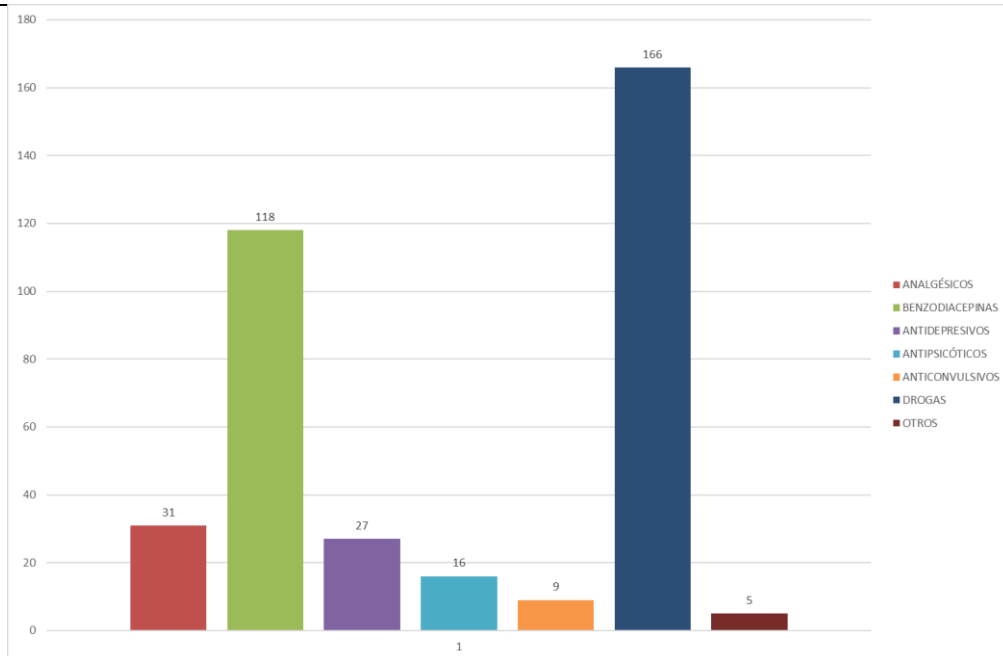


SERVICIO DE LABORATORIO.

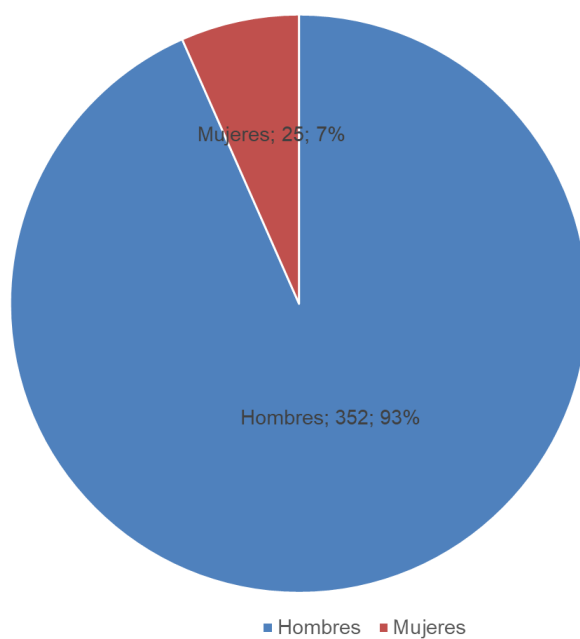
88. Análíticas de Orina (Cadáveres). Año 2019

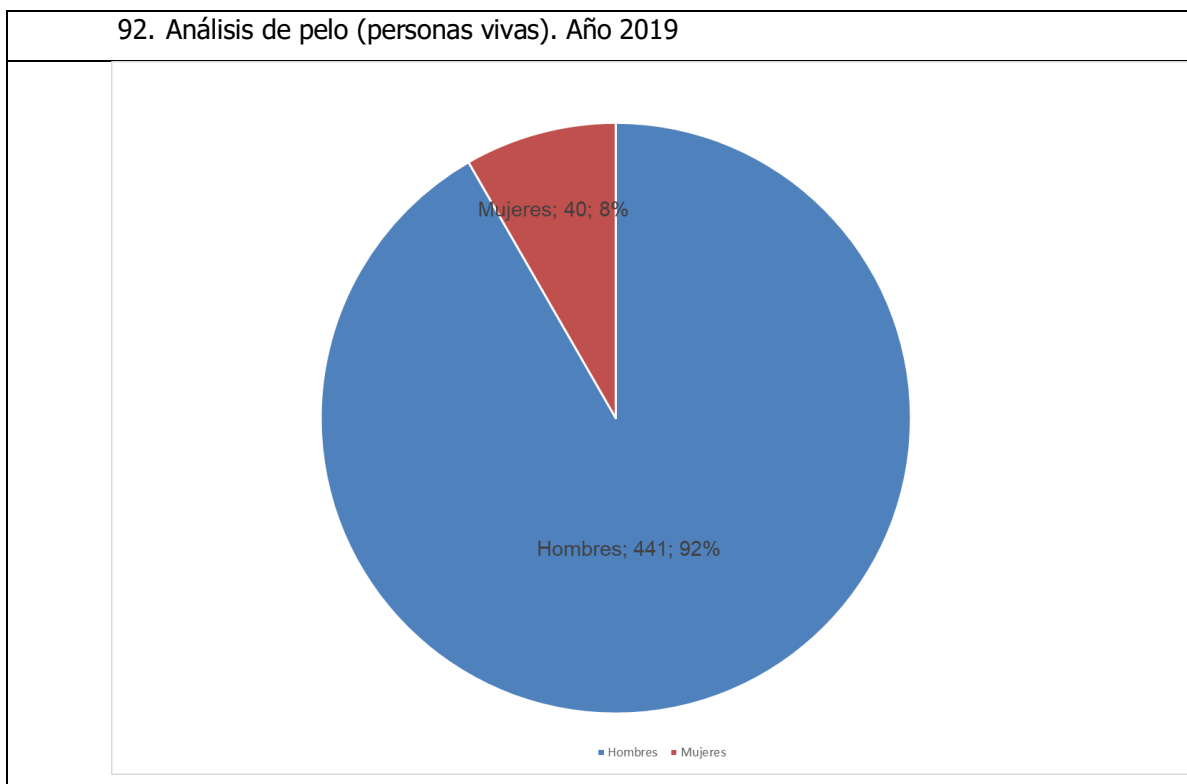
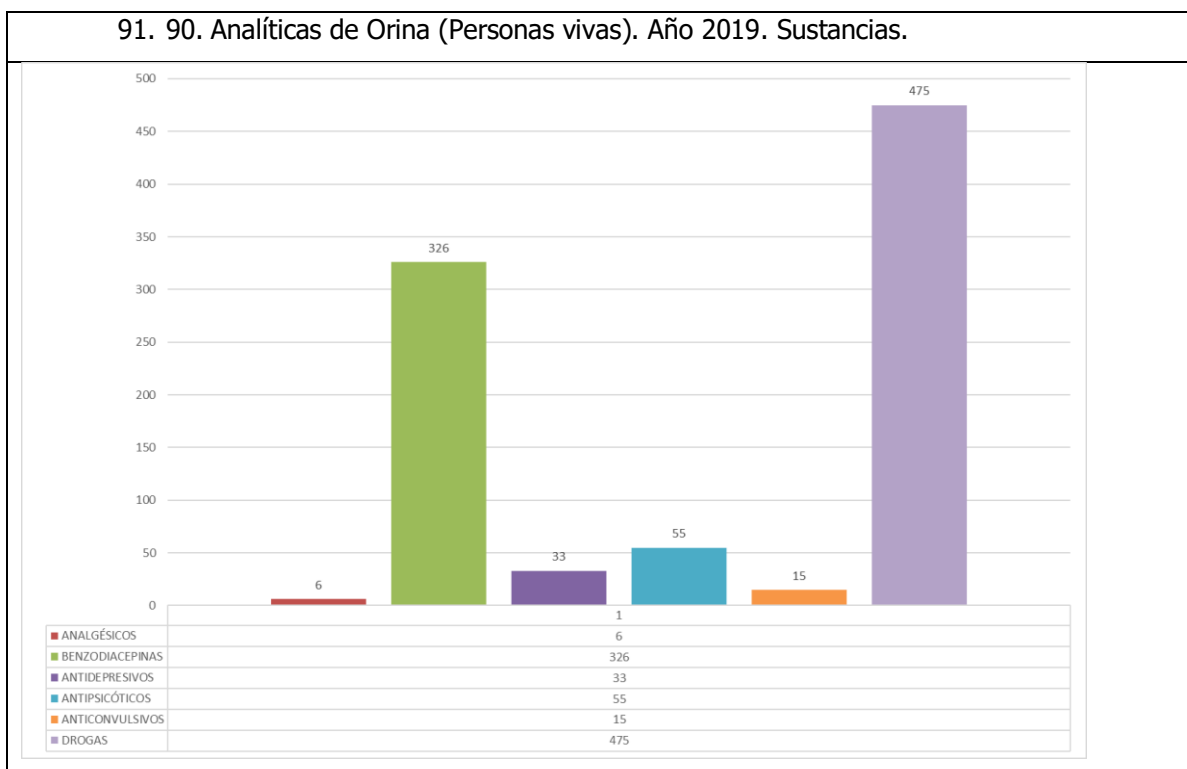


89. Analíticas de Orina (Cadáveres). Año 2019. Sustancias detectadas.

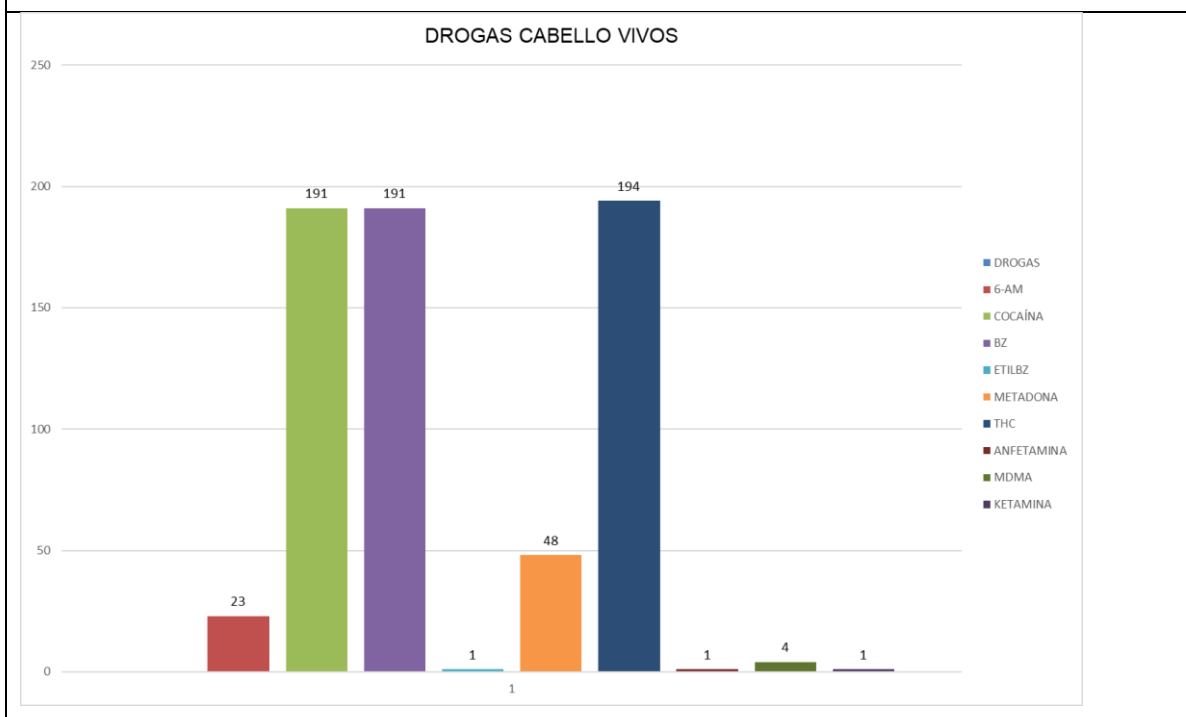


90. Analíticas de Orina (Personas vivas). Año 2019

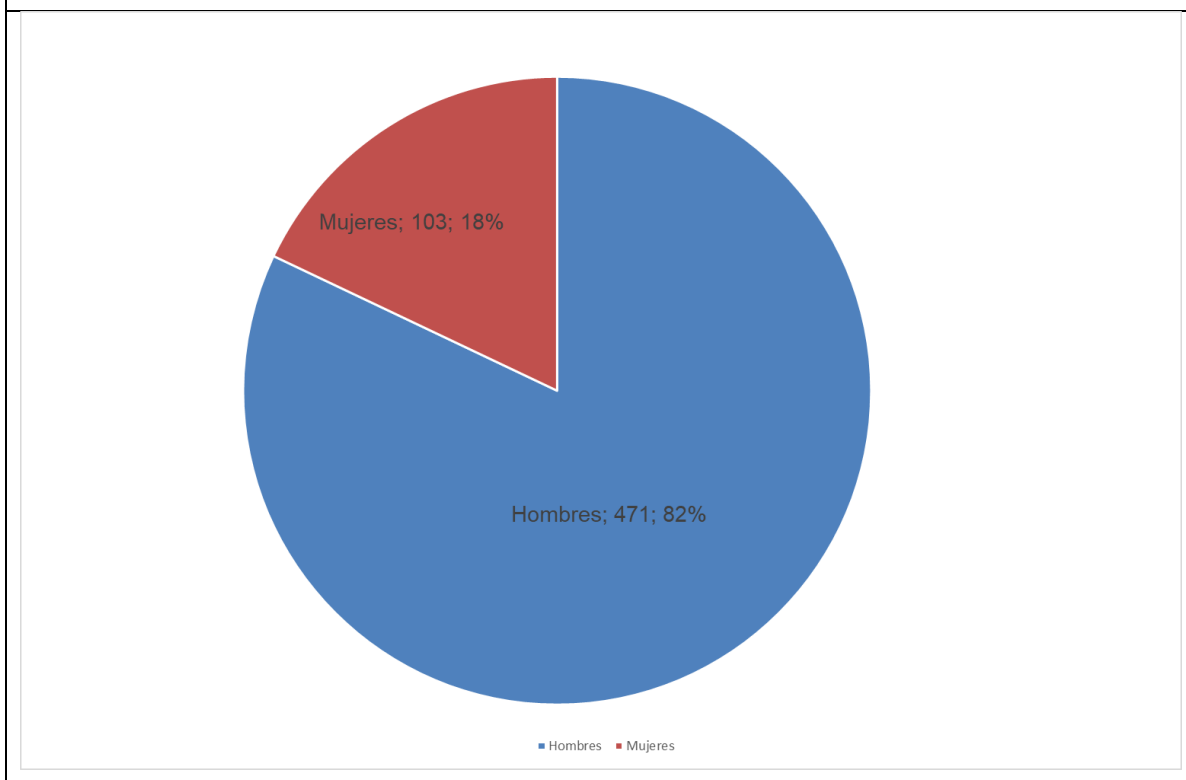




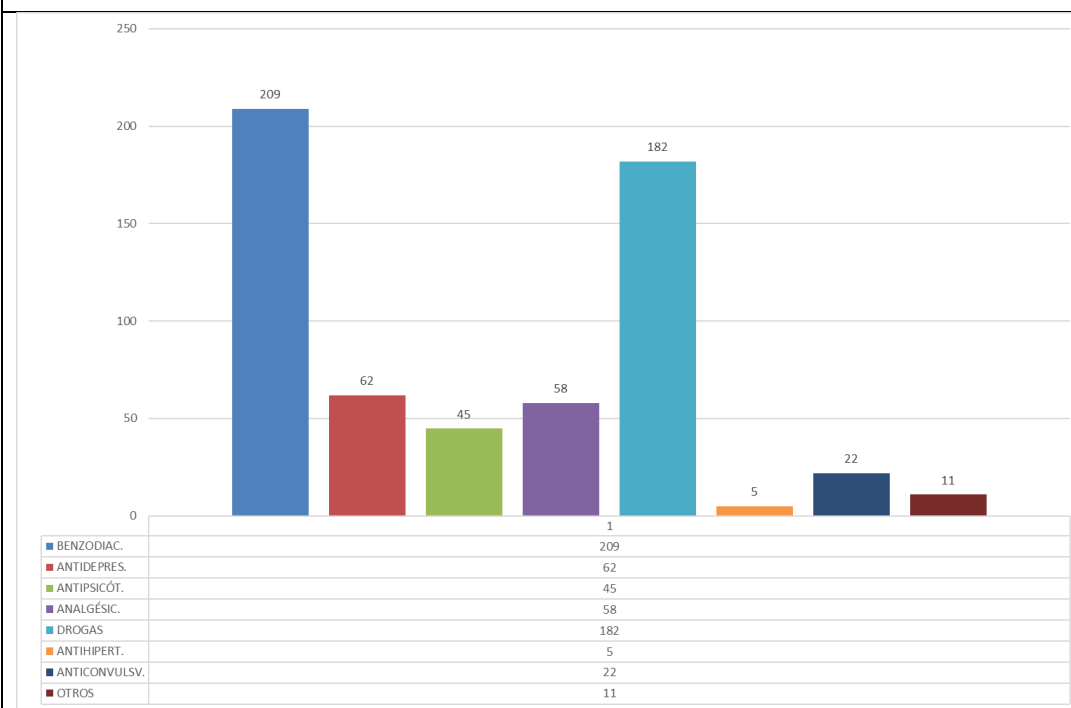
93. Análisis de pelo. Drogas detectadas. Año 2019



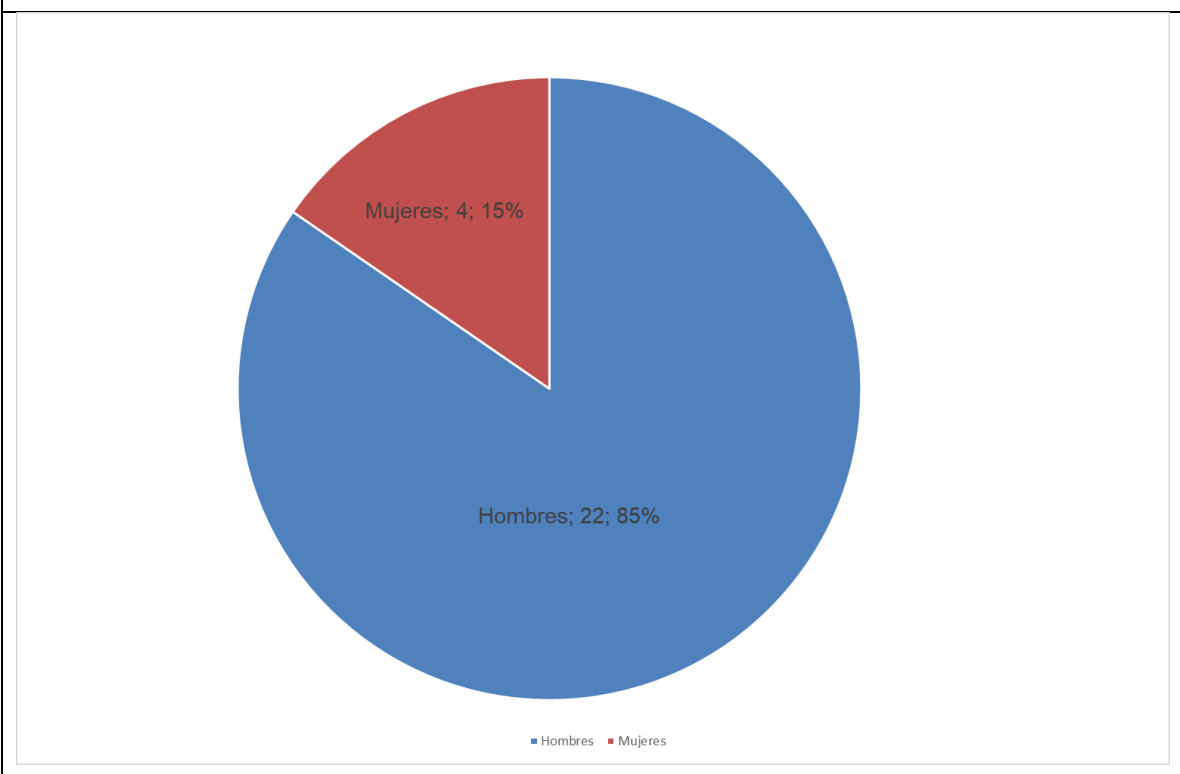
94. Análisis de sangre (cadáveres). Año 2019



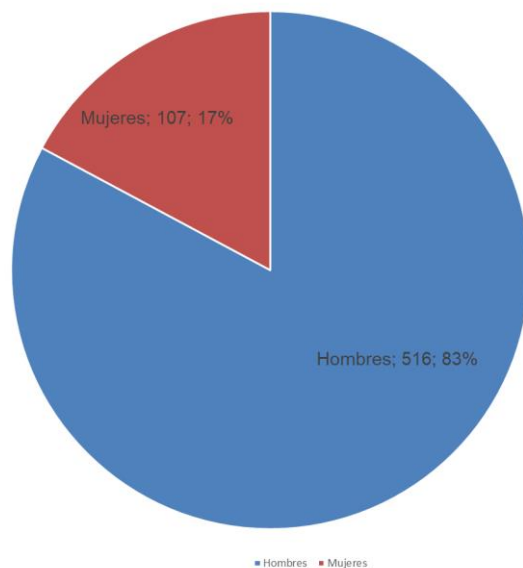
95. Analíticas de Sangre (Cadáveres). Año 2019



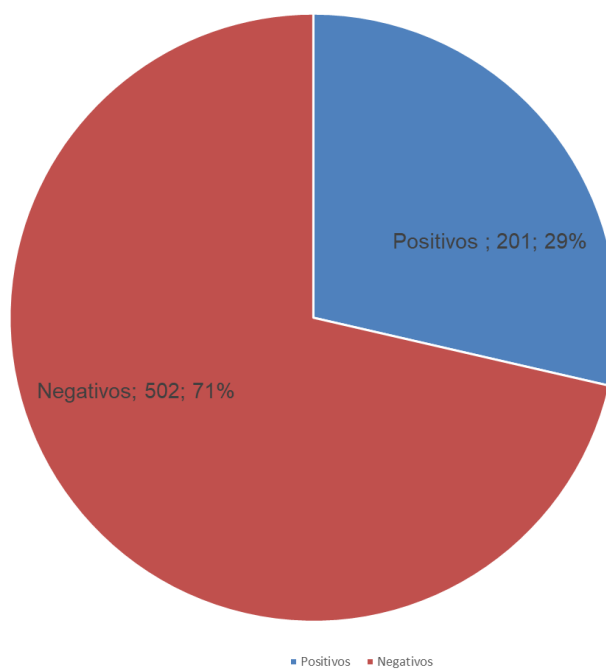
96. Analíticas de Sangre (personas vivas). Año 2019



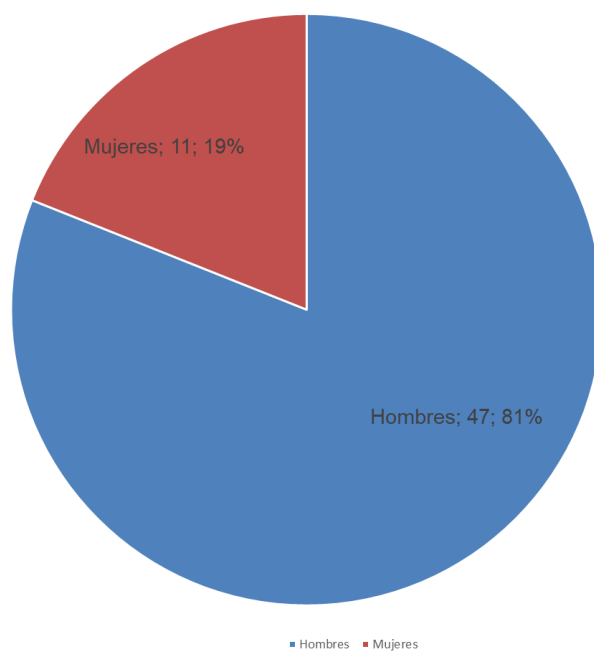
97. Analíticas de Alcohol (cadáveres). Año 2019



98. Analíticas de Alcohol (Cadáveres). Año 2019. Resultados.



99. Analíticas de Alcohol (personas vivas). Año 2019.



100. Contenido gástrico (cadáveres). Año 2019. Sustancias.

